



# IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PLANEACIÓN

· Aguascalientes · Cd. del Carmen · Cd. Juárez · Chihuahua ·  
· Comitán · Culiacán · Ensenada · León · Mazatlán · Querétaro ·  
· San Miguel Allende · San Pedro Garza García · Toluca ·

2014

# IMPLAN

## INDICE

### Estudio Comparado de Institutos Municipales de Planeación

- Carta Compromiso
- Antecedentes
- Atribuciones de los Municipios
- Situación Actual de los Municipios
- ¿Qué son los Institutos Municipales de Planeación?
- Conclusiones

### Cuadro Comparado de IMPLANES

## IMPLANES

- Instituto Municipal de Aguascalientes
- Instituto Municipal de Ciudad del Carmen
- Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez
- Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua
- Instituto Municipal de Planeación de Comitán
- Instituto Municipal de Planeación de Culiacán
- Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada
- Instituto Municipal de Planeación de León
- Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán
- Instituto Municipal de Planeación de Querétaro
- Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende
- Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García
- Instituto Municipal de Planeación de Toluca

# ESTUDIO COMPARADO DE IMPLANES

## “CARTA COMPROMISO”

El pasado 21 de agosto en la reunión “Hacia el Implan en Valle de Bravo” que llevó a cabo con la asistencia de autoridades municipales, estatales, integrantes la asociación civil “Somos Valle” y vecinos del municipio, donde se presentaron las experiencias de cuatro municipios que cuentan con institutos municipales de planeación (IMPLAN) en Corregidora, Qro; León, Gto, San Miguel Allende, Gto y Toluca Estado de México.

En la misma se suscribió la “Carta Compromiso” donde “Somos Valle” se comprometió a llevar a cabo un “Estudio Comparado” de distintos IMPLANES que han venido aplicando prácticas muy exitosas y mostrado muy buenos resultados con el propósito de formular una propuesta de IMPLAN para Valle de Bravo que recoja todas las experiencias útiles y proponga aquellas que respondan de mejor manera a las necesidades específicas de Valle de Bravo. Como testigo de honor firmó el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Presidente del Gabinete Regional y Como testigos sociales los diputados locales Gabriel Olvera Hernández e Ignacio Pichardo Lechuga.

## ANTECEDENTES

Valle de Bravo es un municipio con importante actividad comercial, turística y de gobierno; forma parte de la Cuenca que provee agua a las zonas metropolitanas de Toluca y el Valle de México; por su presa, la belleza de su entorno y su ciudad típica ha desarrollado su vocación de turismo residencial que se ha consolidado con las facilidades derivadas del ramal de la autopista. En los últimos años y no obstante estos atributos, Valle de Bravo ha sufrido un grave deterioro social, ambiental y urbano, lo que pone en grave riesgo su futuro. Entre las razones que explican el deterioro están:

- Crecimiento no planeado y desordenado de los distintos centros de población.
- Modificación de usos de suelo, ocupación ilegal de tierra, construcciones al margen de las normas y afectación de suelos y bosques.
- Limitaciones en infraestructura, equipamiento urbano y en la calidad y cobertura de los servicios públicos.
- Desatención a las necesidades de suelo y vivienda para los pobladores del lugar.
- Destrucción de los valores estéticos y arquitectónicos que caracterizan a la cabecera municipal.

Adicionalmente, la población originaria y los aledaños tienen visiones distintas de lo que se quiere para Valle de Bravo; las autoridades federales, estatales y municipales comparten atribuciones y aplican normas y programas en el territorio municipal, lo que supone problemas de coordinación. Por ello no ha sido posible construir una visión compartida y de largo plazo para Valle de Bravo, que tenga la fuerza y legitimidad para que se aplique con independencia de los cambios de gobierno.

### “Acuerdo Social por Valle de Bravo”

Con el propósito de superar esta problemática y construir una visión compartida para el futuro de Valle de Bravo; el gobernador del estado de México Dr. Eruviel Ávila Villegas, el presidente municipal de Valle de Bravo M.V.Z. Francisco Reynoso Israde y Salvador Enríquez Alegría, representante ciudadano (Somos Valle), suscribieron el “Acuerdo Social por Valle de Bravo”.

El “Acuerdo Social” tiene como propósito sumar esfuerzos y multiplicar capacidades entre gobierno y ciudadanía para lograr construir una propuesta común de lo que queremos para Valle.



El gobierno municipal y estatal al que habrá de sumarse el concurso del gobierno federal, de manera conjunta con la ciudadanía, se han puesto de acuerdo para impulsar un amplio y plural proceso de diálogo y análisis sobre los problemas y oportunidades de desarrollo de la ciudad y su entorno regional, que culmine con una propuesta de Instituto Municipal de Planeación desde el cual pueda desarrollarse el Sistema Municipal de Planeación de Valle de Bravo.

Las autoridades estatales y municipales y los vecinos representados por Somos Valle, se comprometen a hacer la más amplia convocatoria a los distintos actores sociales interesados en el futuro de Valle de Bravo para dialogar y debatir sobre los problemas y las oportunidades de la ciudad y su región.

De igual forma asumen el compromiso de trabajar para fortalecer las capacidades institucionales que aseguren el cumplimiento de la ley, la aplicación de los planes y programas y la de impulsar la creación del Instituto Municipal de Planeación con amplia presencia ciudadana para asegurar la instrumentación del Sistema Municipal de Planeación.

## CORRESPONSABILIDAD

Se parte del principio de que la solución a los problemas planteados requiere de la activa participación ciudadana a lo largo de todo el proceso. Solo con la participación ciudadana, será posible integrar las distintas preocupaciones, intereses y propuestas de solución para ser atendidas y procesadas por el Instituto Municipal de Planeación a través de los distintos instrumentos de planeación y solo con la participación ciudadana, será posible asegurar que perdure y se consolide con el tiempo con independencia de los cambios en las distintas administraciones gubernamentales.

La asociación civil "Somos Valle" y las autoridades municipales y estatales están claramente comprometidas con el objetivo de lograr un desarrollo planeado y ordenado del municipio de Valle de Bravo.

Para lograr este propósito es necesario emprender acciones creativas e innovadoras para fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento cómo:

- Dotar al gobierno municipal de las áreas técnicas capaces de formular planes, programas y proyectos con visión de largo plazo,(IMPLAN);
- Favorecer la participación ciudadana en la formulación (planeación participativa) y vigilancia de planes y programas;
- Alinear los objetivos municipales con los estatales y nacionales y
- Asegurar la continuidad de los proyectos más allá de los cambios gubernamentales.

# ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS

Los municipios tienen una gran cantidad de atribuciones que se señalan en distintos ordenamientos:

La Constitución, las leyes federales, las constituciones estatales, las leyes estatales y las diferentes leyes orgánicas municipales.

Entre las que destacan por su importancia:

## Facultades reglamentarias

“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

## Facultades en materia de servicios públicos municipales

“Los municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones, rastro; calles, parques y jardines, seguridad pública, policía preventiva y tránsito.”

No hay ninguna duda de que una de las tareas más importantes que tienen los municipios es ofrecer reglas eficientes para mejorar la convivencia civil en los lugares donde la genta vive y mejorar la cobertura y calidad de esos servicios públicos de carácter urbano.

Facultades en términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales
- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deben estar en concordancia con los planes generales de la materia
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de sus competencias, en sus jurisdicciones territoriales
- Intervenir en la regularización de la tierra urbana
- Otorgar licencias y permisos para construcciones

- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenación en la materia
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales  
Facultades en materia de planeación

El Artículo 26 de la Constitución establece que el “Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

De igual forma las leyes de planeación estatales y las leyes orgánicas municipales determinan los planes y programas indispensables para impulsar el desarrollo municipal, ordenar los usos del suelo y el control sobre el crecimiento urbano.

## SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS (CIUDADES) EN MÉXICO

Del amplio campo de atribuciones de los ayuntamientos destacan por su importancia la facultad de determinar los destinos y usos de suelo que condicionan y definen la ocupación del territorio. Desde el año de 1983, la reforma del Artículo 115 Constitucional se determinó la responsabilidad de los ayuntamientos en la definición de usos de suelo y del modelo de gestión urbana.

En el ideal, la reforma constitucional pretendía que los ayuntamientos que tienen mayor conocimiento de la dinámica poblacional y del territorio municipal, formularan y pusieran en práctica los planes y programas de ordenación ecológica y territorial y de desarrollo urbano, que impulsara el desarrollo integral de los municipios.

El resultado es otro muy distinto; la ocupación del territorio ha estado marcada por graves desequilibrios regionales y muchas contradicciones como:

Existe una elevada concentración de la población en 59 zonas metropolitanas que concentran el 57 % de la población del país, frente a un total de más de 120 mil localidades de menos de 2,500 habitantes dispersas en el territorio nacional.

El censo de población del 2010 indica que el 72% de la población del país vive en las 383 ciudades con más de 15,000 habitantes que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN). A lo largo de estos treinta años ha habido una evidente disociación entre el crecimiento poblacional y la expansión de las manchas urbanas; mientras que la población creció como promedio 1.43 veces, la superficie urbana lo hizo 5.97 veces; 200 % más, a partir de un modelo de ocupación del territorio disperso, discontinuo y de muy baja densidad poblacional.

Este modelo de crecimiento espontáneo, no planeado y desordenado que ha superado las capacidades de previsión y control de las autoridades municipales, se agravó a partir de la política aplicada para la atención a la demanda de vivienda.

Para construir a bajo costo, los desarrolladores de vivienda de interés social seleccionaron áreas periféricas a las ciudades, y en algunas ocasiones, dejaron de construir servicios e infraestructura (plantas de tratamiento, redes pluviales, tanques de almacenamiento de agua, vías de acceso, equipamientos de salud, educación, deporte, cultura, esparcimiento, abasto, etc.). Se ha incrementado "el número de viviendas abandonadas ubicadas en conjuntos alejados del empleo y servicios que afectan a las familias, al entorno social y urbano y a los organismos financieros; fenómeno que se agudiza en las viviendas financiadas por organismos públicos. Un estudio realizado por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el 2010 reveló que dos de cada diez viviendas financiadas por este Instituto se encuentran deshabitadas.

Entre algunas de las razones de dicha desocupación se reporta que el 38% no dispone de los servicios básicos; 31% se encuentran lejos del trabajo, de la escuela o de la familia; 10% es por razones de inversión; 10% porque resultan muy pequeñas; y 3% por inseguridad. Por último; la acelerada urbanización genera retos adicionales como: la necesidad de mitigar la pobreza urbana, evitar la degradación ambiental, generar oportunidades de empleo, atender las inequidades socioeconómicas, la marginación y diversas formas de exclusión.

Los municipios y sus autoridades tienen un papel fundamental para superar estos retos por lo que será necesario promover la vocación productiva de cada zona o región y un nuevo modelo de ciudad, densa, compacta; que promueva la mezcla de usos de suelo, la movilidad integral a partir del transporte público y no motorizado; así como la adecuada distribución de equipamientos y espacios públicos, la aplicación de sistemas alternativos para la generación de energía y tratamiento de agua, y por supuesto, la ciudad incluyente que fomente la participación ciudadana.

## La Planeación del Territorio Municipal

Del marco de atribuciones y competencias que se describen en la Constitución y otros que se desprenden de lo que establecen las leyes de Planeación, de Asentamientos Humanos, del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental y por supuesto las leyes orgánicas municipales, obligan a los ayuntamientos a formular al menos tres instrumentos de planeación;

- El Plan de Desarrollo Municipal
- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano y
- El Programa de Ordenación Ecológica y Territorial

Las evidencias nos dicen que no se hacen y hay varias razones que lo explican:

- Porque en los ayuntamientos hay una pobre cultura de la planeación
- Por los elevados costos que supone
- Por el tiempo que se requiere para su elaboración
- Porque se carece de las capacidades técnicas
- Porque no había incentivos políticos (reelección).

Los problemas que actualmente aquejan a los municipios de México, se deben fundamentalmente a las limitaciones en el diseño institucional de los ayuntamientos. Los cambios operados le han dado más atribuciones que no han venido acompañadas de las fortalezcas y capacidades para asumirlas; se trata de una institución (el ayuntamiento) cuya estructura actual ha mostrado enormes restricciones.

La situación de Valle de Bravo no es muy distinta que en el resto del país, por lo que es urgente diseñar estructuras e instituciones que respondan de manera más efectiva a las complejas tareas de gobierno.

Una forma novedosa que distintos municipios han encontrado para cumplir con sus atribuciones en materia de planeación y de manera particular en la determinación de usos y destinos del suelo son los; INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN

## ¿QUÉ SON LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN? (IMPLANES)

Los IMPLANES son organismos descentralizados de las administraciones públicas municipales, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía funcional y operativa dedicados a apoyar a los ayuntamientos en la formulación de planes, programas y proyectos con visión de largo plazo.

Las autoridades municipales en Valle de Bravo tiene las mismas limitaciones para cumplir con las crecientes atribuciones por lo que están decididas a buscar y poner en práctica distintas iniciativas para ejercerlas a plenitud y responder de manera más eficiente a sus obligaciones y a la demanda ciudadana.

### ¿Por qué hacer un Estudio Comparado de IMPLANES?

Al acercarse a experiencias exitosas de otros IMPLANES se puede:

- Evitar las iniciativas sin sustento (ocurrencias)
- Alejar la improvisación
- Evitar procesos interminables y muy costosos de “ensayo-error”
- Acortar el proceso de aprendizaje y ofrecer mejores resultados en menos tiempo.
- Recorrer caminos por los que otros ya transitaron.
- Legitimar y da sustento a la toma de decisiones.

### ¿Cómo se hizo el Estudio Comparado de IMPLANES?

En el país se localizan 27 IMPLANES ubicados en el norte; 16 en el centro y solo 8 en el sur; lo que da un total de 51 en otros tantos municipios y que representan el 2 % del número total de 2,456 municipios en México.

En contraste; si nos atenemos a la población que habita en municipios que cuentan con IMPLAN, la cifra se incrementa al 25 % es decir; uno de cada cuatro mexicanos.

De estos se eligieron 11 a partir de los siguientes criterios: Aquellos que respondieron con oportunidad a las solicitudes de información, las que tienen sólidas páginas web y las que son obligadas referencias por que han desarrollado un trabajo más consistente a lo largo de los años y que son:

Aguascalientes; Cd. Juárez; Chihuahua; Culiacán; León; Querétaro y San Pedro Garza García.

Asimismo se seleccionaron otros en razón de que su escala poblacional es más cercana a la realidad de Valle de Bravo; porque su ámbito de actuación territorial rebasa lo urbano y se extiende por todo el municipio; porque son de formación más reciente y pueden ofrecer experiencias útiles de su proceso de creación y consolidación (4) y por último el IMPLAN de San Miguel Allende en proceso de consolidación y afín a Valle de Bravo en relación a su vocación y el IMPLAN de Toluca, que sin ser un organismo descentralizado de la administración pública municipal; su estructura, objetivo y alcances son las mismas y hay experiencias útiles que aprender de la capital del Estado.

A partir de la información recabada y de las entrevistas desarrolladas se pudieron establecer 26 indicadores para identificar lo que les es común a todos y las características propias de cada IMPLAN y que son:

**Antigüedad;** el promedio de antigüedad de los IMPLANES estudiados es de 11 años, de cualquier manera todos han podido trascender los cambios gubernamentales, el IMPLAN con mayor antigüedad y el más consolidado después de siete administraciones municipales es el de León.

**Órganos de gobierno;** 7 IMPLANES tienen dos órganos de gobierno además de la Dirección General y el Cuerpo Técnico y solo 4 que lo concentran en uno solo. De las consultas realizadas se desprende que contar con un solo órgano de gobierno favorece el diálogo gobierno-ciudadanía, facilita la toma de decisiones y evita tensiones innecesarias.

**Composición de órganos de gobierno;** Aquí la constante es que cuando se cuentan con dos órganos de gobierno, en el primero, en el que se toman las decisiones hay mayoría gubernamental y en el segundo, más de carácter deliberativo predomina el componente ciudadano.

**Participación de autoridades estatales y federales;** solo en los casos de Cd. Juárez, Chihuahua y Ensenada y solo con voz.

**Mecanismos de selección de representantes ciudadanos;** en este caso tampoco hay una constante, sin embargo en todos los casos se parte del principio de la necesidad de contar con una variada representación de ciudadanos que sean reflejo de la diversidad social y de intereses que conviven en el municipio.

**Duración como representantes ciudadanos;** la mayoría de los casos se plantea tres años.

**Reelección;** La mayoría de los casos se pronuncia por la reelección cuando menos de un periodo adicional

**Cada cuando cambian los representantes ciudadanos;** con excepción de Aguascalientes (5) cada tres años.

**Cada cuando cambian los representantes gubernamentales;** Todos cambian al término de su encargo.

**Con que periodicidad sesionan los órganos de dirección;** cada mes, cada dos y hasta tres meses.

**Quién nombra al Director General;** no hay una constante, sin embargo en la mayoría de los casos el órgano de gobierno incide en la selección del director.

**Tiempo en el encargo;** de tres a cinco años.

**Reelección;** en casi todos los casos al menos una reelección.

**Quien nombra al Equipo Técnico;** la constante es el Director General en consulta con el órgano de gobierno.

**Equipo Técnico;** (estructura); la mayoría cuenta con al menos tres áreas sustantivas (información, concertación social y planeación).

**Sustento legal del organismo;** en todos los casos con excepción de Toluca son organismos desconcentrados de la administración pública municipal; tienen ley orgánica o ley de creación y reglamento interno.

**Planeación participativa;** en todos los casos

**Planes programas y proyectos;** responden a las necesidades específicas de cada municipio, es de resaltar que algunos planes se trazan con un horizonte de 25 o 30 años. (Cd. Del Carmen, Chihuahua, Ensenada, León, Mazatlán).

**Ámbito de actuación (territorio municipal o urbano);** los municipio más urbanizados que forman o tienden a formas zonas metropolitanas limitan su ámbito de actuación a lo urbano mientras que el resto lo extienden a todo el territorio municipal.

**Cuenta con observatorio ciudadano;** Aguascalientes, Cd. Juárez, Chihuahua, Culiacán, León y Querétaro.

**Cuenta con esquemas de financiamiento público / privado;** solo el caso de San Pedro Garza García.

**Vende servicios;** solo en el caso de San Pedro Garza García.

**Realiza acciones punitivas;** en ningún caso.

**Ejecuta obras;** en ningún caso.

**Población atendida;** va de 1,436,480 del municipio de León a solo 122,659 del municipio de San Pedro Garza García.

**Requiere mayor ámbito de actuación;** todos aquellos municipios que forman o tienden a formar zonas metropolitanas.

A partir de los resultados mostrados por el "Estudio Comparado" es posible formular un propuesta de **Instituto Municipal de Planeación para Valle de Bravo** a partir de la identificación de aquellos indicadores que son constantes en todos los IMPLANES; del conocimiento de aquellos que responden a las necesidades específicas de cada municipio con el propósito de replicar las prácticas que han ofrecido mejores resultados y aquellas que respondan de mejor manera a las necesidades concretas de Valle de Bravo.



# CONCLUSIONES

Como resultado del “Estudio Comparado” de IMPLANES podemos afirmar:

## De los gobiernos municipales

Que los gobiernos municipales tienen una gran cantidad de atribuciones como las de recaudar y administrar los recursos públicos; las de reglamentar a partir de la formulación de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos y disposiciones para organizar la administración pública municipal, la prestación de servicios públicos de su competencia, asegurar la participación ciudadana y vecinal y establecer reglas de convivencia en la comunidad. La de planear a partir de la formulación de planes y programas para la promoción del desarrollo económico y social, los programas de ordenamiento ecológico y territorial y los de desarrollo urbano municipal para ordenar la ocupación del territorio y establecer límites al crecimiento urbano.

Que los ayuntamientos tienen enormes restricciones para cumplir plenamente con esas responsabilidades entre otras razones; porque las estructuras administrativas son muy rígidas, se han burocratizado, no se han profesionalizado, hay mucha rotación de personal con los cambios de gobierno, su visión es de corto plazo y ya no responden a las cambiantes necesidades actuales.

Que para superar estas limitaciones en distintos municipios del país se han venido conformando los institutos municipales de planeación como organismos descentralizados de las administraciones públicas municipales, con autonomía operativa y funcional, cuya tarea es la de apoyar a los ayuntamientos en la realización de planes y programas con visión de largo plazo; formulados con exigentes criterios técnicos y metodológicos y a partir de procesos de planeación participativa.

## De los órganos de gobierno

Que para sumar esfuerzos, potencializar capacidades y asegurar la continuidad en el tiempo de los distintos instrumentos de planeación, en todos los institutos municipales de planeación hay una muy importante presencia ciudadana en sus órganos de gobierno y en el método mismo de la formulación de planes y programas a partir de procesos de planeación participativa.

Que los institutos municipales de planeación que cuentan con un solo órgano de gobierno son más rápidos y más eficaces para la toma de decisiones frente a los que están divididos en dos.

Que la operación de los institutos municipales de planeación suponen la activa participación ciudadana a través de la composición de sus órganos de gobierno y de los procesos de planeación participativa con lo que se consigue enriquecer el contenido y los alcances de los distintos planes y programas y asegurar su cumplimiento en el tiempo, con independencia de los cambios gubernamentales.

### Del ordenamiento territorial

Que los distintos instrumentos de planeación territorial permiten administrar la zonificación, crear las reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo, regularizar la tierra urbana, otorgar permisos y licencias para construcción, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. En suma; permiten establecer condiciones para superar la ocupación no planeada e irregular del suelo y promover el crecimiento ordenado de los distintos centros de población.

Que los institutos municipales de planeación mejor dirigidos y más consolidados en el país, han contribuido de manera decisiva a contener el crecimiento desordenado de los centros de población, a propiciar el desarrollo económico acorde a la vocación del municipio, a mejorar los niveles de competitividad; a obtener mayores apoyos del gobierno estatal y federal, a sumar la energía social que se expresa a través de distintas organizaciones; a ampliar y mejorar la prestación de los servicios públicos, a recuperar la imagen urbana y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que hay institutos municipales de planeación cuyo objeto es elaborar planes, programas y proyectos de alcance urbano mientras que en otros, su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio municipal.

### De sus funciones sustantivas

Que los institutos municipales de planeación desarrollan funciones muy similares entre si y otras que responden a las necesidades específicas de cada municipio.

Que los institutos municipales de planeación no tienen funciones ejecutivas, no realizan acciones punitivas, ni son los encargados de poner en práctica los distintos planes y programas.

Que no obstante las limitaciones en el campo de actuación de los institutos municipales de planeación; estos se han constituido en poderosas entidades para crear los instrumentos técnicos en apoyo de los ayuntamientos para impulsar el desarrollo integral de los municipios.

Que los institutos municipales de planeación son indispensables para establecer el "mapa de ruta" que permite a los ayuntamientos alcanzar sus objetivos y metas.

## De Valle de Bravo

Que para Valle de Bravo, dada su dinámica poblacional, las características del territorio y su vocación productiva, hace necesario y aun urgente contar con un instituto municipal de planeación para desarrollar los instrumentos que le permitan ordenar la ocupación del territorio y aprovechar todas sus potencialidades de desarrollo.

Que de crearse el Instituto Municipal para Planeación de Valle de Bravo, este no sustituye ni suplanta la acción de gobierno, por lo que será necesario fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento de Valle de Bravo para que este en capacidad de poner en práctica los distintos planes, programas y proyectos que se desarrollen en el Instituto.

Que el Instituto Municipal de Planeación para Valle de Bravo demandará para su eficiente operación de recursos municipales y apoyos privados. Que el costo de operación del Instituto siempre será menor al enorme costo económico, social y político que supone no contar con planes, programas y proyectos que se sumen a los estatales y nacionales; que articulen los trabajos de la administración pública municipal en su conjunto e incorporen la energía social y las iniciativas y capacidades del sector privado y que le den sentido y dirección a las políticas públicas municipales.

# CUADRO COMPARATIVO DE IMPLANES

INCLUYE LA PROPUESTA DEL IMPLAN VALLE DE BRAVO

CONCEPTO	AGUASCALIENTES	CD. DEL CARMEN	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA
ANTIGÜEDAD	13 AÑOS	9 AÑOS	19 AÑOS	10 AÑOS
ORGANOS DE GOBIERNO	JUNTA DE GOBIERNO CONSEJO CONSULTIVO DIRECCION GENERAL	ORGANO DE GOBIERNO CONSEJO DELIBERATIVO CUERPO TECNICO	CONSEJO DELIBERATIVO DIRECCION GENERAL	COMISION EJECUTIVA CONSEJO DE PLANEACION URBANA EQUIPO TECNICO
COMPOSICION DEL ORGANO DE GOBIERNO "A"	GOBIERNO 8 CIUDADANOS 1	GOBIERNO 5 CIUDADANOS 4	GOBIERNO 16 / CIUDADANO 6	GOBIERNO 16 CIUDADANO 6
COMPOSICION DEL ORGANO DE GOBIERNO "B"	GOBIERNO 1 CIUDADANO 13	GOBIERNO 1 CIUDADANO 10 A 25	NO EXISTE	GOBIERNO 3 CIUDADANO 3
PARTICIPAN REPRESENTANTES ESTATALES Y FEDERALES	NO	NO	ESTATAL 2 FEDERAL 1	ESTATAL 4 FEDERAL 3
MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	JUNTA DE GOBIERNO A PROPUESTA DE ORGANIZACIONES A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL CONSEJO	PROPUESTAS EMPRESARIALES GREMIALES ORGS SOCIALES	A PARTIR DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES
DURACION COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS REELECCION	5 AÑOS UNA	3 AÑOS UNA	3 AÑOS UNA	3 AÑOS INDEFINIDA
CADA CUANDO CAMBIAN LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO
CADA CUANDO CAMBIAN LOS REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO
SESIONAN	CADA DOS MESES	CADA TRES MESES	CADA DOS MESES	CUANDO LO ACUERDEN
EL DIRECTOR SE NOMBRA POR:	JUNTA DE GOBIERNO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ORGANO DE GOBIERNO A PARTIR DE TERNA DEL ORGANO DELIBERATIVO	A PARTIR DE TERNA DE CONSEJO DELIBERATIVO	DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE COMISION EJECUTIVA
TIEMPO DEL CARGO REELECCION	5 AÑOS/UNA	3 AÑOS UNA	3 AÑOS	5 AÑOS
LOS TECNICOS SE NOMBRA A PROPUESTA DE	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL PREVIO ACUERDO COMISION EJECUTIVA
DIRECCIONES DE APOYO	3	3	4	4
SUSTENTO LEGAL	REGLAMENTO DEL INSTITUTO REGLAMENTO INTERIOR	REGLAMENTOS DEL IMPLAN Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	LEY ORGANICA REGLAMENTO ORGANO DELIBERATIVO	LEY ORGANICA
ORGANISMO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO
PLANEACION PARTICIPATIVA	SI	SI	SI	SI

CONCEPTO	AGUASCALIENTES	CD. DEL CARMEN	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	DESARROLLO URBANO ORDENACION TERRITORIAL MOVILIDAD AGUA	PED 2012/2030/PROGRAMA DIRECTOR URBANO/PARCIAL ZONA CENTRO	PDU 2030/PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO/ PARCIALES/DESARROLLO COMUNITARIO	PLAN DIRECTOR URBANO 2040/ PLANES PARCIALES/ PROYECTOS
AMBITO TERRITORIO MUNICIPAL URBANO	URBANO	URBANO	URBANO	URBANO
OBSERVATORIO CIUDADANO	SI CON FINANCIAMIENTO FEDERAL	NO	SI CON FINANCIAMIENTO FEDERAL	SI CON FINANCIAMIENTO FEDERAL
FINANCIAMIENTO PUBLICO FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO	21 MILLONES - MUNICIPAL	4 MILLONES - MPAL	12 MILLONES - MUNICIPAL	7 MILLONES - MUNICIPAL DEL 3% DEL PREDIAL
VENTA DE SERVICIOS	NO	NO	NO	NO
ACCIONES PUNITIVAS	NO	NO	NO	NO
EJECUTAN OBRAS	NO	NO	NO	NO
POBLACION ATENDIDA	797,010 HAB	221,094 HAB	1,332,600 HAB	819,543 HAB
TERRITORIO	1,178 KM <sup>2</sup>	8,621.20 KM <sup>2</sup>	3,561 KM <sup>2</sup>	8,384 KM <sup>2</sup>
REQUIEREN MAYOR AMBITO DE ACCION	SI	NO	SI	NO
GESTION PARA OBTENER RECURSOS ECONOMICOS APLICANDOSE A PROGRAMAS Y PROYECTOS PLANEADOS	SI	NO	NO	NO
GENERADOR DE PROYECTOS CON PRESUPUESTOS	SI	SI	SI	SI
PROGRAMA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SI	SI	SI	SI

CONCEPTO	COMITAN	CULIACAN	ENSENADA	LEON
ANTIGÜEDAD	5 AÑOS	10 AÑOS	8 AÑOS	21 AÑOS
ORGANOS DE GOBIERNO	JUNTA DE GOBIERNO CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACION DIRECTOR GENERAL	CONSEJO DIRECTIVO DIRECTOR GENERAL	CONSEJO DIRECTIVO DIRECTOR GENERAL	CONSEJO DIRECTIVO DIRECTOR GENERAL CUERPO TECNICO
COMPOSICION DEL ORGANO DE GOBIERNO "A"	GOBIERNO 11 CIUDADANO 0	GOBIERNO 6 CIUDADANO 7	GOBIERNO 18 CIUDADANO 13	GOBIERNO 5 CIUDADANO 14
COMPOSICION DEL ORGANO DE GOBIERNO "B"	GOBIERNO 3 CIUDADANO 9	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE
PARTICIPAN REPRESENTANTES ESTATALES Y FEDERALES	NO	NO	ESTATAL 2 FEDERAL 1	NO
MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE PRESIDENTE MPAL PREVIA CONSULTA	CABILDO A PROPUESTA DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS	CABILDO A PROPUESTA ORGS EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONISTAS	AYUNTAMIENTO/PROPUESTAS DE ORGANISMOS/SOCIALES/ EMPRESARIALES
DURACION COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS REELECCION	3 AÑOS	3 AÑOS	3 AÑOS	3 AÑOS UN PERIODO
CADA CUANDO CAMBIAN LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO
CADA CUANDO CAMBIAN LOS REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO
SESIONAN	CUANDO LO ACUERDEN	CADA MES	CADA TRES MESES	CADA MES
EL DIRECTOR SE NOMBRA POR:	JUNTA DE GOBIERNO A PARTIR DE UNA TERNA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	CONSEJO DIRECTIVO	CONSEJO DIRECTIVO A PARTIR DE CONVOCATORIA	CONSEJO DIRECTIVO A PARTIR DE CONVOCATORIA
TIEMPO DEL CARGO REELECCION	3 AÑOS UNA	INDEFINIDA	3 AÑOS UNA	3 AÑOS UNA
LOS TECNICOS SE NOMBRAN A PROPUESTA DE	DIRECTOR GENERAL PREVIO ACUERDO JUNTA	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL
DIRECCIONES DE APOYO	4	4	4	4
SUSTENTO LEGAL	REGLAMENTO CREACION/ INTERIOR	DECRETO CREACION REGLAMENTO INTERIOR	ACUERDO CREACION REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO INTERNO
ORGANISMO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO
PLANEACION PARTICIPATIVA	SI	SI	SI	SI



CONCEPTO	COMITAN	CULIACAN	ENSENADA	LEON
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	ESTUDIOS LAGUNAS MONTEBELLO/COMITÉ CUENCA/ DESARROLLO URBANO 2006	PLAN DIRECTOR / DESARROLLO URBANO/PARCIAL ZONA CENTRO/MOBILIDAD	PLAN DESARROLLO MUNICIPAL/ PROGRAMAS REGIONALES/ COSTEROS/DESARROLLO URBANO 2030	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2040/PLANES MAESTROS/VIVIENDA
AMBITO TERRITORIO MUNICIPAL URBANO	MUNICIPAL	URBANO	MUNICIPAL	URBANO
OBSERVATORIO CIUDADANO	NO	AGENCIA DE DESARROLLO URBANO	NO	SI CON FINANCIAMIENTO FEDERAL
FINANCIAMIENTO PUBLICO FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO	4.3 MILLONES	7 MILLONES - MPAL	4 MILLONES - MPAL	GOB 16 MILLONES - MUNICIPAL GOB 2 MILLONES - FEDERAL
VENTA DE SERVICIOS	NO	NO	NO	NO
ACCIONES PUNITIVAS	NO	NO	NO	NO
EJECUTAN OBRAS	NO	NO	NO	NO
POBLACION ATENDIDA	141,013 HAB	858,638 HAB	466,814 HAB	1,436,480 HAB
TERRITORIO	967 KM <sup>2</sup>	6,305 KM <sup>2</sup>	52,482 KM <sup>2</sup>	1,220 KM <sup>2</sup>
REQUIEREN MAYOR AMBITO DE ACCION	NO	SI	SI	SI
GESTION PARA OBTENER RECURSOS ECONOMICOS APLICANDOSE A PROGRAMAS Y PROYECTOS PLANEADOS	NO	NO	NO	NO
GENERADOR DE PROYECTOS CON PRESUPUESTOS	SI	SI	SI	SI
PROGRAMA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SI	SI	SI	SI

CONCEPTO	MAZATLAN	QUERETARO	SAN PEDRO GARZA GARCIA	PROPUESTA VALLE DE BRAVO
ANTIGÜEDAD	10 AÑOS	12 AÑOS	7 AÑOS	0 AÑOS
ORGANOS DE GOBIERNO	JUNTA DIRECTIVA CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	CONSEJO DELIBERATIVO CUERPO TECNICO	CONSEJO DIRECTIVO DIRECCION GENERAL	JUNTA DIRECTIVA DIRECCION GENERAL CUERPO TECNICO
COMPOSICION DEL ORGANO DE GOBIERNO "A"	GOBIERNO 5 CIUDADANOS 11	GOBIERNO 5 CIUDADANO 6	GOBIERNO 6 CIUDADANO 10	GOBIERNO 5 CIUDADANO 10
COMPOSICION DEL ORGANO DE GOBIERNO "B"	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO ES NECESARIO
PARTICIPAN REPRESENTANTES ESTATALES Y FEDERALES	NO	NO	NO	EL PRESIDENTE INVITARA SEGÚN EL TEMA A TRATAR A FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE ACUDIRAN SOLO CON VOZ
MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	POR CABILDO A PROPUESTA DE ORGANIZACIONES	PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES AL PRESIDENTE MUNICIPAL	CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE PREVIA CONSULTA	PREVIA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL PADRON CON EL QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO SE ELIGIRA A LOS REPRESENTANTES
DURACION COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS REELECCION	3 AÑOS INDEFINIDA	3 AÑOS UN PERIODO	3 AÑOS DOS PERIODOS	3 AÑOS UN PERIODO
CADA CUANDO CAMBIAN LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	A LA MITAD DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO
CADA CUANDO CAMBIAN LOS REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO	AL TERMINO DE LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO
SESIONAN	CADA DOS MESES	CADA TRES MESES	CADA TRES MESES	UNA POR MES
EL DIRECTOR SE NOMBRA POR:	JUNTA DIRECTIVA CONVOCATORIA	EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE	EL CONSEJO DIRECTIVO A PARTIR DE UNA TERNA	EL CONSEJO DIRECTIVO A PARTIR DE UNA TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
TIEMPO DEL CARGO REELECCION	INDEFINIDO	INDEFINIDO	4 AÑOS SIN LÍMITE	3 AÑOS 1 PERIODO
LOS TECNICOS SE NOMBRAN A PROPUESTA DE	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL CON VO. BO. DE LA JUNTA DIRECTIVA
DIRECCIONES DE APOYO	3	5	3	3
SUSTENTO LEGAL	REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO ORGANICO	LEY DE CREACION DEL INSTITUTO Y REGLAMENTO INTERNO
ORGANISMO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO	DESCENTRALIZADO
PLANEACION PARTICIPATIVA	SI	SI	SI	SI A PARTIR DE AMPLIOS PROCESOS DE PLANEACION PARTICIPATIVA



CONCEPTO	MAZATLAN	QUERETARO	SAN PEDRO GARZA GARCIA	PROPUESTA VALLE DE BRAVO
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO/PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2030	PLAN MAESTRO DE CENTRO HISTORICO GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PLANEACION URBANA MUNICIPAL	DIAGNOSTICO Y PLAN DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2030 PROYECTOS URBANOS ZONIFICACIONES	CORTO PLAZO PROGRAMA DE MOVILIDAD PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTORICO PROGRAMA DE TURISMO MEDIANO PLAZO ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE ORDENACION ECOLOGICA Y TERRITORIAL Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
AMBITO TERRITORIO MUNICIPAL URBANO	URBANO	URBANO	URBANO	TERRITORIO MUNICIPAL URBANO Y RURAL
OBSERVATORIO CIUDADANO	NO	OBSERVATORIO URBANO LOCAL	NO	NO
FINANCIAMIENTO PUBLICO FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO	7 MILLONES	14 MILLONES	13,550 MILLONES 60% MUNICIPAL 40% PRIVADO	SI SI
VENTA DE SERVICIOS	NO	NO	SI	NO
ACCIONES PUNITIVAS	NO	NO	NO	NO
EJECUTAN OBRAS	NO	NO	NO	NO
POBLACION ATENDIDA	438,434 HAB	801,940 HAB	122,659 HAB	62,000 HAB
TERRITORIO	2,533 KM <sup>2</sup>	740 KM <sup>2</sup>	72 KM <sup>2</sup>	430.80 KM <sup>2</sup>
REQUIEREN MAYOR AMBITO DE ACCION	SI	SI	SI	SI A PARTIR DE ACCIONES COORDINADAS CON LOS ORGANISMOS DE LA CUENCA CON VISION REGIONAL
GESTION PARA OBTENER RECURSOS ECONOMICOS APLICANDOSE A PROGRAMAS Y PROYECTOS PLANEADOS	NO	NO	NO	SI
GENERADOR DE PROYECTOS CON PRESUPUESTOS	SI	SI	SI	SI
PROGRAMA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SI	SI	SI	DESDE SU GESTACION Y EN TODA SU OPERACIÓN



# INSTITUTO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

- AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
- TERRITORIO: 1168,72km<sup>2</sup>
- POBLACIÓN: 832,712 HABS.
- PRESIDENTE MUNICIPAL: Juan Antonio Martín del campo (2014-1016)

# INSTITUTO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

- Misión

Liderar el proceso de planeación de la ciudad a la que aspiramos, a través de una gestión integral de los medios necesarios para su materialización.

- Visión

Ser el catalizador del desarrollo integral de Aguascalientes.

- Slógan

"Aguascalientes ciudad de la gente buena"

- Objetivos

Sistematizar la generación y preservación del conocimiento en materia de planeación. Consolidar la planeación participativa para la toma de decisiones municipales. Instrumentar el Sistema Municipal de Planeación de Aguascalientes.

# Criterios de actuación del IMPLAN

(en correspondencia con el PDM 2014-2016).

- Cercanía

CONOCER AL CIUDADANO y establecer una relación con ellos y fortalecerla, es nuestra prioridad. Para eso es necesario CONOCER a la ciudadanía y tener el compromiso para establecer una relación con ellos.

- Creatividad

El cambio económico, tecnológico y las nuevas necesidades de la ciudadanía. Presentan un reto para adaptarse, tomar decisiones rápidamente en situaciones de alta incertidumbre y dirigir a través de cambio es crítica. Para tener éxito necesitan de un Instituto creativo con pensamientos originales y creador de soluciones originales, innovadoras y flexibles.

- Competitividad

Responder las exigencias de la sociedad, enfrentar con efectividad los nuevos retos que se presentan, lograr resultados de impacto social y económico que signifiquen una ventaja competitiva en el Municipio de Aguascalientes.

- Inclusión

Conscientes de la necesidad de que la ciudadanía incorpore, se ha puesto énfasis en desarrollar programas y actividades enfocadas en la respuesta en la responsabilidad para analizar estrategias y acompañando las iniciativas y acciones que surjan de la participación de la comunidad.

- Amabilidad

Tener espíritu de servicio, ser afable, empático son una de las características para generar confianza y seguridad en la ciudadanía.

- ## Accesibilidad

Los obstáculos o barreras visuales y/o tecnológicos de accesibilidad del entorno, es una de las principales temas en la que el Municipio esta comprometido. Con el trabajo en base a herramientas para que las personas con diferentes dificultades tengan acceso, independientemente de las posibles limitaciones que puedan tener.

- ## Honestidad

Respeto a la verdad en relación con la Ciudadania, es lo que se refiere a la cualidad que destaca este Municipio.

- ## Sustentabilidad

El tema fundamental de la sustentabilidad se ha convertido tema de estrategia para el Municipio, comprender para la administración eficiente como recursos naturales económicos y sociales son importantes para una excelente sustentabilidad de Aguascalientes.

# MARCO LEGAL

## ARTÍCULO 5°.- El Instituto tiene los siguientes objetivos:

- I. Fortalecer y dar un carácter Institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Aguascalientes;
- II. Orientar el desarrollo del Municipio a través de la coordinación de los sistemas municipales de Planeación Participativa, Información Geográfica y Estadística;
- III. Asegurar la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo señalados en el artículo 30 del presente reglamento;
- IV. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como promover el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
- V. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;
- VI. Ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado.

## ARTÍCULO 6°.- El Instituto ofrecerá los siguientes servicios:

- I. Brindar asesoría e información oportuna, amplia y confiable a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten;
- II. Ofrecer al público usuario los servicios y productos que genere el Instituto a través de diferentes medios, conforme a los derechos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## ARTÍCULO 9°.- El Instituto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal en las acciones que integran el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo;
- II. Coordinar, operar y mantener actualizados los sistemas municipales de Planeación Participativa, Información Geográfica y Estadística;
- III. Colaborar conjuntamente, con la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal el Plan Municipal de Desarrollo.

- IV. Proponer al Ayuntamiento estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población;
- V. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;
- VI. Proponer al Ayuntamiento la adquisición y/o expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública;
- VII. Proponer al Ayuntamiento las áreas naturales protegidas sujetas a declaración y las zonas sujetas a conservación ecológica de competencia municipal;
- VIII. Elaborar programas en materia de desarrollo sustentable en el ámbito municipal;
- IX. Elaborar programas que alienten el fortalecimiento de las actividades económicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio;
- X. Generar y difundir Información geo-estadística del Municipio;
- XI. Participar en las diversas instancias de planeación a nivel federal, estatal y municipal;
- XII. Establecer mecanismos de consulta e incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación.
- XIII. Facilitar la celebración de acuerdos de cooperación entre la sociedad y las diferentes instancias del Gobierno Municipal, para generar mecanismos que aseguren la permanente participación ciudadana en los procesos de planeación municipal;
- XIV. Derogada.
- XV. Emitir el dictamen de procedencia o de observaciones a los expedientes técnicos de integración de las obras, que tenga considerado el Programa Anual de Obra Pública. Para tales efectos, el Instituto se coordinará con la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal en los términos del Código Municipal;
- XVI. Determinar los grados de pobreza y marginación en que se encuentran las calles, manzanas, colonias y fraccionamientos urbanos, así como las comunidades y localidades rurales del municipio, con la finalidad de canalizar adecuadamente los recursos federales y municipales, a través de levantamientos de información y el análisis, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes indicadores en términos de la Ley General de Desarrollo Social: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.
- XVII. Coordinar las acciones que procuren la congruencia de la planeación municipal con los tres niveles de gobierno;
- XVIII. Coordinar los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Aguascalientes (COPLADEMUN), en los términos que señale la normatividad aplicable;

XIX. Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y órganos municipales y estatales en materia de planeación, en los términos que señale la normatividad aplicable;

XX. Promover y participar en acuerdos de coordinación con otros Municipios, en materia de metropolización;

XXI. Definir, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, la distribución de los recursos del fondo de infraestructura social municipal (FISM);

XXII. Todas aquellas atribuciones que las leyes, reglamentos y el Ayuntamiento le confieran.



# Órganos de Gobierno

- Junta de Gobierno

La junta de gobierno está integrada por el Presidente Municipal de Aguascalientes, quien fungirá como Presidente de la Junta, los Titulares de las Comisiones de Gobernación, Ecología, Agua Potable y Alcantarillado así como Planeación Urbana y Rural, el Secretario de Finanzas Publicas Municipales, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal o su equivalente, y el Presidente del Consejo Consultivo del Instituto.

- Atribuciones

A la junta de gobierno le corresponde:

I. Nombrar y remover al Director General del Instituto a propuesta del Presidente Municipal;

II. Revisar periódicamente el estado financiero y el inventario de bienes del Instituto;

- Nombrar y remover al Director General del Instituto a propuesta del Presidente Municipal;
- Revisar periódicamente el estado financiero y el inventario de bienes del Instituto;
- Revisar y aprobar el presupuesto anual del Instituto y presentarlo al Ayuntamiento para su aprobación;
- Revisar y aprobar el programa anual de trabajo del Instituto;
- Gestionar la obtención de recursos financieros para el buen cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- Aprobar el Reglamento Interior y los Manuales de operación que para el efecto proponga el Director General del Instituto.
- Los acuerdos que tome la Junta de Gobierno serán aprobados por sus integrantes mediante el mecanismo que la misma determine.

- Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo está conformado por un Presidente, un Secretario Técnico que es el Director General del Instituto y 12 miembros más, que representan a la ciudadanía y son designados por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación.

Por cada Consejero hay un suplente con voz y voto; la suplencia aplica en casos de ausencias temporales de los titulares. En caso de vencimiento del plazo, renuncia o remoción del titular, queda sin efectos la suplencia y se tiene que designar a un nuevo Consejero de acuerdo al procedimiento legal establecido.

Los cargos como miembros del Consejo Consultivo tienen un carácter honorario y en consecuencia sus integrantes no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

El Presidente del Consejo es elegido por los propios miembros del Consejo, mediante votación que se efectúa en términos de su Reglamento Interior y dura en el cargo dos años y medio, con derecho a ser elegido para otro período.

Los consejeros duran en su cargo cinco años; al vencimiento del término se realiza el procedimiento de designación que hace la Junta de Gobierno del Instituto de una terna de candidatos que es presentada por el mismo Consejo Consultivo.

**El Consejo Consultivo tiene las siguientes atribuciones** **Corresponde al Presidente del Consejo Consultivo:**

- Presidir las sesiones del Consejo Consultivo;
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;
- Dar a conocer a los miembros del Consejo Consultivo el orden del día para cada sesión;
- Dirigir los debates de las sesiones del Consejo Consultivo;
- Aprobar con su firma las actas de las sesiones del Consejo Consultivo, conjuntamente con el Secretario Técnico;
- Vigilar que los acuerdos y disposiciones del Consejo Consultivo se ejecuten en los términos aprobados;
- Ejercer la representación oficial del Consejo Consultivo ante cualquier autoridad o persona pública o privada; y
- Las demás que le encomiende el Consejo Consultivo.

Para la celebración de las sesiones ordinarias debe citarse, cuando menos con cinco días naturales de anticipación, señalando la fecha y hora prevista para la reunión, el lugar en donde se celebrará y el orden del día, debiéndose notificar por el medio que cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo señala por escrito a la Secretaría Técnica.

Respecto de la celebración de las sesiones extraordinarias, el citatorio puede hacerse el día anterior a su realización, cumpliendo las formalidades indicadas en el párrafo anterior.

Además de ser designado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación Para ser miembro del Consejo Consultivo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una residencia efectiva en el Estado de Aguascalientes de por lo menos tres años al momento de la designación;
- Tener cuando menos treinta años de edad al momento de su designación;
- Haber observado una conducta de reconocida probidad y no haber sido sentenciados por delito doloso; y
- No ocupar cargos, cualquiera que sea su denominación, en los Comités Directivos de algún partido político.

#### Entre sus actividades principales, destacan:

- Proponer al IMPLAN líneas y estrategias de planeación para el desarrollo integral del Municipio.
- Analizar, evaluar y emitir su opinión sobre los planes, programas y proyectos elaborados por el IMPLAN.
- Promover y establecer mecanismos para incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación.
- Promover la instrumentación de los Programas del Sistema Municipal de Planeación Integral, ante diversos órganos e instancias de gobierno a nivel federal, estatal y municipal.
- Proponer proyectos para su incorporación al Programa Anual de Trabajo del IMPLAN.

#### Directorio del Consejo Consultivo:

- Presidente.- Ing. Roberto Amador Martínez,
- Secretario Técnico y Director General del Instituto.- Arq. Ing. Cesar Pérez Uribe,
- Consejera Dra. Laura Elena Padilla González,
- Consejera Maestra María Estela Esquivel Reyna,
- Consejero Arq. Rodolfo Lazalde Romo,
- Consejero Lic. Alberto Guerrero Pérez,
- Consejero Arq. Oscar B. Aragón Jiménez,
- Consejero Lic. Cristóbal Humberto Tenorio Izazaga,
- Consejero M en D.U. Jonathan H. González Lugo,
- Consejero Dr. Andres Reyes Rodríguez y
- Consejero Biol. Luis Fernando Gallardo Cabrera,
- Consejero Dr. Eugenio Herrera Nuño,
- Consejero M. en V Ing. Jorge Alberto Castañeda Alvarado,
- Consejero Biologo Luis Fernando Reynoso Martínez.

## El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación el presupuesto anual y el programa de trabajo del Instituto;
  - II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación el reglamento interior y los Manuales de operación del Instituto;
  - III. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación los informes anuales de actividades;
  - IV. Representar legalmente al Instituto;
  - V. Integrar y coordinar los consejos, comités, comisiones, subcomisiones o mesas técnicas que se requieran para la conformación y operación de los sistemas de Planeación Participativa, Información Geográfica y Estadística;
  - VI. Dar a conocer al Consejo Consultivo, los programas y actividades de los sistemas municipales de Planeación Participativa y de Información Geográfica y Estadística;
  - VII. Establecer acciones de coordinación con las diversas instancias responsables de la planeación, tanto a nivel Federal como Estatal;
  - VIII. Difundir ampliamente el Plan, los Programas y las propuestas que se deriven de las actividades que realice el Instituto;
  - IX. Llevar a cabo en representación del Instituto, los actos de administración, pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieren clausula especial conforme a la ley, así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que se ejerzan dichas facultades individual o conjuntamente;
- X. Otorgar y revocar los poderes necesarios para:
- a. Interponer y desistirse del juicio de amparo;
  - b. Presentar denuncias y/o querellas penales y otorgar el perdón correspondiente;
  - c. Ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, especialmente los que, para su ejercicio, requieren clausula especial;
  - d. Contestar demandas en juicios entablados;
  - e. Interponer y contestar incidentes.

# DIRECCIONES

- Dirección de Información

Es el área encargada de organizar y coordinar El Sistema de Información del Municipio de Aguascalientes. Debiendo con ello compilar, procesar y difundir la información, que el Gobierno Municipal de Aguascalientes genera a través de sus dependencias.

## JUSTIFICACIÓN

Existe por parte de las áreas públicas y privadas la necesidad de contar con información de calidad, veraz y oportuna, para atender la toma de decisiones a problemas y retos reales así es que, la "Dirección de Información" tiene este objetivo dentro de la administración del Alcalde Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo y de su gobierno, es que debemos enfrentar la responsabilidad de un área especializada en el manejo de la información pública municipal, por lo cual contamos con una visión de contribuir a la construcción de un proyecto estratégico denominado **PLATAFORMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN**.

## OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA

La Dirección de Información tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Gobierno, información precisa, de calidad y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo del municipio de Aguascalientes; a través de: Captar, procesar, actualizar, integrar, conservar y difundir la información geográfica y estadística de interés municipal.

## ÁREAS ESTRATÉGICAS

- Departamento de Información
- Departamento de Geografía
- Departamento de Estadística

## • Dirección de Planeación y Concertación

La Dirección de Planeación y Concertación es un área dedicada a consolidar la planeación participativa en el Ayuntamiento de Aguascalientes, a través del Programa de Obra Pública y el Sistema Municipal de Planeación Participativa, encaminada al desarrollo de programas que fortalezcan los vínculos con Organismos públicos y la sociedad civil organizada.

### JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Planeación es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto tiene como principal objetivo, consolidar, fortalecer y dar seguimiento a los Sistemas Municipales de:

- I. Planeación Participativa;
- II. Programación;
- III. Información Geográfica y Estadística;
- IV. Gestión basada en resultados.

### OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA

Consolidar la planeación participativa en el Ayuntamiento de Aguascalientes, a través del Programa de Obra Pública y el Sistema Municipal de Planeación Participativa, encaminados al desarrollo de programas que fortalezcan los vínculos con Organismos públicos y la sociedad civil organizada.

### ALCANCE

El ámbito territorial de funcionamiento del Instituto, es el área que comprende los límites del Municipio de Aguascalientes. Y los de la Dirección de Planeación y Concertación los establecidos en el artículo 47 del Reglamento Interior del IMPLAN.

### TIPOS DE APOYO

Ser un facilitador de la planeación municipal con herramientas técnicas para las Dependencias y Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Aguascalientes.

### VERTIENTES

- Planeación participativa
- Concertación social
- Análisis e integración
- Sistematización
- Programación de obra pública

# MARCO JURIDICO

## Reglamento Interior del IMPLAN

**ARTICULO 47.** La Dirección de Planeación y Concertación tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Apoyar a la Dirección General en la coordinación de los trabajos para la consolidación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Municipal de Planeación Participativa;
- II. Promover la vinculación del Instituto con Organismos Públicos, Privados y Sociales relacionados con el desarrollo urbano, social, económico y sustentable;
- III. Coordinar las actividades para llevar a cabo las encuestas y el trabajo de campo para la definición de los niveles de pobreza y rezago social en el Municipio de Aguascalientes;
- IV. Coordinar la preparación de agendas de reunión y la formulación de informes de gestión de su área, así como la instrumentación y cumplimiento de los acuerdos tomados;
- V. Dar seguimiento general a proyectos de la Coordinación y Jefaturas pertenecientes a su área;
- VI. Celebrar reuniones con los responsables de los proyectos de su área para verificar sus avances y evaluarlo;
- VII. Contribuir a la integración de los expedientes de los Proyectos del Instituto;
- VIII. Apoyar en la elaboración de los Programas Operativos del Instituto;
- IX. Contribuir en la elaboración de Informes de Gestión del Instituto;
- X. Apoyar en la preparación de reportes para informes del Presidente Municipal;
- XI. Elaborar la propuesta de Programa Anual de Obra Pública y presentarla ante la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal para su validación, con base en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XII. Fungir como suplente del Director General en el Secretariado Técnico del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN).
- XIII. Las demás inherentes a su cargo.

## TIPO DE FINANCIAMIENTO

Público Municipal

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Programa anual de inversión y obra pública
- Programa tri-anual de inversión y obra pública
- Programas y gestión de fondos federales
- Expedientes técnicos digitales
- OSC's participa
- Consejos Delegacionales

- Presupuesto Participativo
- Planeación Integral y Prospectiva
- Banco de Proyecto
- Concerta. Estudio de Concertación
- Observatorio urbano municipal
- Prisma. Programa para dar seguimiento a los comités de participación

## Dirección de Planeación Sustentable, Urbana y Rural

Es el área encargada de la Planeación urbana y rural del Municipio. En esta área recae la función de realizar y actualizar los instrumentos de planeación, los programas de ordenamiento territorial, los programas de desarrollo de centros de población y los planes parciales integrales o temáticos, entre otros.

### OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA

La Coordinación de Planeación Sustentable, Urbana y Rural, tiene la finalidad de realizar, gestionar y dar a conocer los instrumentos de planeación, en coordinación con las demás áreas que integran el Instituto Municipal de Planeación procurando, siempre que todos los instrumentos que se realicen vayan encaminados a lograr un equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales.

### JUSTIFICACIÓN

Algunas de las atribuciones conferidas a los Municipios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación de sus reservas territoriales y ecológicas; y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Para apoyar en estas atribuciones, la Coordinación de Planeación Sustentable del IMPLAN fue creada en el 2014.

De acuerdo al Reglamento Interior del Instituto, la Coordinación de Planeación Sustentable Urbana y Rural tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Apoyar a la Dirección General en la coordinación de los trabajos para evaluar los procesos de crecimiento del Municipio de Aguascalientes;
- Proponer e instrumentar métodos de colaboración con las instancias de gobierno y la participación de la sociedad;
- Atender y dar respuesta a los oficios y dictámenes recibidos por otras Dependencias de Gobierno y Organismos;
- Asistir a reuniones de comités y subcomités municipales y estatales;
- Proponer e instrumentar metodologías de Planeación Urbana y Rural dentro de un fundamento sustentable, que permitan la conservación y la administración eficiente y racional de los recursos naturales.



- Coordinar proyectos de investigación científica, multidisciplinarios y con amplia participación social y académica que definan el contenido de programas sustentables y propicien el Ordenamiento Ecológico del Municipio de Aguascalientes;
- Las demás inherentes a su cargo.

La Dirección se conforma de dos Departamentos: El Departamento de Planeación Urbana y Rural y el Departamento de Planeación Sustentable.

### Funciones del Departamento de Planeación Urbana y Rural:

- Desarrollar y actualizar Programas de Desarrollo Urbano para el Municipio de Aguascalientes tanto en el área urbana como en la rural, con apego a las necesidades de los habitantes y coordinados con grupos y sectores representativos de la población;
- Evaluar los procesos de crecimiento del Municipio de Aguascalientes y asentamientos rurales;
- Elaborar investigaciones y estudios para formular propuestas e instrumentar métodos de colaboración con las instancias de gobierno y la participación de la sociedad;
- Evaluar causas y efectos en la funcionalidad de las vías de comunicación, dotación de equipamiento, servicios y distribución de las actividades, entre otros, con el objetivo de definir las estrategias y políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes;
- Coordinar los trabajos entre las áreas que integran el Departamento;
- Atender y dar respuesta a los oficios y dictámenes recibidos por otras Dependencias de Gobierno y Organismos;
- Asistir a reuniones de comités y subcomités municipales y estatales;
- Evaluar los Programas de Desarrollo Urbano.

### Funciones del Departamento de Planeación Sustentable:

- Generar, integrar, analizar, vincular, sistematizar y aplicar variables ambientales en las metodologías de Planeación Urbana y Rural dentro de un fundamento sustentable;
- Definir estrategias y líneas de acción en materia ambiental en el Municipio de Aguascalientes, que permitan la conservación y la administración eficiente y racional de los recursos naturales para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras;
- Realizar proyectos de investigación científica, multidisciplinarios y con amplia participación social y académica que definan el contenido de programas sustentables y propicien el Ordenamiento Ecológico del Municipio de Aguascalientes;
- Realizar estudios para determinar las necesidades en zonas vulnerables y áreas críticas para facilitar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable;
- Elaboración de propuestas, estudios y proyectos específicos en materia de sustentabilidad aplicables al territorio municipal;
- La vinculación con otras dependencias y organismos.
- Analizar nuevas fuentes de información y aspectos metodológicos para los Programas de Ordenamiento Territorial.

# PROGRAMAS

- Planeación Participativa

- Planeación integral y prospectiva
- Banco de Proyectos
- Concerta
- Prisma
- Acciones es tu Colonia
- Centro de estudios e investigación
- ONG's participa

- Planeación, Inversión y Obra Pública

- Programa Anual de Inversión de Obra Pública
- Programa Triannual de Inversión de Obra Pública
- Programas y Fondos Federales
- Expediente Técnico Digital

- Planeación sustentable

- Programa de ordenamiento ecológico y territorial
- Programa sectorial de manejo de residuos sólidos urbanos
- Programa integral de manejo del centro histórico
- Programa integral de manejo del agua
- Esquemas de desarrollo urbano
- Programas subregionales de desarrollo urbano
- Programas parciales dentro del perímetro de contención urbana de la ciudad

I. Marco Normativo

II. Estructura Orgánica

III. Facultades de cada Unidad Administrativa



# INSTITUTO MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN

- CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
- TERRITORIO: 9720,09 km<sup>2</sup>
- POBLACIÓN: 221 094 hab.
- PRESIDENTE MUNICIPAL: Enrique Iván González

# INSTITUTO MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN

- Misión

Liderar el desarrollo integral de Carmen en el largo plazo, generando sinergia en la organización social, en conjunto con el gobierno, a través de la promoción de una cultura de planeación estratégica, que permita un futuro sustentable e incluyente para los carmelitas.

- Visión

Hacer del Municipio de Carmen en el 2030: Un entorno social integrado, que potenciando sus características de pluralidad cultural, insularidad y sistema fluviolagunar, orienta su desarrollo sustentablemente, hacia la generación de oportunidades de inversión y calidad de vida, a través de una ciudadanía corresponsable.

- Consejo Deliberativo

El Instituto Municipal de Planeación cuenta con un Consejo Deliberativo de Planeación para un mejor funcionamiento, proyección y elaboración de propuestas.

Es el Órgano de Consulta y opinión para el análisis de diagnóstico, aportación de estrategias, evaluación de propuestas, instrumentos y acciones de planeación así como la difusión de programas.

## Miembros del Consejo Deliberativo de Planeación del IMPLAN

### PRESIDENTE

Ing. Eduardo del Carmen Reyes Sánchez

### CONSEJEROS

Dra. Alicia Beatriz Carballo Dzul

Cp. Flaviano Rodríguez Marcial

Ing. Jorge González Castañón

Lic. Fernando Millán Castillo

Arq. Juan José Mendoza Vior

Lic. Sergio Ayala Fernández del Campo

## MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERATIVO

El Carmen que queremos para el futuro, es el que hoy planeamos y construimos, pero éste no es el reto del gobierno o de una institución, sino el de todos sus habitantes.

Los carmelitas hemos decidido trabajar para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, preservar nuestro tesoro ecológico y mejorar nuestra calidad de vida, a partir de estrategias audaces y el eficiente uso de cada fracción de nuestro territorio. Dejamos atrás soluciones parciales, miopes o de un grupo en particular, para iniciar juntos en el camino hacia la sostenibilidad.

Más de 12 mil habitantes de todos los rincones del municipio participaron en talleres, mesas de trabajo y conferencias en las que establecimos una visión común, ciudadana y de largo plazo. Miembros de instituciones gubernamentales de los tres órganos de gobierno, asociaciones civiles, cuerpos colegiados, organismos del sector privado, la academia y ciudadanos participativos lo hicieron posible.

Podríamos seguir soñando, podríamos continuar discutiendo o esperando que alguien resuelva por nosotros; hemos preferido organizarnos y señalar el rumbo del espacio en común. Frente a nosotros está la fascinante empresa de transformar el Carmen; ¡Bienvenidos!

Ing. Eduardo del Carmen Reyes Sánchez.  
Presidente del Consejo Deliberativo del IMPLAN.

## Cuerpo Técnico

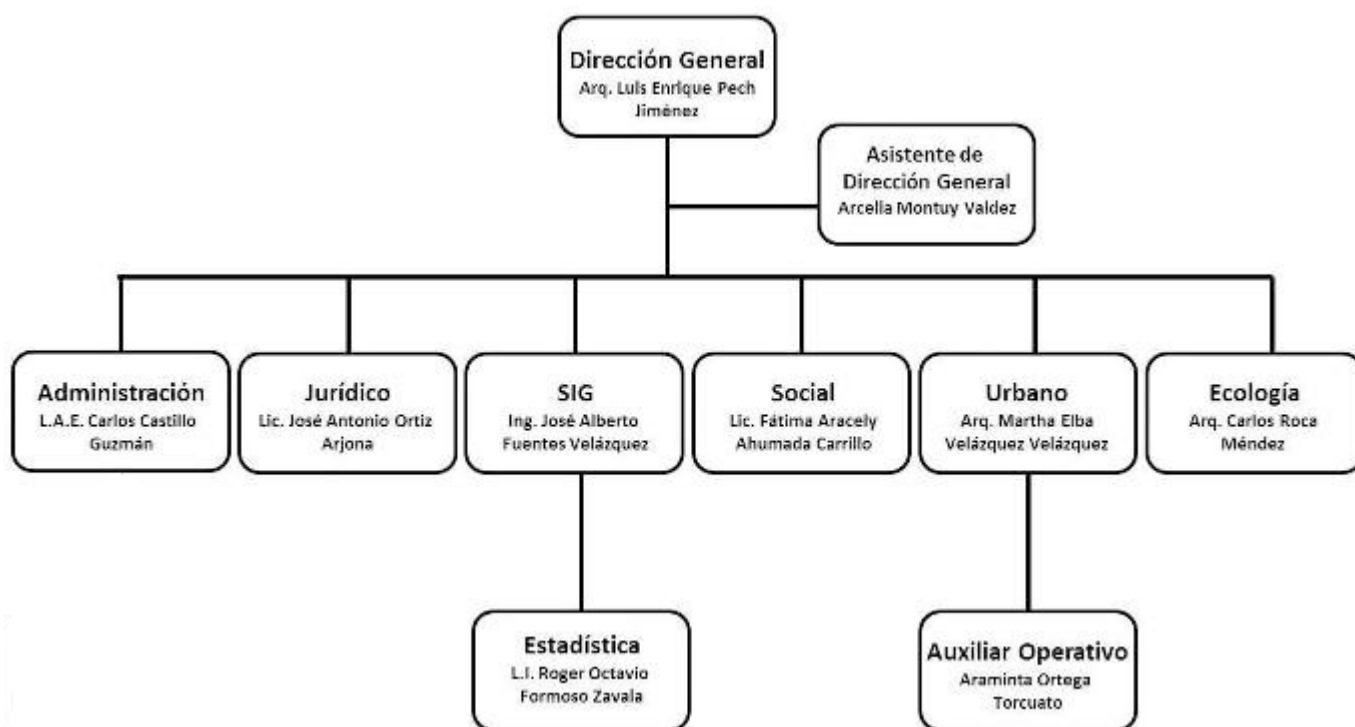
Para llevar a cabo la realización de los planes y programas establecidos en el reglamento del Sistema Municipal de Planeación el Instituto Municipal de Planeación, cuenta con la participación de la ciudadanía estructurada de la siguiente manera:

- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- Consejo Deliberativo de Planeación
- Comisión Técnica Asesora

La Comisión Técnica Asesora tiene la función de asesorar la toma de decisiones de la dirección del Instituto, con respecto a proyectos o consultas que la administración pública o los particulares le turnen para su análisis, y está conformada por:

- Instituto Municipal de Planeación
  - Universidad Autónoma del Carmen
  - Consejo Coordinador Empresarial
  - Colegio de Arquitectos
  - Colegio de Ingenieros Civiles
  - Colegio de Notarios
  - Petróleos Mexicanos
  - Área Natural Protegida de Flora y Fauna Laguna de Términos
  - Asesores Técnicos que por temas, la propia comisión decida invitar.
- 
- Comisiones de Trabajo
  - Consejos Consultivos Temáticos
  - Comités de Desarrollo Comunitarios

# EQUIPO DE TRABAJO



**Dirección General**  
Arq. Luis Enrique Pech Jiménez  
38 2 42 95 Ext- 102  
[lpech@implancarmen.org](mailto:lpech@implancarmen.org)

**Estadística**  
L.I. Roger Octavio Formoso Zavala  
38 2 42 95 Ext- 104  
[rformoso@implancarmen.org](mailto:rformoso@implancarmen.org)

**Asistente de Dirección General**  
Arcelia Montuy Valdez  
38 2 42 95 Ext- 101  
[amontuy@implancarmen.org](mailto:amontuy@implancarmen.org)

**Social**  
Lic. Fatima Aracely Ahumada Carrillo  
38 2 42 95 Ext- 107  
[fahumada@implancarmen.org](mailto:fahumada@implancarmen.org)

**Administración**  
LAE. Carlos Jesús Castillo Guzmán  
38 2 42 95 Ext- 108  
[ccastllo@implancarmen.org](mailto:ccastllo@implancarmen.org)

**Urbano**  
Arq. Martha Elba Velazquez Velazquez  
38 2 42 95 Ext- 103  
[mvelazquez@implancarmen.org](mailto:mvelazquez@implancarmen.org)

**Jurídico**  
Lic. José Antonio Ortiz Arjona  
38 2 42 95 Ext- 108  
[aortiz@implancarmen.org](mailto:aortiz@implancarmen.org)

**Ecología**  
Arq. Carlos Roca Méndez  
38 2 42 95 Ext- 103  
[croca@implancarmen.org](mailto:croca@implancarmen.org)

**Sistema de Información Geográfica**  
Ing. José Alberto Fuentes Velazquez  
38 2 42 95 Ext- 104  
[afuentes@implancarmen.org](mailto:afuentes@implancarmen.org)

**Auxiliar Operativo**  
Araminta Ortega Torcuato  
38 2 42 95 Ext- 103  
[aortega@implancarmen.org](mailto:aortega@implancarmen.org)

# Programas Estratégicos

## PED 2012-2030

El **Plan Estratégico de Desarrollo de Carmen**, incluye los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del municipio por un periodo de 25 años.

Deberá ser la base para el programa trianual del Gobierno Municipal en turno, así como de los demás programas parciales o sectoriales del Sistema Municipal de Planeación.

Los planteamientos estratégicos del PED están propuestos en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, así como en coherencia con lo marcado por el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico de Desarrollo a 25 años se presenta en este sitio en versión para consulta pública.

El Plan Estratégico está conformado por 6 líneas estratégicas.

### Calidad de Vida

Propiciar la creación de los satisfactores suficientes en materia de vivienda, infraestructura y equipamiento y servicios públicos para potenciar el desarrollo humano de los carmelitas.

### Sociedad Integrada y Pluralidad Cultural

Integrar a la comunidad carmelita, creando una nueva identidad local, basada en nuestras raíces culturales y nuestra pluralidad

### Ciudadanía Corresponsable

Propiciar espacios donde la ciudadanía participe, identifique y promueva el valor así como la importancia de su responsabilidad en la construcción de un bienestar común.

### Sustentabilidad de lo insular y lo fluvio lagunar

Orientar el desarrollo sustentable del municipio en esquemas que promuevan el uso racional de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y un medio ambiente sano, preservando sus características de insularidad y de ambiente fluvio lagunar.

### Oportunidades de inversión

Hacer del municipio de Carmen un territorio de oportunidades para la inversión y un modelo económico basado en el desarrollo sustentable.

### Buen gobierno

Apoyar al Gobierno Municipal en su modernización y fortalecimiento a fin de que cumpla con eficacia su misión en la conducción del desarrollo sustentable de Carmen.



## Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Carmen Campeche.

El Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Carmen, Campeche, es un instrumento legal, técnico y normativo que ordena y regula el desarrollo urbano presente y futuro de Ciudad del Carmen. Y en él se establecen:

- Los usos de suelo permitidos y los prohibidos en la zona urbana y zona de crecimiento.
- Las alturas máximas de construcción permitidas.
- Los límites de crecimiento de la zona urbana.
- Los principales corredores urbanos.
- Ubica el futuro sub centro urbano, los centros de distrito y los centros de barrios, necesarios para el adecuado desarrollo de las zonas.

El área de estudio de este programa es a nivel zonificación primaria la Isla del Carmen y a nivel zonificación secundaria la Zona Urbana de la misma.

El programa está integrado por 5 documentos:

**TOMO 1.** Antecedentes y Diagnóstico.

**TOMO 2.** Estrategias y Normatividad.

**ZONIFICACIÓN PRIMARIA.** Definición de zonas a nivel isla.

**CARTA URBANA.** Definición de usos de suelo de la zona urbana y zona de crecimiento. Estructura urbana y Estructura vial.

**TABLA DE USOS DE SUELO.** Usos de suelo permitidos, prohibidos y condicionados.

Este programa es aplicable y de carácter obligatorio entre otros trámites para:

- Licencia de usos del suelo y permiso de construcción para fraccionamientos.
- Licencia de usos del suelo y permiso de construcción para edificaciones en general.
- Marco de referencia para los dictámenes de impacto ambiental en el centro de población.
- Marco de referencia y sustento para el desarrollo de la Obra Pública en el centro de población.

El Programa Director Urbano se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 07 de Octubre de 2009 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, de Fojas 363 a 504, tomo 9, libro VIII Plan de Desarrollo; sección primera, inscripción I, número 120977, con fecha 29 de enero de 2010.

<http://www.implancarmen.org/node/27> (PDF docs)

## Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Arroyo la Caleta

El Arroyo La Caleta es una corriente superficial de agua, resultado de la aportación de la Laguna de Términos, conectado con ésta a través de la boca poniente del arroyo. Su función principal es servir de receptor del escurrimiento de las aguas pluviales de la zona norte de la Ciudad.

El Arroyo La Caleta es un elemento natural relevante en la estructura urbana de Ciudad del Carmen, su trayectoria recorre todo el sector oriente de la Ciudad y casi la mitad del área urbana actual del sector poniente, hacia el norte de la isla, en un trayecto de siete y medio kilómetros, con un ancho de sección muy variable, con un máximo de setenta metros y un mínimo de tres, atravesando por veintiún colonias urbanas o fraccionamientos, algunas de ellas formadas como asentamientos irregulares. En toda su extensión la problemática es muy compleja y variada.

Es indiscutible el gran valor ambiental y urbano del Arroyo La Caleta; las condiciones naturales que aún se conservan del Arroyo representan un potencial ecológico invaluable. Además de la enorme oportunidad que representa el aprovechamiento de sus márgenes, sobre los cuales hay que revertir el proceso de uso irregular y desordenado, ya que de no hacerse se corre el riesgo de perder este entorno natural de tan alto valor; Por lo tanto es por demás prioritario promover usos adecuados a su vocación y sustentablemente afines con las características naturales de este relevante cuerpo de agua.

Por ello, se ha precisado la necesidad y urgencia de contar con un instrumento regulador que defina los lineamientos para el rescate y aprovechamiento del Arroyo La Caleta y su área de influencia, a través de su saneamiento integral, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento y la regeneración urbano - ambiental de las zonas degradadas, lo que redundaría de manera directa en el mejoramiento de la calidad de vida de la población residente en el área, y en el aprovechamiento económico de la zona a través del desarrollo de actividades recreativas y comerciales, que brinden oportunidades de mejora económica principalmente a la población residente.

Se ha realizado un exhaustivo trabajo de análisis de la problemática de la zona del arroyo, mediante la recolecta de información, tanto documental, como la del resultado de las visitas de campo y, principalmente, la participación de los sectores involucrados en el problema: gobierno, academia, sociedad civil y la población residente de la zona y la comunidad, en general. Este trabajo nos ha servido para la definición de objetivos y estrategias preliminares que servirán de base para el desarrollo de la estrategia final. De acuerdo a ello, una gran visión se define para la zona de estudio (cómo imaginamos al Arroyo La Caleta en el futuro):

El área del Arroyo de La Caleta rescatada e integrada plenamente a la Ciudad, aprovechando sus potencialidades naturales, mediante su saneamiento, regeneración y aprovechamiento sustentable, desde la perspectiva multifactorial: ambiental, urbana, social, y económica, en un horizonte de largo plazo (12 años), para el beneficio de la comunidad.

De esta visión se desprenden tres grandes objetivos generales:

### Saneemos La Caleta.

- Realizar el saneamiento ambiental integral del arroyo, eliminando las fuentes de contaminación, aplicando un método de saneamiento del agua contaminada existente, e implementando un sistema de tratamiento de las nuevas aguas residuales, para restaurar sus características naturales primigenias.

### Rescatemos La Caleta.

- Lograr la regeneración urbana del área del arroyo, realizando el reordenamiento del suelo, mejorando la infraestructura y el equipamiento, rescatando los espacios públicos y ejecutando el mejoramiento de los barrios, para integrarla a la estructura urbana de la Ciudad.

### Vivamos La Caleta.

- Aprovechar el potencial de desarrollo del área de La Caleta implementando actividades y programas relativos al turismo, el comercio y la cultura y recreación, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

..... PDF

### Atlas de Peligros Naturales del Municipio de Carmen

- Por su ubicación en el municipio de Carmen inciden acontecimientos meteorológicos relacionados con eventos atmosféricos (Tormentas Tropicales, Frentes Fríos, Huracanes, Inundaciones) los que más se destacan durante el año son aquellos que tienen que ver con eventos hidrometeorológicos, pues son éstos los que generan mayor impacto en las comunidades y la región.

Descarga y conoce el Atlas de Peligros Naturales del Municipio de Carmen.

..... PDF

- Estudios y Proyectos

## Sistema de Información Geográfica

El Sistema de Información Geográfica (SIG), es un sistema de información que considera como elemento principal el componente espacial de una zona o territorio, es decir particulariza y almacena información de manera que se pueda analizar mediante herramientas informáticas especializadas la información geográfica, así como información cualitativa y cuantitativa del territorio de estudio.

El SIG del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) consiste en recopilar, concentrar e integrar información actualizada de todo el Municipio de Carmen. Esta información puede ser recopilada mediante dos formas, una de ellas es mediante la investigación de campo y la otra es la que generan las dependencias que tienen que ver con el quehacer gubernamental con inferencia del Municipio o instituciones que por su perfil, generan o producen registros administrativos afines.

Esta información recopilada se obtiene en diferentes formatos tanto digitales como impresos por lo que se concentra para darle un tratamiento cartográfico y definirla en un formato geográfico para ser integrada en un reservorio digital. Es importante destacar el reto que implica hacer coincidir las diferentes fuentes de información cartográfica, en un sistema común de coordenadas que permita la interoperabilidad.

Una vez que se cuenta con la información procesada y georeferenciada, esta se utiliza en la realización de los proyectos y estudios que se llevan a cabo en el IMPLAN, donde se analizan aspectos económicos, sociales urbanos y ambientales, con el aditivo importante del componente espacial. La construcción del SIG permite coadyuvar en la integración y análisis de los diagnósticos, estrategias y resultados de esos proyectos para encaminarlos a los objetivos de los procesos de planeación que se realizan en este Instituto. Asimismo se proporciona y suministra información a aquellas dependencias o instituciones que requieren de información procesada en formato cartográfico para la realización de sus actividades operativas y de gestión.

Actualmente el SIG cuenta con un acervo de más de 200 capas de información. De lo que podemos mencionar de manera general las siguientes:

- a) La Cartografía Digital de la Ciudad del Carmen escala 1:2,500

Con ortofotos digitales, altimetría y rasgos topográficos que se incluyen en el plano base de la ciudad, manzaneo, nomenclatura vial, poligonales de colonias, zonas AGEB, equipamiento, cuerpos de agua, manglares etc.

- b) Información geográfica escala 1:250,000

Cartas temáticas: geología, edafología, hidrología subterránea, hidrología superficial, uso del suelo y vegetación, Modelos de elevación.

- c) Asimismo se cuentan con mapas temáticos con información derivada de los censos económicos y de población del INEGI y de investigación de campo.

Población por manzanas, Estructura vial. Zonas de preservación ecológica, Límites municipales, del centro de población, de la mancha urbana, ubicación de rutas de transporte urbano de Ciudad del Carmen, etc.

#### Planos Temáticos

Plano base del Municipio de Carmen.

Plano base de Ciudad del Carmen.

#### Estructura orgánica

Los reglamentos, manuales, instructivos, etc. Que rijan su actuación interna



# INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE **CIUDAD JUÁREZ**

- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA
- TERRITORIO: 3561,14 km<sup>2</sup>
- POBLACIÓN: 1 332 131 hab.
- Presidente Municipal: Enrique Serrano Escobar

# INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE CIUDAD JUÁREZ

El IMIP mantiene sus labores de planeación a largo plazo e investigación en temas variados de soporte a la acción del gobierno municipal, a través de la generación de dictámenes, proyectos, propuestas, reportes, programas participativos, productos de difusión y asesoría constante en cuestiones urbanas, fruto de la información y trabajo científico que desarrolla con esquemas de vinculación ciudadana.

Además de los proyectos específicos indicados a continuación, el IMIP mantiene una activa presencia en una serie de iniciativas públicas y privadas en materia de: imagen urbana, educación y cultura, intervención en barrios, apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, desarrollo económico y comercial y conservación de los recursos naturales, entre otras actividades.

El IMIP surge como un modelo innovador para superar la discontinuidad en los procesos de planeación y para ponderar a ésta como un instrumento indispensable para lograr el desarrollo integral del municipio de Juárez; evitar las acciones y obras improvisadas y para revertir los rezagos acumulados y la falta de visión a largo plazo.

Cuenta con integralidad en sus proyectos y promueve la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación. Dota al municipio de una serie de instrumentos normativos y estratégicos para atender la problemática urbana y entre sus logros cuenta con experimentación e innovación en la planeación, el diseño y el acompañamiento social. Ha conseguido constituir un extenso sistema de administración de la información urbana, con tecnología de vanguardia, al mismo tiempo que promueve el trabajo interinstitucional.

## Características

- Es un organismo público descentralizado de la esfera municipal.
- Es consultor del Municipio en materia de Planeación.
- Tiene autonomía en la toma de decisiones.
- Cuenta con un Consejo de Administración con participación de ciudadanos.
- Existe un desfase entre administraciones para la elección del Director y del Consejo.
- Cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios.
- Posee un Sistema de Administración de Personal.
- Es una entidad de reflexión e investigación con una orientación científica.
- Prepara proyectos estratégicos (sobre los irreductibles).
- Potencia la capacidad de gestión financiera y urbana del municipio.
- Incluye la participación ciudadana en las diferentes fases de planeación.
- Trabaja en los temas esencialmente municipales y locales.

## • Misión

Proveer los planes y proyectos urbanos que Juárez requiere para su desarrollo sustentable y el fortalecimiento de su identidad, con bases científicas y de participación ciudadana.

## • Visión

Un organismo que impulse la construcción de una ciudad ordenada y armónica, una ciudad con todos los satisfactores básicos de infraestructura y equipamiento urbano, una ciudad productiva, sustentable, donde sus habitantes se identifiquen y aprecien sus espacios y su imagen, una ciudad con un ambiente de participación y desarrollo de la cultura urbana.

## • Objetivos

- Establecer la continuidad en los procesos de planeación.
- Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano en la realización de sus funciones.
- Dotar de procesos de planeación y programación eficientes mediante una estructura técnico-operativa capaz de conducir el desarrollo urbano a través de la planeación institucionalizada.



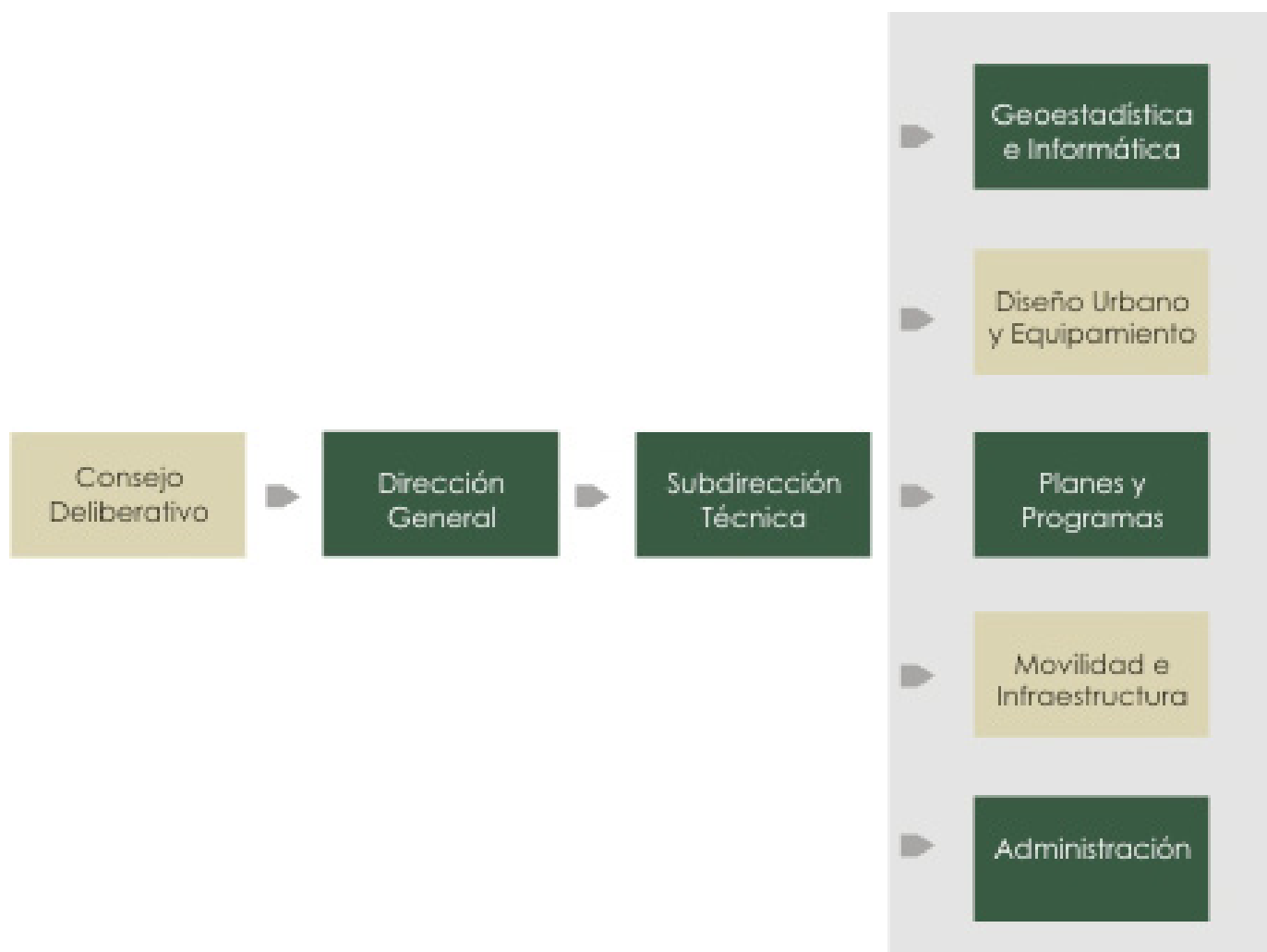
- Proyectar y proponer el sistema normativo del desarrollo urbano municipal.
- Proponer los criterios técnicos para el control urbano.
- Proponer los criterios de planeación y programación de acciones municipales.
- Elaborar, evaluar y proponer al Ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación, cuando el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas así lo requieran.
- Generar estudios y proyectos urbanos de apoyo a los programas municipales.
- Crear, actualizar y administrar el banco municipal de información de estadística básica.
- Generar los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, y administrar el sistema de información geográfica municipal.
- Elaborar estudios urbanos y regionales.

## Antecedentes

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) se crea en 1995 y surge como un modelo innovador para superar la discontinuidad en los procesos de planeación; para evitar la sujeción del desarrollo a la política en turno y la ignorancia de la planeación y la investigación como instrumentos indispensables para el desarrollo integral. Se hace presente la necesidad de encontrar recursos técnicos, administrativos y sociales para enfrentar la grave problemática sin estar limitados por los trienios de gobierno municipal, que a su vez permita plantear soluciones de fondo y de largo plazo.

Al crearse el IMIP, desaparece la Dirección de Planeación Municipal y las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas quedan con atribuciones de administración del desarrollo urbano, así como de la propia ejecución de obra pública. Las atribuciones de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no contemplan las funciones de planeación e investigación depositadas en el IMIP. Cabe señalar el carácter no vinculante de las propuestas, proyectos, iniciativas o planes del IMIP, para el Ayuntamiento. Este carácter implica que las iniciativas del IMIP tendrán que ser aprobadas por el Ayuntamiento, quién tendrá la última palabra en términos de la planeación urbana. Queda en manos del IMIP el sustento técnico de sus propuestas y consolidar el apoyo de los diferentes sectores ciudadanos, a fin de facilitar la toma de decisiones del Ayuntamiento.

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación se divide en cinco coordinaciones generales:



## ORGANIGRAMA

# CONSEJO DELIBERATIVO

El Consejo Deliberativo es la máxima autoridad en el Instituto. Está conformado por un total de 22 miembros, de los cuales 11 tienen voz y voto y los 11 restantes solo voz. De los 11 consejeros con voto, seis son ciudadanos desligados de la función pública, lo cual hace que ellos tengan la mayoría en la toma de decisiones. Los veintidós miembros del Consejo incluyen al Director General, un secretario y un tesorero, de la siguiente manera;

## INTEGRACIÓN CONSEJO DELIBERATIVO 2012

ING. HECTOR A. MURGUIA LARDIZABAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERATIVO

LIC. HECTOR ARCELUS PEREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CP. JORGE DELGADO TERRAZAS  
TESORERO MUNICIPAL

ING. EVERARDO MEDINA MALDONADO  
OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

LIC. REGINA URANGA URIAS  
DIRECTORA DE LA SEDESOL

ING. VICENTE LOPEZ URUETA  
DIRECTOR GRAL DE DESARROLLO URBANO

ING. ARCADIO SERRANO GARCIA  
DIRECTOR GRAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. OBDULIA MENDOZA LEON  
DELEGADO REGIONAL / SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA /  
GOBIERNO DEL ESTADO

DR. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO  
DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

ING. MANUEL DE SANTIAGO MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ING. EDNA XOCHILT CONTRERAS HERRERA  
CONSEJERO REGIDOR

LIC. RAMON LERMA CORRALCONS  
CONSEJERO REGIDOR

LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA  
CONSEJERO REGIDOR

ARQ. JOSE A. CLARKE BUJANDA  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO  
COORDINADOR EMPRESARIAL

MTRO. WILEBALDO MARTINEZ TOYES  
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

ING. JAVIER DUARTE CARRILLO  
REPRESENTANTE DE COLEGIOS Y  
ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS

ARQ. JUAN MANUEL SANCHEZ ROMO  
REPRESENTANTE DE COLEGIOS Y  
ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS

SR. JOSE ANTONIO LOZOYA S.  
REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES Y  
CLUBES DE SERVICIO

ARQ. ROBERTO MORA PALACIOS  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE  
PLANEACIÓN MUNICIPAL

ING. ENRIQUE LICON CHAVEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL

LIC. JORGE ORLANDO PEREZ GUTIERREZ  
DIR. PROMOCIÓN FINANCIERA Y  
ECONÓMICA

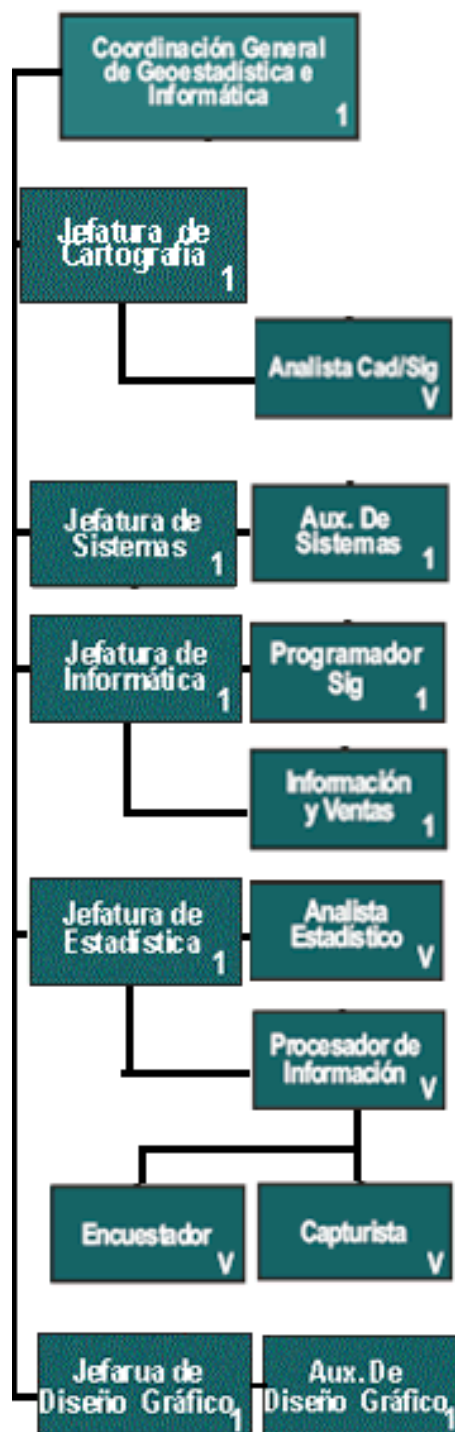
COORDINACIÓN GENERAL DE  
GEOESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

La **Coordinación General de Geoestadística e Informática** tiene a su cargo la responsabilidad de generar la información cartográfica, así como su actualización.

También tiene la función de sistematización de la información, a través del Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGMUN), que provee a las dependencias municipales.

Esta Coordinación cuenta con un Área de Información y Ventas en donde pone a disposición del público los productos del banco de información geoestadística.

Esta coordinación se apoya en los departamentos de Cartografía, de Informática y Estadística.



# Sistema de Información Geográfica Municipal

Este esfuerzo comenzó en 1993 y una parte primordial para lograr lo que hoy tenemos, fue la creación de un Sistema Municipal de Información Documental (SIMID) cuyo objetivo fue automatizar el manejo de la información para proveer una herramienta confiable en la toma de decisiones a directores de dependencias municipales y ser la base para el Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGMUN). Desde su creación, el interés primordial ha sido el de contar con un banco de información confiable para apoyar necesidades internas del municipio en generación de cartografía precisa, así como poder brindar este servicio de manera externa motivo por el cual se cuenta a la fecha con un extenso paquete cartográfico del área urbana de Juárez, así como de su contexto regional.

## CARACTERISTICAS

El SIGMUN es administrado por el departamento de Geoestadística e Informática del IMIP y cuenta para ello con las áreas de Cartografía, donde se hace el acopio de información digital y tabular, informática donde se apoya mediante la creación de sistemas de captura y consulta de la información y el Centro de información y Venta donde se pone a disposición de consultores, investigadores y público en general todo el acervo estadístico y cartográfico que se alimenta continuamente.

## OBJETIVOS

- Usar tecnología de punta para el manejo de la información a través de mapas "inteligentes".
- Sistematización de la información estadística y cartográfica.
- Tener elementos que sustenten la toma de decisiones.
- Ser un medio de consulta para entidades gubernamentales y público en general.

## UTILIDAD DEL SIGMUN

- Captura y edición cartográfica en formato raster y vectorial.
- Georeferenciación de información en base a puntos fijos de control terrestre.
- Asesoría en el diseño, manejo e integración de sistemas de información geográfica.
- Datos geográficos en formatos analógicos y digitales, en diferentes formatos y escalas de trabajo.
- Apoyo a dependencias mediante la digitalización, actualización y presentación de mapas que reflejan los elementos urbanos de la dinámica de Cd. Juárez.



## Estación de Referencia de Monitoreo Satelital COORS

Esta estación permite proporcionar los datos de diferencial GPS a todos los usuarios y sectores que cuenten con receptores GPS con la modalidad de diferencial, mediante el acceso gratuito a la información proveniente de esta estación.



## Observatorio Urbano

Es un sistema de indicadores urbanos que monitorea constantemente los principales datos del comportamiento de la ciudad. Este observatorio está enlazado a la red de Observatorios a nivel nacional, que a su vez, se encuentra dentro de una red mundial de observatorios a través de UN-HABITAT.

Es un proyecto desarrollado por el COLEF y el IMIP para contribuir a mejorar el conocimiento de la ciudad a través de una base informativa científicamente fundamentada, localmente elaborada y socialmente distribuida. El Observatorio Urbano busca maximizar la disponibilidad de los indicadores sobre el contexto local con el doble propósito de que los procesos de toma de decisiones se hagan desde una base informativa, sólida y que a la vez permita mostrar en términos cuantitativos el impacto de dichos proyectos.



# Estadística

## BANCO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con el fin de tener las bases de información que nos permitan tener indicadores para una planeación, permanentemente se actualiza la información económica y social con impacto urbano. Con esta información se toman decisiones importantes para la planeación de las diferentes zonas del municipio. Las principales líneas de información son de tipo social, económicas y de seguridad pública.

### Estudios y análisis sociodemográficos y económicos.

Con el fin de aprovechar la estadística se realizan análisis y estudios de temas que son importantes para la ciudad tales como finanzas públicas, vivienda y economía entre otros.

### Observatorio del Delito

Comprende 19 indicadores, se trabaja en su actualización mensual para poder tener una medida más cercana a la cantidad de delitos que se cometen en la ciudad (denunciados y no denunciados) y conocer su magnitud. Para la construcción de indicadores se hace apoyo de la información que se genera de las estadísticas de muertes violentas y/o accidentales y de la encuesta mensual de victimización.

### Banco de Información Hemerográfica.

Continuamente se realiza la sistematización y automatización de la información de los principales medios de la localidad con información referente al ámbito urbano.

### Coordinación General de Planes y Programas

Una de las principales funciones de la Coordinación de Planes y Programas es la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano regional.

Aquí se lleva a cabo la revisión, evaluación y actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano, la elaboración de Planes de Desarrollo Parciales, reglamentos de zonificación y toda aquella normatividad en materia de planeación y desarrollo urbano, en concordancia con la planeación estatal y nacional. Afín de validar la planeación, esta Coordinación realiza talleres intersectoriales y talleres barriales que dan como resultado planes estratégicos de desarrollo comunitario en el cual se plantean los proyectos y/o programas que se requieren para mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, mismos que deberán apoyarse sobre una base técnica y social que facilite la gestión y ejecución de los proyectos o programas que deriven de ellos.



## Plan de Desarrollo Urbano

La realización y actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez tiene como propósito establecer las bases para mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el ordenamiento territorial, el crecimiento urbano racional y equilibrado, la dotación de mantenimiento de la infraestructura, los servicios y equipamiento, así como la conservación y preservación del medio ambiente.

Factor fundamental en el diseño de políticas, objetivos, estrategias y acciones que forman parte de este Plan ha sido la participación ciudadana.

Una certeza de los tiempos actuales es la necesidad de involucrar a la sociedad en los procesos de planeación. Esto con el fin de que los procesos de planeación definan el interés público y deriven en acciones conjuntas en donde gobierno y sociedad civil e iniciativa privada, sean corresponsables en la construcción del desarrollo urbano.

Para la actualización del P.D.U. del 2003 incluyó la realización de 61 talleres de diversas zonas geográficas de la ciudad, en donde se plasmaron los escenarios probables y los futuros deseables de la ciudad. Los talleres estratégicos realizados en las colonias y comunidades enfatizaron la dotación de infraestructura y equipamiento como suprioridad.

### ¿Qué es el **PDU**?

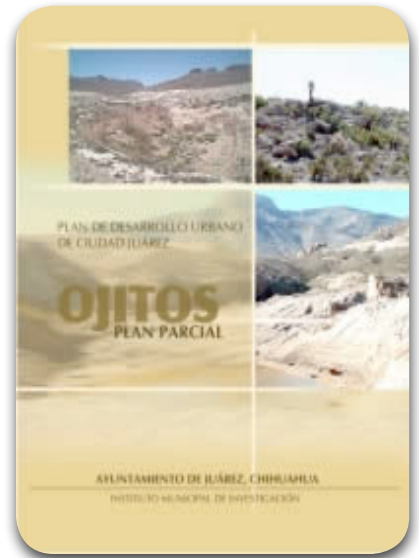
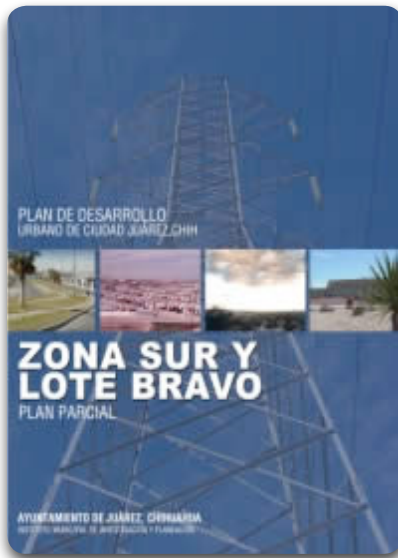
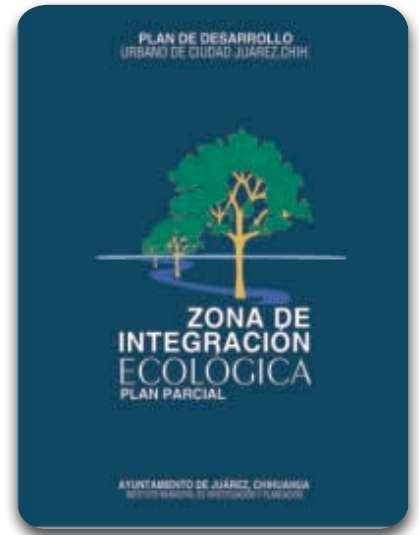
El **PLAN DE DESARROLLO URBANO** de ciudad Juárez, es el instrumento técnico y legal que normará y administrará el desarrollo urbano de Ciudad Juárez.

Garantiza una mayor calidad de vida para todos.

Es un proyecto que dará a los juarenses la ciudad práctica, bella, funcional y habitable que todos requerimos.

Mejorará la vialidad, el transporte, la distribución de los servicios, las opciones de tierra para vivir y la imagen Urbana de Ciudad Juárez.





# PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO COMUNITARIO

## “MEJOREMOS NUESTRO BARRIO”

Mejoremos Nuestro Barrio Representa uno de los esfuerzos que el IMIP lleva a cabo en la implementación de esquemas de planeación participativa. Se distingue por su intervención en escala “micro,” es decir, en un territorio que abarca alrededor de 500 viviendas y en zonas marginadas de la ciudad, trabaja sobre dos ejes fundamentales.

1. La participación de la comunidad en todas las etapas de intervención, ya sea durante el diagnóstico, en la definición de estrategias, en la planeación de acciones o en la instrumentación y corresponsabilidad, para integrar un Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario
2. La coordinación interinstitucional, ya que para el éxito del programa se requiere de la intervención de las diferentes instancias públicas, privadas y sociales bajo las directrices que marca este programa.

Además de atender la pobreza urbana a través de todos los frentes (urbano-ambiental, económico y social) se busca la conformación de comunidades productivas, es decir, a través de la actuación en determinados barrios, el programa propone generar una práctica innovadora de: Planeación, participación, organización, capacitación e involucramiento de los habitantes, visión integral que correlaciona los problemas, evaluación socioeconómica, sistematización y priorización de demandas y actualización interinstitucional para la atención en problemas.

### Coordinación General de Diseño Urbano y Equipamiento

El equipamiento colectivo coadyuva a la consolidación del ambiente urbano tanto en lo físico como en lo social. Sin embargo, en ciudad Juárez se presenta un rezago alarmante. Las causas son diversas y requieren atención particular: grave déficit, desigual ubicación territorial, visiones sectorizadas, falta de accesibilidad, subutilización, desconocimiento de la población y en general, ineficiencia de los servicios prestados.

Ante ello el IMIP lleva a cabo proyectos urbanos y arquitectónicos de equipamiento público, necesarios para implementar las acciones establecidas en el plan de desarrollo urbano. Asimismo, atiende las demandas detectadas en los programas de mejoramiento barrial o las que proponen las organizaciones de la sociedad civil orientadas al desarrollo comunitario.

## Equipamiento urbano

Los proyectos atienden las necesidades de equipamiento urbano en los distintos géneros de servicio. Proyectos significativos son:

- Educación.- Académicas de arte (CEMA).
- Cultura.- Macrobibliotecas y clubes de tareas para el apoyo educativo; museo del niño.
- Recreación y deporte.- Parque oriente, parque poniente, parque lineal IV siglos, integración urbana del Río bravo, Acequia del pueblo, implementación de parques y reducción de riesgos en diques (caballerizas, López Mateos, la presa y revolución).
- Asistencia social.- mercados municipales-reforma.
- Administración pública.- Escuela de mejoramiento social para menores.

## Coordinación General de Movilidad e Infraestructura

Uno de los componentes fundamentales de la estructura urbana es sin duda, el sistema de vialidad y transporte. Actualmente, este sistema presenta un grave rezago. Los problemas que esto genera, se han traducido en graves congestionamientos viales, demoras excesivas en el transporte de personas y bienes, incrementando así, las emisiones contaminantes y ruidos producidos por los vehículos.

Para disminuir o atenuar la problemática del sistema de vialidad y transporte urbano, el IMIP realiza estudios que analizan el sistema, para identificar las causas y proponer las soluciones que se adapten tanto a las características físicas y disponibilidad de recursos de la ciudad. En el PDU se establece la estrategia de solución para estar acorde a la dinámica de movilidad socioeconómica de la ciudad. Un ejemplo de dichos trabajos son los proyectos de mejoramiento de cruces conflictivos de la ciudad.

## SAP (sistema de administración de pavimentos)

Actualmente el IMIP realiza el sistema de administración de pavimentos (SAP); un conjunto de procedimientos sistemáticos que contemplan los trabajos de diseño, construcción, mantenimientos, rehabilitación y reconstrucción de pavimentos que tiene como objetivo principal la coordinación eficiente de todas las actividades relacionadas con estos, permitiendo optimizar los recursos disponibles a cada uno de los organismos municipales a cargo del manejo y mantenimiento de los pavimentos de la red vial de la ciudad. A su vez desde el punto de vista del usuario, en SAP tiene como fin primordial garantizar la circulación de los vehículos en forma segura y cómoda.

## SIMATRA (sistema de monitoreo de aforos de tránsito)

De la misma forma que se lleva a cabo un sistema de monitoreo de aforos de tránsito (SIMMATRA) como una necesidad de contar con estudios en donde se incorpore procesos de sistematización de recolección de información relacionada con el tránsito vehicular en puntos y secciones específicas de la red vial de la ciudad, y así conocer del comportamiento de los volúmenes de tránsito en tiempo y espacio dentro del sistema vial mismo, esto como uno de los requerimientos principales de información para la planeación, estudio, diseño, operación, administración, y mantenimiento de la vialidad y transporte, buscando siempre con ello el beneficio de la ciudadanía a través del mejoramiento de la circulación vehicular u ofrecimiento de un buen nivel de servicio por la red vial.

## Modelo de demanda de viajes

Otro de los trabajos fundamentales del IMIP, es la realización de modelos analíticos de demanda de transportación, que son herramientas computacionales desarrolladas para pronosticar el uso futuro de distintos proyectos de vialidad (estimación de tráfico vehicular) y transporte colectivo (estimación de demanda de pasajeros), con base en las condiciones demográficas y económicas esperadas tanto de la zona específica del proyecto, como de la ciudad.

Estas herramientas son de gran utilidad y beneficio sobre todo cuando se pretende conocer la demanda futura de proyectos en sectores de la ciudad donde se contemplan cambios sustanciales en el uso de suelo o incluso en sectores de la ciudad que actualmente no presentan desarrollo alguno, pero que a futuro lo tendrá. Asimismo estos modelos se emplean para estimar la demanda de sistemas de transporte distintos. Actualmente se realiza actualización de los modelos de demanda con el fin de tener información que sirva como base en la generación de estrategias y proyectos de transporte público.

Se lleva a cabo estudios y proyectos de infraestructura pluvial de carácter estratégico, vinculados a los procesos de planeación del desarrollo urbano de la ciudad.

El plan sectorial de manejo de agua pluvial constituye el instrumento técnico y legal que establece las estrategias en materia de control, manejo y aprovechamiento de los escurrimientos de origen pluvial en la ciudad, con atención al proceso de manejo sustentable del agua en la región.

## Manejo de agua pluvial

Con fundamentos de este plan, se han realizado diversos estudios y proyectos, entre ellos se destacan:

- Inventario de estructuras hidráulicas para la infiltración de aguas pluviales.
- Capacidad de recarga de agua pluvial al acuífero en pozos y vaso de infiltración actualmente en operación en la ciudad.
- Proyecto de rehabilitación de diques.
- Análisis y proyección hidrológicos en parques y arroyos.
- Análisis de las cuencas hidrológicas del valle de Juárez.
- Proyectos de control pluvial

Este instituto, realiza los dictámenes técnicos para verificación de proyectos pluviales en la ciudad, con objeto de dar seguridad a la población y sus bienes. Actualmente se encuentran en proceso proyectos para el control de escurrimientos pluviales, que tienen por objetos evitar inundaciones en amplios sectores de la ciudad, tales como:

- Proyecto ejecutivo arroyo "El Jarudo"
- Estudio hidrológico anteproyecto hidráulico cauce arroyo del Indio
- Estudio hidrológico y proyecto ejecutivo hidráulico Dren 2-A
- Anteproyecto para el control de inundaciones en el Km. 29 Plaza Acuña

## Estudio de impacto ambiental

Atendiendo a la necesidad de establecer medidas para protección del entorno ambiental, se están realizando los estudios de impacto ambiental para las obras de gran magnitud, tal como el Camino Real.

Así mismo desarrolla estudios de investigación mediante fondos mixtos CONACYT-Municipio, para evaluar el impacto ambiental que se tiene al acuífero, por la infiltración de agua pluvial en pozos de absorción. Durante el año 2007 se realiza el estudio de investigación "modelo de simulación de los procesos de infiltración de agua de lluvia al subsuelo, en estructura de control pluvial y su calidad en el acuífero Somero".

# NORMATIVIDAD

## Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art.115 fracción V y Art. 27 (párrafo tercero)

Constitución Política del Estado: Art. 138, fracción XI incisos a), b), c), d), e), f), g), h), e i)

## Códigos:

Código Municipal para el Estado de Chihuahua: Artículo 28, fracciones IV, XXV, incisos a), b), c), d) y e), XXXIV y XXXVIII

## Leyes:

Ley General de Asentamientos Humanos, Art. 6 y 9

Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua Artículo 21 y 22

[Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez](#)

Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2009

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua

Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma

Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Reglamentos del Municipio de Juárez

Reglamento Interior del Consejo Deliberativo del IMIP

Reglamento de Actos de Fusión, Subdivisión

Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana

Reglamento de Construcción

Reglamento de Estacionamiento en la vía pública

Reglamento del Entorno e Imagen Urbana

Reglamento de Nomenclatura y Monumentos

[Reglamento de Órganos de Participación Ciudadana](#)

Reglamento de Planeación del Desarrollo Urbano

Reglamento de Transito de Rutas de Carga

Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional (Suma)

Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente

Reglamento Orgánico de la Administración pública

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

[Reglamento Interior del Consejo Deliberativo del IMIP.](#)

[Atribuciones del Consejo Deliberativo](#)

[Mecanismos de Selección de Consejeros Ciudadanos](#)



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CHIHUAHUA

· CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

· TERRITORIO: 8384,37km<sup>2</sup>

· POBLACIÓN: 819 543 hab.

· PRESIDENTE MUNICIPAL: Javier Garfio Pacheco



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CHIHUAHUA

## Misión

El IMPLAN tiene como misión ser el órgano técnico de consulta del Municipio de Chihuahua en lo relacionado con el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Proyectos, Planes y Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, fijando los procedimientos y políticas para su evaluación, realizando las investigaciones necesarias que aseguren la calidad de los distintos proyectos de planeación, desarrollo y de regeneración urbana procurando la participación ciudadana en cada caso con la finalidad de lograr el desarrollo social integral y democrático de nuestra comunidad fomentando así una óptima administración del territorio.

## Visión

Ser una institución que basa su solidez sobre la participación y reconocimiento social en materia de planeación y ordenamiento urbano, confiable por la seriedad, coherencia y rigor de sus propuestas y dictámenes técnicos, que impulsa de manera firme pero consensuada los principios de desarrollo sostenible logrando así un sistema urbano equilibrado que ofrezca igualdad de oportunidades para todos los habitantes del municipio de Chihuahua y competitividad dentro de un ambiente de igualdad y bienestar social.

## Valores

- Calidad
- Eficiencia
- Honradez
- Justicia social
- Proactividad
- Respeto
- Responsabilidad
- Sencillez
- Sensibilidad
- Transparencia



Para lograr ésta misión el **IMPLAN** trabaja sobre los siguientes objetivos

- Establecer planes y programas de planeación a largo plazo.
- Realizar los estudios y proyectos estratégicos para la consolidación de las políticas enfocadas al desarrollo sostenible.
- Establecer la continuidad en los procesos de planeación institucional y municipal, independientemente de los cambios en la administración.
- Establecer relaciones de intercambio de información y de trabajo con las dependencias de los tres niveles de gobierno, instituciones y organismos, locales, nacionales e internacionales que generen una planeación de participación y acuerdo.
- Establecer y aplicar las normas básicas de planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento urbano para lograr el ordenamiento territorial del municipio.
- Impulsar la generación de un sistema amplio y operativo de programas y acciones de desarrollo urbano en el territorio municipal, que permita optimizar los recursos.
- Optimizar los procesos de planeación operativa a través de la coordinación entre las acciones de planeación y las de administración.
- Definir y proporcionar los criterios técnicos para orientar y controlar el crecimiento urbano hacia zonas aptas para el desarrollo.
- Órgano de gobierno

## Organigrama del Consejo de Planeación Urbana Municipal

El Consejo directivo del IMPLAN tiene la función de vigilar la operación administrativa del instituto, así como definir las directrices y metas, tanto técnicas como presupuestales.

Para cumplir esta función, cada dos meses se llevan a cabo reuniones informativas y de seguimiento a las actividades y proyectos del IMPLAN, además de otros asuntos que surgen como actividades extraordinarias y que tienen competencia con las atribuciones del IMPLAN.

# El Consejo **Directivo** se integra por:

## Sector Gobierno:

- **AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
El C. Presidente Municipal.
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
Director de Desarrollo Urbano y Ecología de la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- **SEDUE del Estado de Chihuahua**  
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- **SEDESOL**  
Delegado en el Estado de Chihuahua de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal.
- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
Director de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Director de Planeación y Evaluación de la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- **CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura del H. Ayuntamiento de Chihuahua.
- **CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Chihuahua.
- **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA y DESARROLLO SOCIAL**  
Directora de Atención Ciudadana y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Chihuahua.
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURÍSTICO**  
Director de Desarrollo Empresarial Y Turístico del H. Ayuntamiento de Chihuahua.
- **SCOP**  
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- **JCAS**  
Presidente del Cosejo Directivo de la junta Central De Aguas y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- **IVI**  
Director del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua.
- **SEMARNAT**  
Delegado de Chihuahua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno Federal.
- **INFONAVIT**  
Delegado Regional en Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

## Sector Privado:

- **CANACINTRA**  
Presidente del Consejo de Planeación Urbana Municipal de Chihuahua.
- **CODER**  
Presidente del Consejo de Desarrollo Económico Municipal, A.C.
- **CODECH**  
Presidente del Consejo de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.
- **CANACO**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua.
- **CMIC**  
Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua.
- **CAPRIN-CANADEVI**  
Presidente de la Cámara de Propietarios de Bienes Inmuebles A.C.
- **COPARMEX**  
Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana en Chihuahua.

## Sector Social:

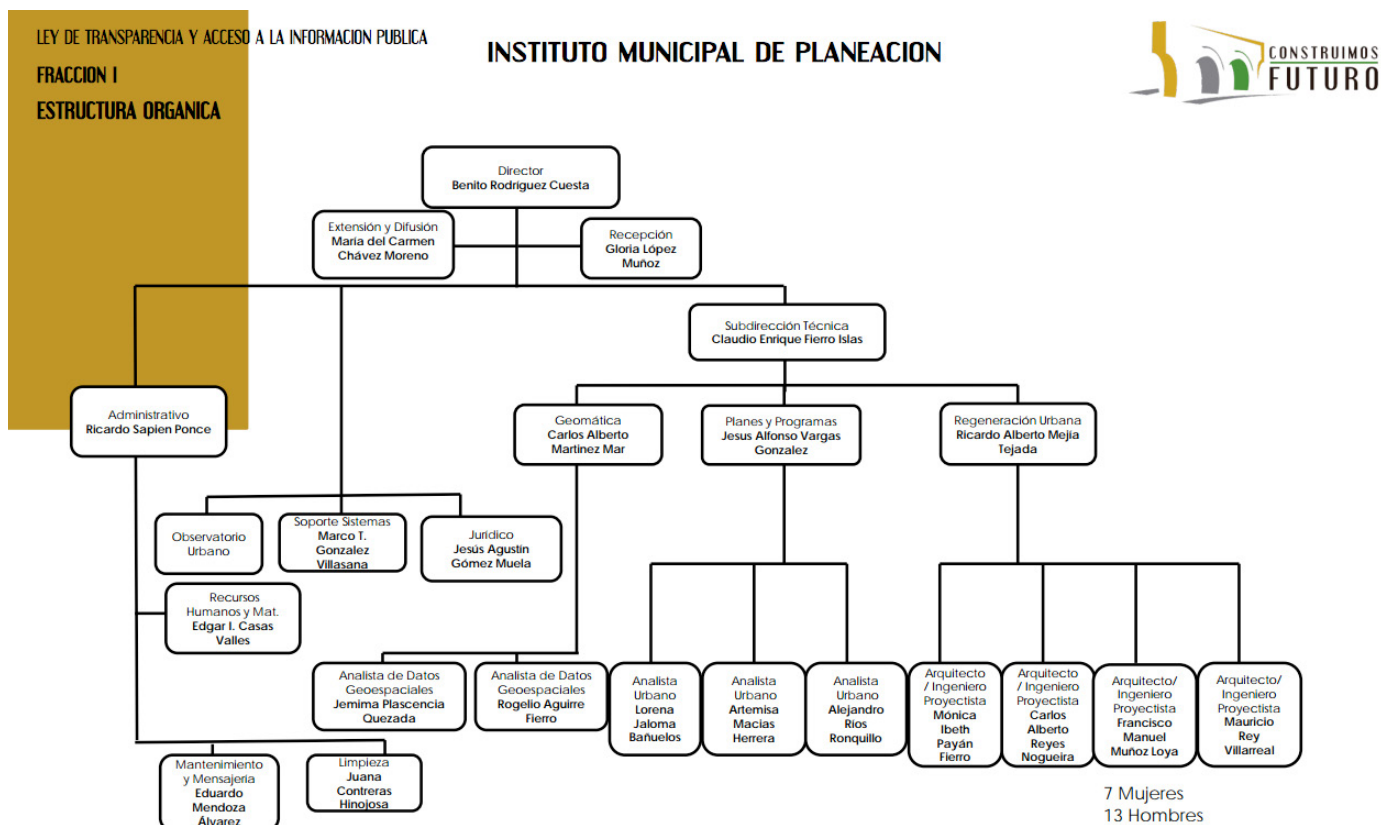
- **BARRA DE ARQUITECTOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A.C.**  
Presidente de la Barra.
- **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHIHUAHUA, CHIH., A.C.**  
Presidenta del Colegio.
- **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIHUAHUA, CHIH., A.C.**  
Presidente del Colegio.
- **CONSEJO de ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES URBANOS y SEMIURBANOS DE CHIHUAHUA**  
Presidente del Consejo.
- **UNIÓN EJIDOS CONURBADOS**  
Presidente de la Unión.

## Sector Técnico Académico:

- ISAD  
Director del Instituto.
- UACH (FZyE)  
Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología.
- UACH(FING)  
Director de la Facultad de Ingeniería.
- ITCH-II  
Director del Instituto.
- ITESM  
Director General.
- CIMAV  
Director General del Centro de Investigación.

## Entorno

- Ámbito Regional
- Ámbito Municipal
- Ámbito Económico
- Ámbito Urbano



## Regeneración Urbana

Esta área es la responsable de la elaboración de los proyectos urbano-arquitectónicos concretos para obra, que derivan de las líneas tácticas de la planeación, la cual de este modo es implementada o inducida.

Los principios que animan y conducen los proyectos que se elaboran y agrupan en dos vertientes, complementarias entre sí, para alcanzar de una manera óptima el bienestar colectivo y lograr que el espacio urbano ofrezca la funcionalidad y eficiencia necesarias para apoyar el progreso de la comunidad.

La elaboración de proyectos se encuentra inmersa en las estrategias derivadas de la planeación urbana y participativa, así como los programas anuales de gobierno municipal coadyuvando y uniendo esfuerzos en los que se suma el sector público con el social, y ocasionalmente con el sector privado.

### Funciones:

- Participar en la elaboración, revisión y/o actualización de planes, programas, reglamentos y/o proyectos relacionados con la regeneración urbana.
- Elaborar propuestas de nuevos proyectos urbano-arquitectónicos sobre la base de análisis de los requerimientos de regeneración para zonas específicas de la ciudad.
- Hacer presentaciones acerca de los proyectos urbano-arquitectónicos, así como las soluciones a problemas específicos de su competencia, a toda clase de foros y público en general.
- Coordinar los procesos de gestión y negociación con los usuarios y/o habitantes de la zona de estudio y/o inversión.
- Participar en los procesos de gestión inter-institucionales sobre los proyectos o programas de regeneración.
- Coordinar las estrategias de acciones con la sociedad participante para el seguimiento de estos.

## Coordinación Geomática

La Coordinación de Geomática es un área estratégica que coadyuva en la planeación urbana y ordenamiento territorial; gestiona y colabora con otros productores de datos geoespaciales del municipio en la implementación del Sistema de Información Geográfica Municipal; aporta recomendaciones para el establecimiento de normas y reglamentos en la conformación de la base de datos geográfica municipal con la finalidad de mantener su vigencia y operación.

## Funciones:

- Cumplir con el programa de trabajo anual.
- Crear, gestionar, recibir y procesar información estadística y geográfica para mantener vigente, íntegra y actualizada la base de datos geográfica.
- Diseñar y producir cartografía de alta calidad para su consulta, apoyo a estudios y proyectos del instituto y venta de los mismos.
- Realizar análisis geoestadístico y territorial como soporte para la toma de decisiones en los estudios y proyectos del instituto y otras instancias del Municipio que así lo requieran.

## Actividades:

- Actualización permanente de las capas de información del territorio municipal y urbano en el ámbito de la planeación urbana y ordenamiento territorial.
- Análisis geoestadístico para la construcción y medición de indicadores del desarrollo urbano.
- Vigilar el crecimiento urbano a través de la actualización permanente de la traza urbana como actividad clave para la actualización de la cartografía base; las adecuaciones y actualizaciones de los usos de suelo; y consolidar el sistema del equipamiento urbano.
- Atención a solicitudes de información internas y externas de las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno, el sector privado, el sector social y a la ciudadanía en general.

## Planificación Urbana

- **PPTC** Plan Parcial Tabalabopa Concordia

Se presenta una gran oportunidad para que el desarrollo siga a la planeación. Ubicada al sureste de nuestro municipio, el área de Tabalabopa-Concordia requirió de una intervención, sobre el sector que ocupa en el plan, de dimensiones importantes en complejidad y alcance. Regular una nueva zona de desarrollo para 220 mil habitantes, a los cuales debe garantizarse una mejor perspectiva en su calidad de vida, implicó un trabajo metódico e interdisciplinario.

- **PPRJ** Plan Parcial Ranchería Juárez

Ubicada al sureste de la ciudad, el área de Ranchería Juárez ha presentado una dinámica de crecimiento constante durante las últimas 2 décadas. El esquema de crecimiento ha sido mayormente en forma irregular lo cual ha generado una fuerte falta de consolidación urbana y carencia de servicios de sustento a la población actualmente habitante.

- **LDU** Aportaciones a la Ley de Desarrollo Urbano

La Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Chihuahua fue publicada en el Periódico Oficial No. 92 del 18 de Noviembre de 1995.

- **SIG** Sistema de Información Geográfica

¿En qué tipo de geografía esta enclavada nuestra ciudad y cómo interactúan e impactan los asentamientos humanos sobre ella? Los proyectos y estudios que se llevan a cabo en el IMPLAN analizan aspectos económicos, sociales y ambientales, pero todos tienen el componente espacial.

- **PPSN** Plan Parcial Ranchería Juárez

De acuerdo a las dinámicas de crecimiento urbano en los últimos años, las tendencias de desarrollo tienden a conformar un incipiente pero creciente policentrismo en la ciudad de Chihuahua conformado por nuevos ámbitos territoriales que concentran usos institucionales y comerciales que son propios de las zonas céntricas de la ciudad los cuales podemos denominar como subcentros urbanos.

- **RIUP** Reglamento de Imagen Urbana y Paisaje

Contar con un Reglamento de Imagen Urbana y Paisaje, es la respuesta. Para ello, el IMPLAN hizo coincidir a expertos, a la ciudadanía y a las autoridades competentes para establecer y mantener el diálogo necesario que dará como fruto, un eficiente y práctico instrumento normativo para el ordenamiento de la imagen urbana de nuestra ciudad capital.

# Normatividad

- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

## Constitución, Federal y Estatal Aplicable:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de Estado de Chihuahua.

## Leyes Relacionadas:

- Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Chihuahua.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado De Chihuahua.
- Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado.
- Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

## Reglamentos:

- Reglamento Interior de Municipio de Chihuahua.
- Reglamento para estacionamientos del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de nomenclatura, nominación y numeración oficiales para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de construcciones y normas técnicas del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Protección del Ambiente del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Imagen y Paisaje del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



# Plan de Desarrollo Urbano 2040

<http://www.implanchihuahua.gob.mx/PDU2040/>

- Que es el Plan de Desarrollo Urbano PDU 2040?

El Plan Director Urbano es el documento que ofrecerá las directrices hacia un desarrollo sostenible en nuestra ciudad con una proyección al 2040 y bajo un estricto esquema de sostenibilidad.

La generación del Plan de Desarrollo que habrá de orientar el crecimiento de Chihuahua con una visión a largo plazo requiere de la participación de la ciudadanía y la colaboración de expertos en urbanismo, medio ambiente, movilidad entre otros aspectos.

El IMPLAN ha realizado talleres que han involucrado a cientos de ciudadanos a través de el Proceso de Planeación Participativa y cuenta con la asesoría de un grupo de expertos nacionales e internacionales

## Temas Estratégicos



## Estudios De Soporte



## Proyectos

- Parque Tres Presas
- Parque Lineal Sacramento
- Nueva Imagen Teofilo Borunda

# Antecedentes

Diversas instituciones en la ciudad de Chihuahua han desarrollado investigación e impartido docencia en temas relacionados con la gestión social, económica, urbana y ambiental. Al mismo tiempo, han generado condiciones para la cooperación y el trabajo conjunto.

La Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL] del Gobierno Federal, que promueve una gestión urbana orientada a la superación de los rezagos sociales de las ciudades y zonas metropolitanas a través del Programa Hábitat, decidió apoyar la iniciativa de conjuntar esas instituciones en un organismo colegiado denominado "Observatorio Urbano Local de Chihuahua", donde habrían de incorporarse asimismo dependencias gubernamentales y organismos de la sociedad civil.

Por su parte, el Programa HABITAT de las Naciones Unidas "UN-HABITAT", ha establecido una Red Nacional de Observatorios dentro de un sistema mundial de Observatorios Urbanos (GUO), con el propósito de auxiliar a los gobiernos locales y a la sociedad civil en el seguimiento de la implantación de la Agenda Hábitat, y en el monitoreo de las Metas de Desarrollo del Milenio (Millenium Development Goals).

El OUL-CHIH surgió entonces como una respuesta a la demanda de información oportuna, veraz y específica de la realidad de nuestra creciente ciudad, que nos permite medir el impacto y efectos que las políticas urbanas tienen sobre la calidad de vida de sus habitantes. Estos procesos de evaluación demandan cada vez más una creciente participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión.

## Las condiciones que justificaron la creación de un OUL para la ciudad de Chihuahua, son las siguientes:

- Madurez en la participación de la sociedad organizada en los procesos de planeación. Esta madurez exige con mayor rigor los datos objetivos que sustenten la toma de decisiones, así como la precisión en el tipo de indicador, de tal manera que ante la necesidad de tomar una decisión específica sobre un tema del desarrollo urbano, la información debe ser igual de precisa, y sobre todo monitoreable en el tiempo.
- La falta de información oportuna en muchos de los temas críticos, tanto para los actores sociales como para los gubernamentales. La oportunidad tiene que ver con una toma de decisiones a tiempo, y no tener que esperar a generar investigaciones y diagnósticos ex profeso que usualmente la retrasan. De otra forma, lo que ha venido sucediendo es una improvisación de las decisiones, basadas en datos antiguos o poco pertinentes.

- No existe una educación formal ciudadana para los aspectos urbanos del medio que habitamos. Los análisis que se hacen a nivel público tienen una escasa labor de investigación y sustento, dando como resultado que la sociedad que accede a esta información obtiene solo pinceladas de la realidad que la rodea, y termina basando sus juicios sobre la percepción cotidiana de su entorno inmediato y el rumor.
- La tendencia de los años recientes hacia el desarrollo de una economía y sociedad basada en el conocimiento, lo cual influye en las demandas de información, en la necesidad de generación de la misma y lo imprescindible que resulta para el desarrollo de planes y programas públicos, privados, académicos y sociales.

Bajo este panorama, es que el conjunto de actores académicos, sociales y gubernamentales, iniciaron una acción formal para crear el Observatorio y atender las carencias descritas, con relación a los factores del desarrollo de la ciudad.

El 30 de septiembre de 2009, mediante la firma del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN, los organismos abajo enlistados se constituyeron como un CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, en una búsqueda por ligar las actividades académicas respectivas y conjuntas, con las dependencias y organismos de los sectores públicos, privado y social, y así lograr una adecuada vinculación de las acciones en pro del desarrollo urbano sustentable del territorio.

- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN CHIHUAHUA, SEDESOL
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SDUE
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, UACH
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA, ITCH
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, ITCH II
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS CHIHUAHUA, ITESM
- CENTRO DE INVESTIGACION DE MATERIALES AVANZADOS, CIMAV
- FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C., FECHAC
- INSTITUTO ESTATAL DE URBANISMO A. C., INESUR
- BARRA INTEGRAL DE INGENIEROS EN ECOLOGIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., BIIEECH
- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIHUAHUA A.C., CICCH

## Observatorio Urbano Local de Chihuahua

La operatividad del OUL-CHIH incorpora, entre otras acciones, las siguientes

- Convocar y organizar mesas de trabajo con las instituciones pertenecientes al OUL-CHIH.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados y elaborar los informes de avance.
- Ser enlace con la SEDESOL y ONU-HÁBITAT, reportando las actividades desarrolladas.
- Gestionar recursos para la realización de proyectos específicos.
- Participar en las reuniones anuales de la Red de Observatorios Urbanos de México.
- Establecer vínculos de cooperación con los coordinadores de los Observatorios Urbanos en ciudades mexicanas.
- Divulgar y promocionar los objetivos y alcances del OUL-CHIH.
- Elaborar publicaciones de las tareas realizadas por el Observatorio.

## Motivaciones del OUL-CHIH:

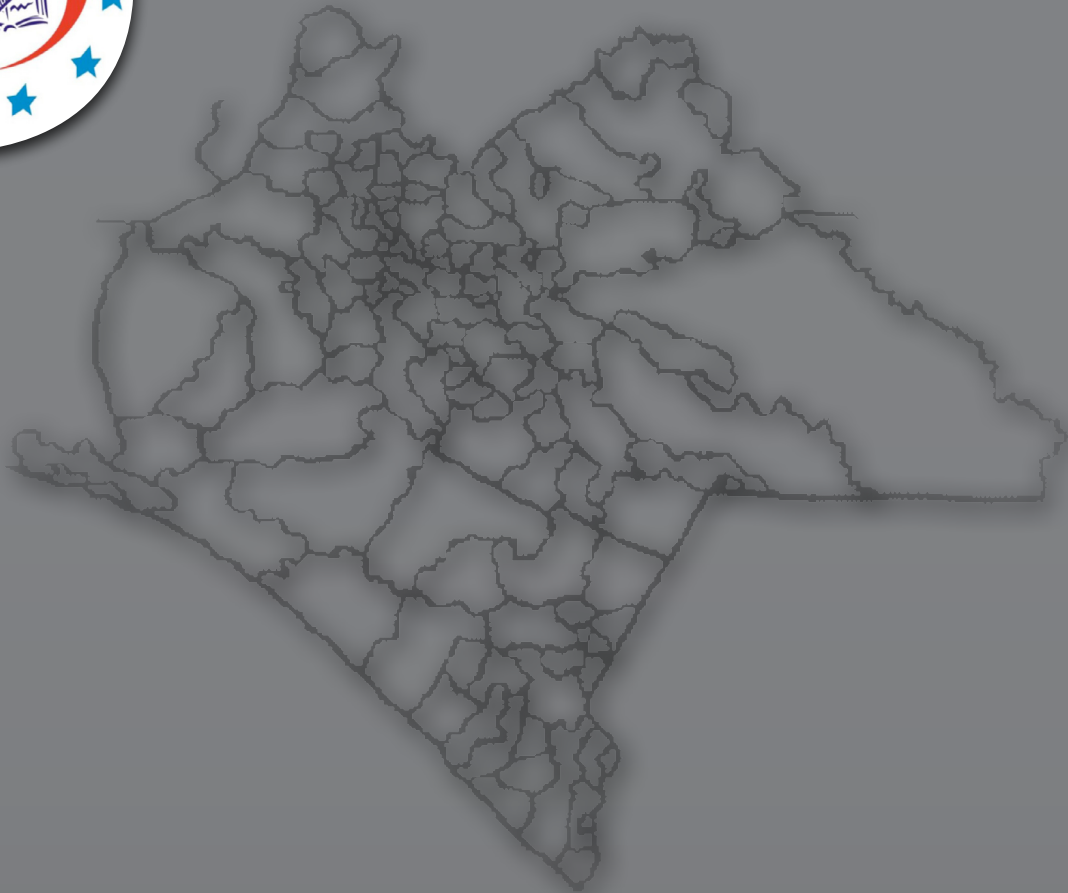
- Conocer más ampliamente y a mayor detalle el nivel de desarrollo y las capacidades de Chihuahua Capital, para ayudar a corregir y mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada;
- Facilitar la capacidad de incidir en su transformación mediante el reconocimiento a profundidad de los fenómenos sociales y espaciales de la urbe; y
- Fortalecer la planeación urbana local.

## Misión

Producir información relevante para ser puesta a disposición de las organizaciones sociales y autoridades públicas que, mediante sus acciones e iniciativas, deciden el destino de la ciudad.

## Visión

Contribuyendo a la formulación de propuestas viables de políticas públicas sobre los aspectos urbanos de atención prioritaria, se coadyuvará al desarrollo de la ciudad, traducido esto en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE COMITÁN

• COMITÁN, CHIAPAS

• TERRITORIO: 73 311 km<sup>2</sup>

• POBLACIÓN : 141 013 hab.

• PRESIDENTE MUNICIPAL: Luis Ignacio Avendaño Bermudez

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE COMITÁN

Organismo público descentralizado de la administración municipal por función, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como objetivo planear el desarrollo de manera estratégica y participativa para direccionar y articular el crecimiento económico y social del municipio desde un enfoque territorial sustentable.

## ANTECEDENTES

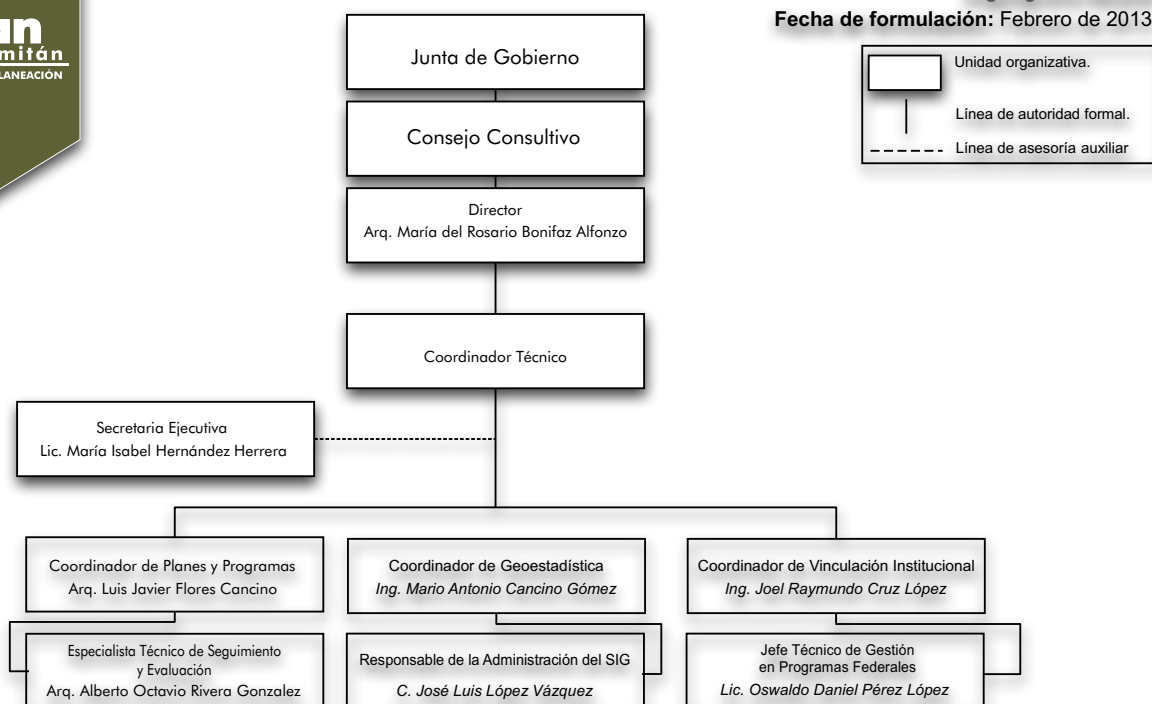
- El crecimiento desordenado de la ciudad produce un desequilibrio que afecta el uso del suelo urbano y las zonas de reserva.
- Los modelos actuales de urbanización se han convertido en grandes consumidores de energía y recursos naturales y, como consecuencia, en generadores de desechos y masas contaminantes, lo cual propicia el deterioro ambiental.
- La dispersión y la atomización de los asentamientos humanos en el ámbito rural del municipio han aumentado, lo cual dificulta la dotación de infraestructura y equipamiento.
- La dinámica de crecimiento de la ciudad ha presentado desde la década de los años ochenta una tendencia de desarrollo metropolitano determinada por la influencia que ejerce en los municipios de la región.
- El incremento natural de la población y la migración de la zona rural, así como el generado por el movimiento social de 1994, provocan una enorme presión para el equilibrio urbano y la atención de sus necesidades.
- No hubo atención de los gobiernos para generar un sistema de planeación con mayor consenso y apego normativo hacia el desarrollo y el ordenamiento territorial.

# ORGANIGRAMA

## Instituto Municipal de Planeación

Organigrama General

Fecha de formulación: Febrero de 2013



## MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

	CARGO	MIEMBROS	NOMBRE
1	Presidente*	Presidente Municipal Constitucional	Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
2	Secretario Técnico*	Regidor comisionado en Planificación y Desarrollo Urbano	José Luis Gordillo Alfonso
3	Vocales*	Regidor comisionado en Obras Públicas	Óscar Enrique Domínguez Argüello
4		Regidor comisionado en Ecología y Medio Ambiente	Matías Castellanos Guillén
5		Regidor comisionado en Desarrollo Socioeconómico	Guillermo Guadalupe Rodas Pérez
6		Tesorero Municipal	Javier Gordillo Ballinas
7		Director de Economía y Turismo	Alejandro Albores Peralta
8		Director de Obras Públicas	Carlos Maldonado Fernández
9		Director de Desarrollo Urbano	Roberto Trujillo Sánchez
10		Director de Planeación Municipal	Armando Solórzano García
11		Director de Desarrollo Rural	Eduardo Luis Tovar Avendaño

\*Según estatutos IMPLAN artículo 12 al 17.



## SECCIÓN SEGUNDA

# DE LA JUNTA DE GOBIERNO

### ARTÍCULO 12.

LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA DENTRO DEL INSTITUTO Y SE INTEGRARÁ CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
- II. EL REGIDOR COMISIONADO EN OBRAS PÚBLICAS
- III. EL REGIDOR COMISIONADO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO;
- IV. EL REGIDOR COMISIONADO EN ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE;
- V. EL REGIDOR COMISIONADO EN DESARROLLO SOCIOECONOMICO;
- VI. EL TESORERO MUNICIPAL;
- VII. EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO;
- VIII. EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS;
- IX. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO;
- X. EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Y
- XI. EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MÁS INTEGRANTES CUANDO A SU JUICIO, SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO.

### ARTÍCULO 13.

LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SERÁ SUPLIDO EN SUS AUSENCIAS,

POR LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE. LA PERSONA QUE OCUPE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y LOS DEMAS MIEMBROS, SERAN LOS VOCALES.

### ARTÍCULO 14.

SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I. VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO;
- II. REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL INVENTARIO DE BIENES Y VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO;
- III. REVISAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS E INGRESOS DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A PROGRAMAS, PROYECTOS DE TRABAJO, PLANES Y OBJETIVOS, PARA PRESENTARLO AL AYUNTAMIENTO PARA SU AUTORIZACIÓN;
- IV. GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CON LA INTENCIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL INSTITUTO;

V. APROBAR EL PROGRAMA DE OPERACIÓN ANUAL Y DE DESARROLLO DEL INSTITUTO;

VI. RATIFICAR EN LA SESION DE INSTALACION DE LA JUNTA, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL, EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO;

VII. CONOCER Y APROBAR EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE EL INSTITUTO DEBE RENDIR AL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY;

VIII. CONCEDER LICENCIA AL PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, PARA SEPARARSE DEL CARGO HASTA POR DOS MESES, POR CAUSA JUSTIFICADA;

IX. APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ASÍ COMO LAS REFORMAS Y ADICIONES DE ESTE Y DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, EL CUAL ESTABLECERÁ LAS BASES DE ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, DEL PERSONAL TECNICO ASÍ COMO LAS FACULTADES Y LAS ATRIBUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGREN EL ORGANISMO;

X. APROBAR LAS CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS O CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO QUE EL ORGANISMO CELEBRE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y

XI. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO O SE DERIVEN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

### SECCIÓN TERCERA.

## DE LAS FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

### ARTÍCULO 15.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

I. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO;

II. VIGILAR QUE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE EJECUTEN EN LOS TÉRMINOS APROBADOS;

III. EJERCER LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA PÚBLICA Y PRIVADA, Y

IV. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA DE GOBIERNO. ARTÍCULO 16.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON VOZ Y VOTO;
- II. LEVANTAR Y AUTORIZAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, ASENTÁNDOLAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE QUE LLEVARÁ BAJO SU CUIDADO, DEBIENDO RECABAR EN CADA UNA DE ELLAS, LA FIRMA DE CADA MIEMBRO PRESENTE;
- III. AUTORIZAR CON SU FIRMA, LAS COMUNICACIONES QUE EL PRESIDENTE DIRIJA A NOMBRE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y
- IV. LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS CONCURSOS A QUE CONVOQUE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELACIONADO CON ADQUISICIONES O CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO QUE DETERMINE LA JUNTA DE GOBIERNO, AUTORIZÁNDOLOS CON SU FIRMA, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE.

### ARTÍCULO 17.

CORRESPONDE A LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON VOZ Y VOTO;
- II. PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, PLANES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO;
- III. DESEMPEÑAR LAS COMISIONES QUE LES SEAN ENCOMENDADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, Y
- IV. LAS DEMÁS QUE LES ENCOMIENDE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Marco Jurídico

Reglamento de Creación

Productos

Ponencia de IMPLAN PNDU 2013-2018  
Microrregiones de Comitán  
Plan de Gestión  
Programa de Desarrollo Urbano 2006  
Estudio CFE Lagunas de Montebello  
Urbanización de Chiapas  
Atlas de Riesgos de Comitán



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE **CULIACÁN**

· **CULIACÁN, SINALOA**

- TERRITORIO: 4758.9 km<sup>2</sup>
- POBLACIÓN: 858, 638 hab.
- PRESIDENTE MUNICIPAL: Sergio Torres Félix

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN

Implan te da la bienvenida

Gracias por entrar a este espacio de comunicación del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, el cual ha sido pensando como un importante vínculo de información y comunicación con los visitantes de cualquier región de México y del mundo.

Además de mantenerte informado de lo más relevante de nuestra materia de trabajo, tenemos a tu disposición valiosos documentos de consulta como son planes, programas, proyectos, estudios y otros instrumentos de planeación, así como mapas del municipio, de las sindicaturas, la ciudad y sus colonias, que son útiles para turistas, profesionistas, empresarios, estudiantes y población en general.

En estos puedes explorar la cartografía general del municipio y sus alrededores, así como planos manzaneros, rutas de camiones, vialidades, ríos, canales, márgenes, estructura férrea y otras cosas más.

Nos gustaría recibir tus comentarios, tus propuestas, y establecer en un momento dado un intercambio de información al respecto.

Para ello te invitamos a que nos contactes ya sea a través de las redes sociales a las que puedes acceder desde este sitio, a nuestro correo de contacto, por teléfono o bien, a nuestro domicilio. Por cualquier vía que selecciones nos dará mucho gusto atenderte.

Ing. Jorge Avilés Senés.

# ¿QUIENES SOMOS?

- Espacio para pensar y planificar el Municipio.
- El lugar en donde se planifica estratégicamente para la efectiva toma de decisiones.
- El Instituto técnico dentro del Ayuntamiento en donde se elaboran los estudios, proyectos, planes y programas en materia de desarrollo urbano, con gran rigor técnico y científico.
- Es el área en donde se integran, con la participación de la sociedad, todos los instrumentos de planeación marcados por la legislación, para que se cuente con una visión integrada de las políticas públicas y una sola orientación para todos los actos sociales en el proceso de desarrollo municipal.
- Espacio incluyente, abierto a todos los grupos de la sociedad.
- Instituto comprometido con el Municipio y con capacidad de ofrecer respuestas a los problemas y retos urbanos.
- Organismo innovador y promotor del desarrollo.
- El espacio donde sociedad y gobierno dialogan sobre el desarrollo del Municipio.
- Donde se busca acelerar procesos (gestionar) para que los planes y proyectos se hagan realidad.
- El sitio donde se concentra y sistematiza la información municipal.
- Una inversión de largo plazo que un gobierno municipal hereda.
- Un aliado del Ayuntamiento, que le permite tomar mejores decisiones, pues estarán técnicamente sustentadas y validadas por el proceso de planeación y la participación social.
- Es el ente que concentra ingenieros, arquitectos, licenciados en urbanismo, geomaticos, administración de empresas, derecho, informática y psicología, todos especializados en materia de desarrollo urbano.

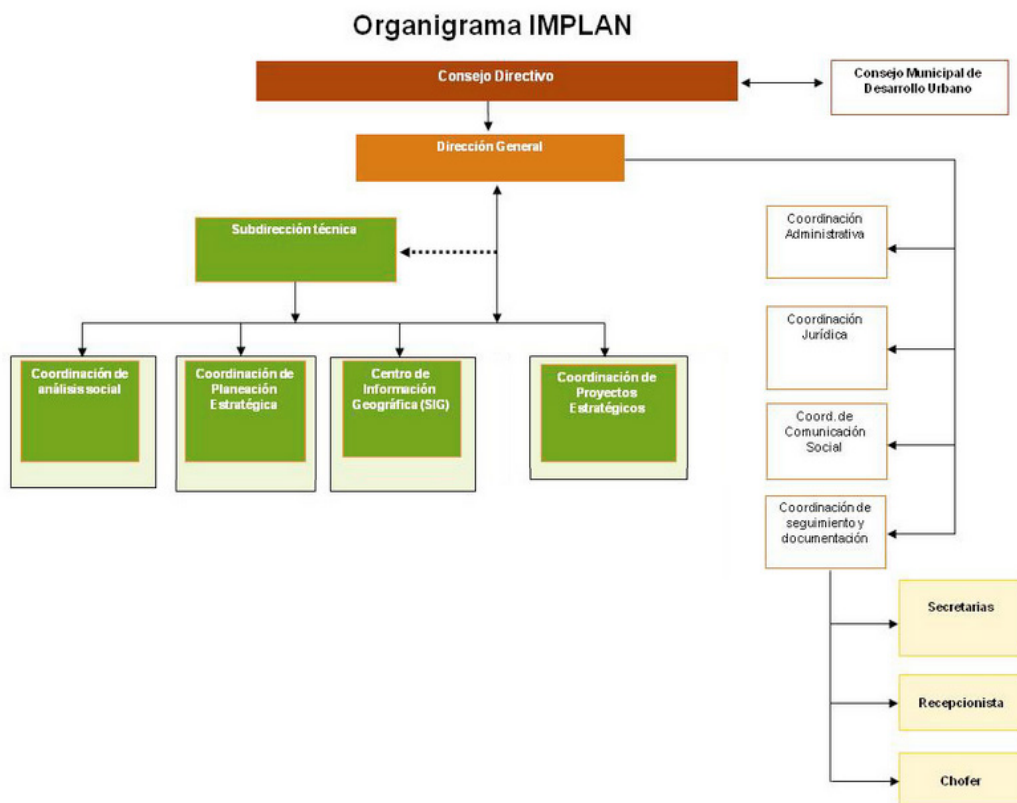
# MISIÓN

Ser la institución del municipio de Culiacán responsable de la elaboración, gestión y evaluación de los planes, programas y proyectos que con visión integral, de largo plazo y con participación ciudadana, permitan un desarrollo territorial equilibrado, ordenado, sustentable e incluyente que eleve la calidad de vida de todos los habitantes de Culiacán.

# VISIÓN

Ser el instrumento desde donde se planifica estratégicamente para la efectiva toma de decisiones. El espacio para pensar y planificar la ciudad.

## ORGANIGRAMA DEL IMPLAN



# CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo directivo del IMPLAN está constituido por:

Presidente Municipal, quien preside el consejo.

El Director general del Instituto, que funge como secretario técnico, con voz pero sin voto.

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento, o quien haga las funciones de éste.

El Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, o quien haga las funciones de éste.

El Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, o quien haga las funciones de éste.

El Regidor Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Ayuntamiento.

Siete vocales ciudadanos, seis de los cuales son nombrados por el Cabildo a propuesta de las organizaciones ciudadanas representadas en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. El séptimo vocal es el coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Por cada miembro del Consejo Directivo, se designa un suplente.

En todos los casos, los consejeros son personas con residencia en el municipio, y cuentan con una trayectoria de amplia participación en organismos ciudadanos y gremiales, además de tener conocimientos en materia de planeación urbana o en actividades inherentes a ésta.

## Integrantes Consejo Directivo de IMPLAN.

Arq. Alfonso Torres Galicia	Propietario
Lic. Oscar Vélez González	Suplente
Ing. Humberto Valenzuela Ramos	Propietario
Arq. Manuel Acosta Bernal	Suplente
Lic. Enrique Coppel Luken	Propietario
Lic. Héctor Ley Pineda	Suplente
Lic. Eduardo Avilés Sánchez	Propietario
Arq. Librado Verdugo Valenzuela	Suplente
Arq. Claudia López Chiquete	Propietario
Lic. Oscar Urcisichi Arellano	Propietario
Arq. Servando Rojo Quintero	Suplente
Ing. Jesús Allan Ovalles Angulo	Propietario
Ing. Cesar G. Calderón Guevara	Suplente



# DIRECCIÓN GENERAL



Ing. Jorge Avilés Senés  
Director General



C.P. Maria Angélica Pereda Quintero  
Coordinadora Administrativa



Lic. María de Jesús Verdugo Soberanes  
Coordinadora Jurídica



Ing. Guillermo A. Bracamont  
Coordinador de Seguimiento

## OBJETIVO

Administrar y dirigir el cumplimiento de los objetivos y funciones del IMPLAN.

### Funciones:

- I. Actuar con el carácter de apoderado general con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley.
- II. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;
- III. Proponer al Consejo Directivo para su consideración, el Reglamento Interior del Instituto, su organización general y, los manuales de procedimientos administrativos;
- IV. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación las propuestas de proyecto de planes y programas de trabajo, así como las actividades que se pretendan ejecutar;
- V. Gestionar la realización de los planes y dictámenes específicos en materia de desarrollo urbano que las autoridades municipales requieran;
- VI. Someter a la consideración y aprobación del Consejo Directivo la designación o remoción del personal que integren el Instituto y que no formen parte del Consejo Directivo;
- VII. Formular los programas de trabajo y operación, así como los estados financieros, balances e informes generales y especiales, para someterlos a la consideración y aprobación del Consejo Directivo;
- VIII. Informar al Consejo Directivo de los avances de los programas y proyectos encomendados

## COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



Lic. Urbanista. Alejandro Macedo Martínez  
Coordinador

## OBJETIVO

Elaborar una estrategia de desarrollo integral, de largo plazo y participativa para el Municipio de Culiacán.

### Funciones:

- I. Establecer la metodología e instrumentos de análisis para establecer un proceso de planeación estratégica del Municipio orientada a la elaboración de planes y programas estratégicos.
- II. Definir el enfoque metodológico de planeación, las fases generales del proceso, los productos esperados y las estrategias de trabajo.
- III. Difundir la visión estratégica como una forma de pensar y actuar.
- IV. Organizar y determinar los temas de discusión para el desarrollo de talleres internos.

## COORDINACIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES

### OBJETIVO

Generar estudios y dictámenes técnicos, con rigor metodológico, debidamente sustentados de toda situación, conflicto o problemática que implique a diversos actores urbanos, como resultado del proceso de crecimiento de los sectores urbanos de la región y que puedan orientar a políticas congruentes con el proceso de planeación estratégica del Municipio.

### Funciones:

- I. Elaborar los estudios que requiera el sistema de planeación estratégica a nivel sectorial (vivienda, suelo, educación, medio ambiente, patrimonio histórico, etc) y/o territorial del Municipio de Culiacán.
- II. Coordinar la elaboración, dar seguimiento a su ejecución y evaluar los programas sectoriales y territoriales especiales, y/o derivados del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial (PEOT).

## COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### OBJETIVO

Integrar continua y dinámicamente la cartera de proyectos estratégicos requeridos por el Municipio de Culiacán, mediante un proceso sistematizado de identificación, selección, formulación, jerarquización y gestión de las iniciativas de inversión, derivadas de la estrategia del desarrollo territorial.

### Funciones:

- I. Integrar el inventario inicial de proyectos externos existentes (en ejecución como en etapa de anteproyecto).
- II. Formular, integrar, valorar, evaluar y jerarquizar los proyectos estratégicos que emerjan directamente, tanto del diagnóstico de la situación actual del Municipio, como del modelo urbano estratégico y de la estrategia de desarrollo integral.
- III. Revisar "Buenas Prácticas" nacionales e internacionales en materia de proyectos estratégicos para adoptarlos al entorno local y aplicar sus estrategias.

## COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Arq. Mirna Vianey Silva Padilla..... Unidad de Diseño Urbano
- Arq. Iván Leyva..... Unidad de Ingeniería Vial
- Arq. Simeí J. Cebreros Raygoza..... Experto

## COORDINACIÓN DE ANÁLISIS SOCIAL

### OBJETIVO

Consolidar al IMPLAN como un espacio incluyente que favorezca la participación de todos los sectores, manteniendo comunicación permanente con los principales actores urbanos, tanto públicos como privados y de la sociedad civil, así como establecer una estrategia de gestión social para las tres fases del proceso de planeación, definiendo estrategias para cada proyecto.



Arq. Susana Sarabia Nuñez



Lic. Psicología Ericka Grisell Franco González



Beatriz Adriana Vidaño A.

### Funciones:

- I. Promover, facilitar y apoyar la participación real y efectiva de los actores sociales en el proceso de planeación estratégica, y en la elaboración, seguimiento y ejecución del plan, los estudios, los programas y los proyectos.
- II. Realizar los procesos de consulta y las estrategias de participación de la sociedad en la elaboración, ejecución y evaluación del plan, los programas y los proyectos.
- III. Realizar encuestas y entrevistas sistemáticas para conocer el sentir de la sociedad sobre los problemas y oportunidades de desarrollo municipal y apoyar la retroalimentación al proceso de planeación.
- IV. Diseñar esquemas y necesidades específicas de gestión para cada proyecto.
- V. Dar seguimiento al proceso de ejecución del plan, los programas y los proyectos, desde la perspectiva social.
- VI. Procurar financiamiento, apoyos y recursos de toda naturaleza en apoyo a su función y proponer estrategias de marketing para venta de servicios.
- VII. Promover y procurar apoyos para el IMPLAN provenientes de organizaciones, instituciones nacionales e internacionales y del sector público.

## CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

### OBJETIVO

Integrar y administrar el sistema de información geográfica (SIG) del IMPLAN que permita generar los insumos y productos cartográficos georeferenciados requeridos durante el proceso de planeación estratégica.

### Funciones:

I. Integrar y generar sistemas de información documental, estadística y cartográfica en materia de planeación del desarrollo municipal.

II. Elaborar cartografía especializada.

III. Establecer el Observatorio Urbano Local.

IV. Establecer, mantener y actualizar permanente los planos base, y temáticos, del sistema de información geográfica (SIG) del IMPLAN.

- David S. Muñoz Viedas.....Coordinador
- Lic. Eduardo E. Ross Tena.....Área de Desarrollo de Sistemas Web
- Lic. Armando Colín Jiménez.....Área de Desarrollo de Sistemas Geográficos
- Lic. Omayda Abigail Sánchez Gastélum.....Área de Cartografía
- Lic. Mauricio Martínez Paulino.....Estadística y Diagnóstico del Territorio

## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### OBJETIVO

Integrar el centro de documentación para la planeación del desarrollo municipal, analizando y procesando información demográfica, social, económica, ambiental y territorial que permita generar los insumos requeridos durante el proceso de planeación y la toma de decisiones.

### Funciones:

I. Generar productos de información municipal.

II. Elaborar, poner en línea y dar mantenimiento a la página web del IMPLAN.

III. Recopilar e integrar información estadística, documental y cartográfica oficial.

IV. Obtener, organizar y actualizar la información en materia de planeación y ordenamiento territorial que durante las etapas de elaboración de los planes de desarrollo urbano sea requerida y ponerla a disposición de los usuarios a través de la red de cómputo local.

V. Participar en la integración del SIG municipal y coadyuvar a su mantenimiento.

# Informacion Estadística

Municipio de Culiacán  
Sindicaturas  
Culiacán

## MAPAS INTERACTIVOS

<http://www.implanculiacan.gob.mx/index.php/centroinformacion/geografica>

# ESTUDIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

## ZONA CONURBADA CULIACÁN-NAVOLATO

Planeación conjunta para la urbanización ordenada y conservación ambiental.

El IMPLAN ha trabajado en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa y los Ayuntamientos de Culiacán y Navolato para lograr el reconocimiento del fenómeno metropolitano del centro de Sinaloa, lo cual permitirá iniciar un proceso de planeación conjunta para ordenar la urbanización, preservar los sistemas naturales, así como impulsar proyectos estratégicos para ambos municipios.

## CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUELO URBANO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN

Criterios para la Administración del Suelo Urbano en la Ciudad de Culiacán

Este estudio, elaborado en 2006, fue el preámbulo para la elaboración del Plan Director de Desarrollo Urbano y nos permitió analizar a fondo el modelo de desarrollo urbano histórico de la ciudad de Culiacán, así como identificar las principales políticas de suelo que requiere, como por ejemplo, la necesidad de compactación de la ciudad y el aprovechamiento de los baldíos y vacíos urbanos.

## HACIA CIUDADES COMPETITIVAS BAJAS EN CARBONO

Culiacán participa como ciudad representativa de la región norte del País en el proyecto convocado por el Centro de Transporte Sustentable de la Ciudad de México y la Secretaría de Desarrollo Social federal, con fondos del Strategic Programm Fund, administrado por la Embajada Británica.

El estudio estimará los costos económicos y ambientales de la expansión urbana y el Municipio recibirá imágenes satelitales de su geografía tomadas por la NASA para generar información inédita y valiosa para el Sistema de Información Geográfica municipal.

En el estudio también participa la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Ecología, el Colegio de México, el Instituto Tecnológico de Massachussets, la Universidad de California en Berkeley y la NASA.

## ATLAS DE PELIGROS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Identifica las zonas de peligro y amenazas a las que está expuesta la población, su grado de vulnerabilidad y las estrategias y acciones para la eliminación de riesgos.

## SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE PLUVIAL DE CULIACÁN

Análisis del comportamiento de los escurrimientos pluviales en la geografía de la ciudad para determinar las obras y acciones para conducir eficientemente el agua de lluvia hacia los ríos, disminuyendo las inundaciones y sus consecuencias en el entorno urbano.



## SISTEMA DE CICLOVÍAS PARA CULIACÁN

Condiciones de seguridad y comodidad en las vialidades para el uso de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad.

## SISTEMA DE PARQUES LINEALES Y CORREDORES VERDES

Aprovechamiento de los espacios públicos en desuso para transformarlos en parques públicos que mejoren la imagen urbana y el medio ambiente y provean a la ciudad de corredores peatonales y vías de comunicación para medios de transporte no contaminante, como la bicicleta.

Se contemplan diversos usos: recreativos, deportivos, de ocio y de esparcimiento, para convertir los espacios residuales en símbolos de identidad ambiental para la ciudad.

## SISTEMA DE PARQUES LINEALES Y CORREDORES VERDES

Aprovechamiento de los espacios públicos en desuso para transformarlos en parques públicos que mejoren la imagen urbana y el medio ambiente y provean a la ciudad de corredores peatonales y vías de comunicación para medios de transporte no contaminante, como la bicicleta.

Se contemplan diversos usos: recreativos, deportivos, de ocio y de esparcimiento, para convertir los espacios residuales en símbolos de identidad ambiental para la ciudad.

## PROYECTOS

### PASOS DEPRIMIDOS





Mejoramiento del flujo vehicular que se genera en estos cruces conflictivos, construcción de pasodeprimido para optimizar el tránsito diario de este sector de la ciudad.

#### PUENTE BIMODAL CCC

Continuando con el plan Maestro del Centro Cívico Constitución el puente bimodal mejora la movilidad no motora y brinda una conexión directa con los dos parques más representativos de la ciudad el CCC y el Parque Las Riberas.

#### CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO

Mejoramiento de la imagen urbana de las calles del Centro de la ciudad, generando espacios dignos y condiciones favorables al peatón, banquetas más anchas, mobiliario urbano, alumbrado público.

#### PLAZOLETA LA LOMITA

Rectificación del trazo geométrico de la calle A. Obregón con el cruce en Ciudades Hermanas, reduciendo la sección de la plazuela para generar banquetas dignas en ambas aceras; esta intervención permite además realizar el mejoramiento de la imagen urbana y el remate visual que genera la plazoleta, brindando una imagen limpia y moderna a la ciudad.

#### PLAZA REVOLUCIÓN

Intervención general del Parque Revolución, el cual desde su creación en los años 50 no había tenido mejoras. Mejoramiento de caminamientos y jardines, iluminación integral. Exalta la presencia de "La Locha", dando relevancia y vista a la emblemática fuente.

## SALÓN DE LA FAMA

Espacio equipado con modernas técnicas audiovisuales hacen del salón de la Fama un lugar interactivo, donde niños y grandes se diviertan aprendiendo acerca de las distintas disciplinas y las personalidades Sinaloenses que han dejado huella en el deporte.

## PARQUE ECOLÓGICO ELDORADO

Un espacio público con infraestructura sustentable y materiales naturales donde los visitantes pueden realizar actividades de recreación y esparcimiento en un entorno ecológico.

## REVITALIZACIÓN DEL MERCADO MANUEL PARRA BENG EN COSTA RICA

Revitalización comercial y económica de un espacio de gran tradición en la región, a través de mejoras que incluyan la reorganización de los giros comerciales al interior, la rehabilitación de la estructura original del inmueble, estandarización de locales, renovación de pisos, mejoramiento de las instalaciones y el reestablecimiento de las techumbres, así como la rehabilitación de la plaza adyacente.

## CENTROS DE BARRIO EN SINDICATURAS

Espacios públicos para el desarrollo deportivo y la recreación familiar en las Sindicaturas. Las sindicaturas ahora cuentan con espacios adecuados para la convivencia familiar y el desarrollo del potencial deportivo de la juventud del municipio.

## PUENTE BIMODAL SOBRE EL RÍO TAMAZULA

Una estructura moderna y funcional que comunicará a peatones y ciclistas desde el centro de la ciudad hacia el Parque Las Riberas y el Desarrollo Urbano Tres Ríos (a la altura de la calle Morelos).

## MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO

Proyecto estratégico derivado del Plan Parcial Culiacán Zona Centro. Mejoramiento de las banquetas y calles para favorecer la movilidad peatonal y reactivar el comercio en el primer cuadro de la ciudad.

## CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN

Es un complemento del Plan Parcial Culiacán Zona Centro, en el cual se identifican los inmuebles de valor histórico y artístico a través de Cédulas de Identificación Básica que contienen los datos históricos y arquitectónicos más relevantes de cada inmueble. En ellas se establecen los niveles y tipos de intervención permitidos.

437 inmuebles catalogados

516 cédulas de identificación básica de los inmuebles catalogados

## REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA ÁLVARO OBREGÓN (CONCLUIDA EN EL 2007)

Condiciones óptimas para los peatones y una mejor imagen de la plaza principal de la ciudad.

## PLAN MAESTRO PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO CÍVICO CONSTITUCIÓN

En su 50 aniversario se renueva para ofrecer las mejores condiciones para el esparcimiento, cultura y deporte en el mejor espacio público del centro de la ciudad.

Con el único zoológico vertical del noroeste del país, la rehabilitación y aprovechamiento de los espacios existentes, así como la incorporación de nuevos espacios se brindará un atractivo al conjunto y beneficiará a la población de la ciudad. El área que ocupa el zoológico se reordena para brindar a las especies animales encierros más dignos y acorde a las necesidades de cada especie.

## VÍAS ESCOLARES DIGNAS

Mediante la creación de plazas, banquetas y ciclovías, se proporcionan espacios agradables para que los vecinos de colonias populares se trasladen a los centros de educación y recreación de una manera cómoda y segura.

## RESCATE DE CORREDORES URBANOS

Mejoramiento de banquetas y calles en vialidades principales para la seguridad y comodidad de los peatones, ciclistas y automovilistas en zonas habitacionales con alta actividad comercial.

## CORREDORES VERDES EN CANALES PLUVIALES Y DE RIEGO

Aprovechamiento de las márgenes de los canales pluviales y de riego dentro de la ciudad, mejorando la imagen urbana, con alternativas de movilidad y recreación.

## PARQUE LINEAL LAS TORRES BUGAMBILIAS

El proyecto forma parte del Sistema Integral de Parques Lineales y Corredores Verdes, se trata del aprovechamiento del camellón del bulevar Las Torres ubicado en el sector sureste de Culiacán, para la creación de un parque de 1.5km de largo que incluya senderos peatonales, ciclovías, plazas, áreas verdes mobiliario urbano, iluminación y estaciones de ejercicio, lo que provee a las familias de las colonias aledañas la posibilidad de contar con un espacio digno para la actividad física, la recreación y esparcimiento.

## PARQUE LINEAL AGRICULTORES

Parque Lineal bajo las torres de alta tensión que se encuentra al oriente de la ciudad en un sector históricamente degradado, forma parte del Sistema Integral de Parques Lineales y Corredores Verdes de Culiacán.

Contempla la creación de un gran espacio público a lo largo de 4km, divididos en 8 secciones, de las que actualmente se encuentra construida la sección 7, que incluya espacios públicos recreativos, con alternativas de transporte y de esparcimiento para la ciudadanía, de manera que este proyecto contribuya al ordenamiento de las actividades deportivas, sociales y urbanas en el espacio público, recobrando espacios para la sociedad.

El proyecto aprovecha las características, condiciones naturales y detonación de sus potencialidades a través del acondicionamiento de los espacios y la incorporación de elementos como, áreas deportivas y recreativas, vías exclusivas de circulación peatonal y ciclovías, mobiliario urbano e iluminación.

## MARCO JURÍDICO

### Marco jurídico de la planeación urbana municipal

El punto de partida para el desarrollo de los planes es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus artículos 27, 73 y 115 otorga a los gobiernos municipales y estatales la facultad para regular los usos y destinos del suelo, decidiendo sobre las declaraciones y disposiciones necesarias para promover el crecimiento regulado y ordenado de sus asentamientos humanos.

Por otro lado, con la expedición de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos de 1993, se marca un parteaguas para la regulación de los asentamientos humanos y el impulso a la planeación del desarrollo urbano en todo el país.

A medida que el proceso de urbanización ha evolucionado, se ha actualizado y adecuado el marco jurídico vinculado, bajo un esquema de concurrencia, coordinación y concertación en las atribuciones que en el ámbito de su competencia tienen los tres niveles de gobierno, y en el deber de los sectores social y privado de ser corresponsables en el desarrollo nacional.

# NORMATIVIDAD QUE RIGE AL IMPLAN

## LEGISLACIÓN

- Decreto de Creación del IMPLAN (vigente)
- Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán
- Decreto 19 de Creación del IMPLAN Culiacán (publicado originalmente)
- Decreto 34 - Que adiciona y reforma al Decreto de Creación del IMPLAN
- Decreto 35 - Reglamento Interior del IMPLAN
- Decreto 36 - Reformas al Reglamento Interior de Administración
- Manual de Organización del IMPLAN Culiacán

# MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN

## LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Agraria

Ley de Aguas Nacionales

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley General de Bienes Nacionales

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Ley de Planeación

Oficio Circular INAH-01

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y culto Público

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Reglamento de la Ley Federal de Obras Públicas.

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa

Ley de Catastro del Estado de Sinaloa

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa

Ley de Obras Publicas del Estado de Sinaloa

Ley de Planeación

Ley de Transito y Transportes del Estado de Sinaloa

<http://www.implanculiacan.gob.mx/index.php/marco-juridico-de-la-planeacion>

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es el IMPLAN?

El IMPLAN es una institución municipal ciudadanizada que equilibra las expectativas, demandas y responsabilidades de la sociedad y el gobierno para construir, a través de la planeación estratégica urbana, un proyecto de ciudad y de un Municipio competitivo, equitativo y sustentable, bajo una visión integral y de largo plazo.

### ¿Quiénes forman el IMPLAN?

Está conformado por un Consejo Directivo ciudadanizado, integrado por ciudadanos representantes de la sociedad, por servidores públicos y por un equipo técnico, orientado a satisfacer las necesidades de planeación y ordenamiento urbano, a través de propuestas y proyectos factibles, soportados en métodos científicos.

### ¿Cuáles son los compromisos del IMPLAN?

Potenciar el desarrollo y crecimiento de la ciudad de Culiacán mediante planes y acciones concretos, que sumen a la atraktividad del Municipio, la calidad de vida y al desarrollo urbano.

Desarrollar soluciones de ordenamiento y planeación urbana que respondan a los requerimientos económicos, sociales y territoriales del municipio.

Conservar la confianza, el respaldo y la credibilidad de los distintos actores de los niveles social y político.

Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y jurídicos que regulen el desarrollo territorial.

### ¿Qué ha hecho el IMPLAN?

El IMPLAN participa en diversos proyectos en coordinación con organismos públicos y privados. Además, impulsa proyectos estratégicos que tienen por objetivo avanzar, desde el corto plazo, hacia un proyecto de municipio ordenado, competitivo, equitativo y sustentable.

### ¿Qué proyectos tiene el IMPLAN?

El IMPLAN participa en diversos proyectos en coordinación con organismos públicos y privados. Además, impulsa proyectos estratégicos que tienen por objetivo avanzar, desde el corto plazo, hacia un proyecto de municipio ordenado, competitivo, equitativo y sustentable.



# INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE **ENSENADA**

• **ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

• TERRITORIO: 52 482,40 km<sup>2</sup>

• POBLACIÓN: 466 814 hab.

• PRESIDENTE MUNICIPAL: Gilberto Hirata Chico



# INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA

## ¿Qué es el IMIP?

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C., se crea como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Entre sus funciones se encuentran proponer procesos de organización, investigación, planeación y programación al Gobierno Municipal, Estatal y Federal, mediante estructuras técnico-operativas para el desarrollo integral, urbano, rural, regional y costero a través de la planeación del desarrollo sustentable institucional.

## MISIÓN

Identificar, aprovechar y potenciar las vocaciones naturales del territorio municipal, sus ventajas competitivas y las cualidades culturales e históricas de la población de Ensenada; estandarizar los procesos, asegurar la planeación profesional siempre validada por el Consejo, aplicar los niveles y órdenes de planeación para alcanzar el proyecto de municipio deseado, lograr una institución sólida y eficaz, con visión de corto, mediano y largo plazos; ser eficiente en su desempeño, elaborar y dar a conocer los proyectos.

## VISIÓN

El IMIP cuenta con la confianza de la comunidad y es coadyuvante, impulsor y promotor de un municipio competitivo, con base en la planeación del desarrollo sustentable, la participación ciudadana y logra la mejor calidad de vida de la población.

1- Para lograr esa VISIÓN el IMIP debe:

Identificar, aprovechar y potenciar las vocaciones naturales del territorio municipal, sus ventajas competitivas y las cualidades históricas y culturales de la población de Ensenada; estandarizar los procesos, asegurar la planeación profesional siempre validada por el Consejo; aplicar los niveles y órdenes de planeación para alcanzar el proyecto de municipio deseado; lograr una institución sólida y eficaz, con visión de corto, mediano y largo plazos; ser eficiente en su desempeño, elaborar y dar a conocer los proyectos.

2- Los valores que deben prevalecer para lograr esa VISIÓN:

- Equidad
- Ética
- Respeto
- Profesionalismo
- Calidad
- Transparencia
- Confianza
- Servicio
- Armonía
- Belleza
- Responsabilidad
- Solidaridad

3- Los principios que debe aplicar son:

- Justicia social
- Subsidiariedad
- Sustentabilidad
- Respeto y apego a leyes y reglamentos aplicables
- Honrar el bien común
- Compromiso con el interés de la comunidad

4- El lograr esa VISIÓN debe favorecer a:

- A todos los pobladores del municipio
- A la ciudadanía
- A la comunidad
- A los visitantes (turistas)
- Al medio ambiente
- Al futuro del municipio

## Objetivos

El Instituto tiene como objetivo general: realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral, urbano, rural y costero que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años, con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planeación a las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional.

## Premisas

### Premisas básicas del IMIP

- Contribuir a la construcción de las visiones de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo sustentable de Ensenada.
- Trascender los periodos administrativos de tres y seis años.
- Incorporar todos los elementos técnicos necesarios para la planeación.
- Introducir la perspectiva local, regional y municipal en las decisiones, proyectos y políticas.
- Promover la participación de los sectores, públicos, privado, social y académico con base a la planeación participativa y el Consejo.
- Intervenir en la planeación y ordenamiento territorial, regional, urbano, rural y costero.
- Establecer la continuidad en los procesos de planeación e investigación.
- Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de planeación del desarrollo sustentable.
- Generar, actualizar y administrar el Sistema de Información Geográfica Municipal.

# Antecedentes

## Instalación del IMIP (2000)

El contexto local, nacional e internacional pone al municipio de Ensenada ante el reto de asumir responsabilidades en el futuro y en el desarrollo integral de su territorio, que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 1999-2001, con la presidencia del Dr. Daniel Quintero Peña, del XVI Ayuntamiento de Ensenada, estableció como una de sus tareas crear el Instituto de Planeación. Integrantes del Grupo Visión Ensenada 2025 y autoridades del Gobierno Municipal viajan a Cd. Juárez, Chihuahua, y visitan el Instituto Municipal de Investigación y Planeación. En el Periódico Oficial del Estado de Baja California del 22 de diciembre de 2000 se publicó el Acuerdo de Creación y el Reglamento del IMIP de Ensenada. El Consejo Deliberativo del IMIP se instala el 26 de octubre de 2001, convoca a aspirantes a la Dirección, resultando electo por unanimidad del Cabildo, el Dr. Guillermo Arámburo Vizcarra. En enero de 2002 la presidencia municipal del XVII Ayuntamiento a cargo del Dr. Jorge Antonio Catalán Sosa, cierra de manera unilateral las oficinas del IMIP y despide al personal.

## Instalación del CEYPSE y cambio de nombre a IMIP (2003-2006)

En el año 2002 los consejeros ciudadanos realizan múltiples reuniones con las autoridades municipales a fin de reinstalar el IMIP, sin conseguirlo. Por acuerdo del Cabildo del XVII Ayuntamiento se publica en el Periódico Oficial del Estado del Estado de Baja California del 20 de junio y del 27 de junio de 2003, el Acuerdo de Creación y el Reglamento del Centro de Estudios y Planeación del Desarrollo Sustentable de Ensenada (CEYPSE), respectivamente. Durante lo que restó del 2003 y parte del 2004, no se instaló el Consejo, no se nombró Director y no hubo funcionamiento del CEYPSE.

De agosto a octubre de 2004, se realizan los aportes de Consejeros Ciudadanos a los documentos de la Mesa de Consenso sobre la reactivación del IMIP, que serían parte del plan de gobierno del XVIII Ayuntamiento que presidiría el Quím. César Mancillas Amador.

El 10 de marzo de 2005 se reinstala el Consejo del CEYPSE; en junio se elige al Director recayendo la responsabilidad en el Dr. Guillermo Arámburo Vizcarra, iniciándose las operaciones del CEYPSE en julio de 2005.

El 26 de mayo de 2006 se publica en el Periódico Oficial del Estado el nuevo Acuerdo de Creación y Reglamento del IMIP.

## Renovación del Consejo (2009)

Los consejeros son nombrados por un periodo de tres años y en el caso de los 14 miembros de la administración pública municipal toman posesión como consejeros en la siguiente Sesión del Consejo en que haya entrado en funciones el Ayuntamiento correspondiente (01 de diciembre de cada tres años). Los consejeros ciudadanos son nombrados por un periodo de tres años antes de terminar el tercer semestre de cada administración municipal y toman posesión al inicio del cuarto semestre (01 de junio de cada tres años).

## Elección de Consejeros Ciudadanos

El 25 de Abril de 2009 se realizó la convocatoria a los organismos o instituciones de la sociedad del Municipio de Ensenada Baja California, para que realicen propuestas para la elección de Consejeros Ciudadanos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), con el objetivo de renovar su representación ante el Consejo del IMIP de acuerdo a los requisitos de representatividad, estableciendo un plazo de entrega de documentos que comprueben la representación de los mismos donde se califican a los organismos participantes inscritos a la fecha establecida en la convocatoria, según artículos 23,26,27,28,29,30 y 31 del Reglamento del IMIP. Es así que la elección de Consejeros Ciudadanos, por el periodo de junio 2009 a mayo 2012, quedando establecida en Acta de la 18° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP de fecha del 29 de Mayo de 2009 (Ver Anexo 1).

## Designación de Consejeros Regidores y Funcionarios

Los consejeros regidores y funcionarios han sido designados ante el Consejo por los Ayuntamientos XVI (1999-2001), XVIII (2005-2007) y XIX (2008-2010) y el ejecutivo municipal, respectivamente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento del IMIP, tomando posesión del cargo dentro del Consejo al iniciar el periodo cada ayuntamiento (01 de diciembre de cada tres años) y según los cambios que se realicen durante la administración en funciones.

## Elección del Director del IMIP

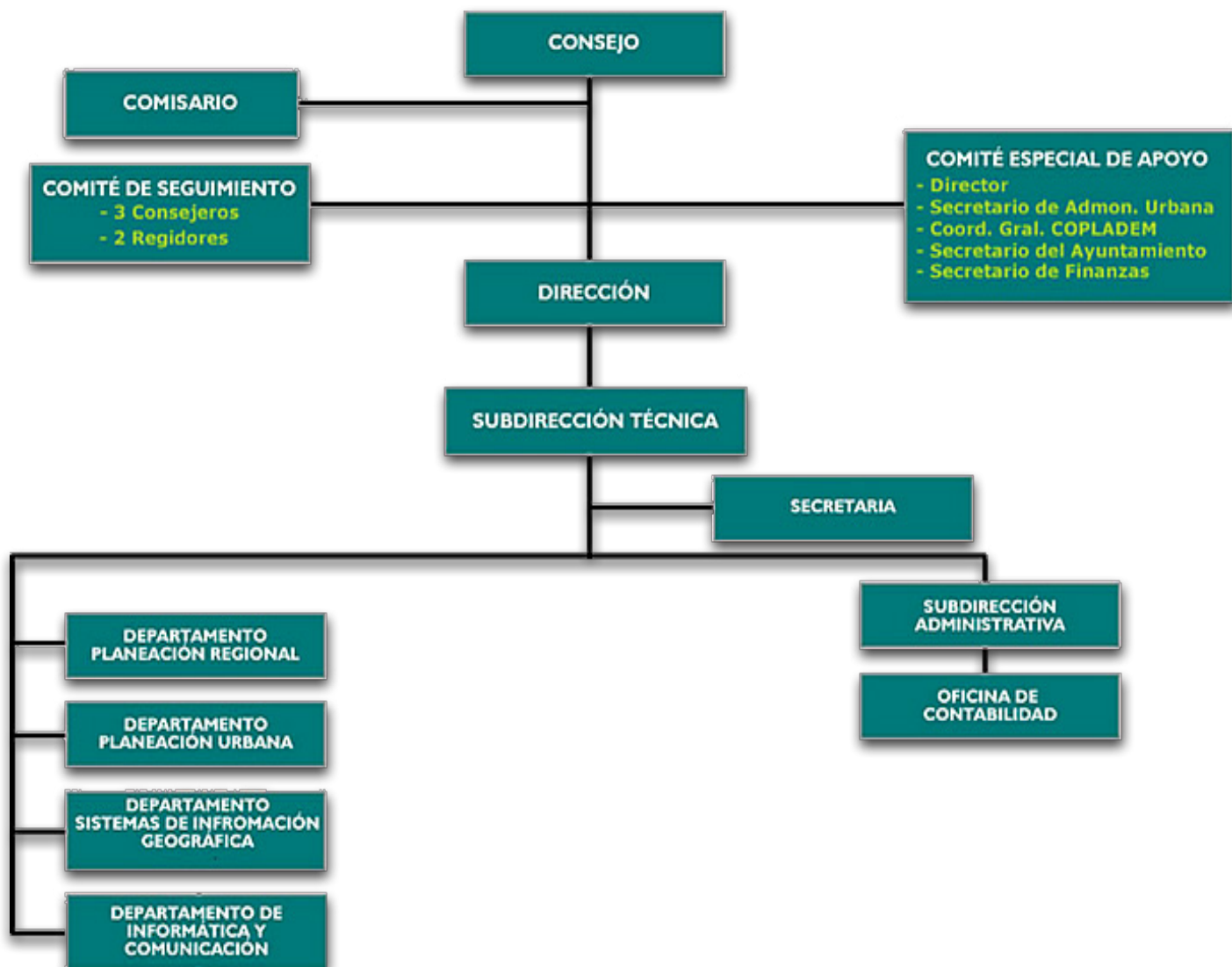
El 13 de mayo de 2009 se publicó la convocatoria a los ciudadanos interesados para que presenten su propuesta a la elección del cargo de Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 Fracción XI, 18, 34, 35 y 36, del Reglamento del IMIP y el Artículo 30 del Reglamento Interno del Consejo del IMIP. Para llevar a cabo la elección se toman en cuenta los requisitos, la presentación de la solicitud, un procedimiento de evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Aspirantes a la Dirección con un plazo de 9 días. Los resultados de la convocatoria dieron como único aspirante al Dr. Guillermo Arámburo Vizcarra a quien se entrevista y resulta electo por unanimidad de votos del Consejo del IMIP y en apego al Artículo 36 del Reglamento por el periodo junio 2009 a mayo 2012.

## Reconocimientos

En el año 2006 con la participación del IMIP, el Municipio de Ensenada se hace ganador del Premio Gobierno y Gestión Local que otorga el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

En colaboración con COPLADEM, se obtiene, el Primer Lugar en el Premio Hábitat 2006 en la categoría de Innovación por la Estrategia de Desarrollo Regional del Municipio.

# Organigrama



## NORMATIVIDAD

<http://imipens.org/que-es-el-imip/normatividad/>

Reglamento del IMIP 22 de octubre de 2010.  
Nombramiento Consejeros 2009-2011 29 de mayo de 2009.  
Nombramiento Director IMIP 2009-2011 29 de mayo de 2009.  
Reglamento Interno del Consejo del IMIP 11 de marzo de 2009.  
Reglamento del IMIP 07 de septiembre de 2007.  
Acuerdo de creación IMIP 07 de septiembre de 2007.  
Acuerdo de creación IMIP 26 de mayo de 2006.  
Reglamento del IMIP 26 de mayo de 2006.

CONSEJO DEL IMIP Invitados especiales representantes de:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA, B.C. (CESPE)  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

# Estructura

Cantidad	Cargo del Consejo del IMIP	Representación de:	Derecho a
1	Presidente del Consejo	Presidente Municipa	Voz y Voto
1	Secretario del Consejo	Secretario General	Voz
1	Secretario Técnico	Director del IMIP	Voz
1	Tesorero	Secretario de Administración y Finanzas	Voz
1	Comisario	Síndico Municipal	Voz
6	Regidores	Cabildo	Voz y Voto
13	Ciudadanos	Representantes de organismos	Voz y Voto
5	Titulares de la Administración Municipal	Representantes de la administración Municipal	Voz
2	Titulares del orden Federal y Estatal	Representantes del Gobierno Federal y Estatal	Voz
		Representantes de:COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	
3	Invitados especiales	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA, B.C. (CESPE)	Voz
		COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)	

# Integrantes del Consejo

>MTRO. GILBERTO HIRATA CHICO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL IMIP

>LIC. JESÚS JAIME GONZÁLEZ AGÚNDEZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DEL IMIP

>C.P. SAMUEL JAIME AGUILAR  
TESORERO DEL CONSEJO DEL IMIP

>C.P. IVÁN ALONSO BARBOSA OCHOA  
COMISARIO DEL CONSEJO DEL IMIP

>M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEL IMIP

>ING. GABRIEL HUMBERTO MORALES RÍOS (INVITADO)  
DIRECTOR DE CONTROL URBANO Y CATASTRO  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA CONSEJERO

>C. MARTIN VILLALOBOS CASTRO  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y DELEGACIONES DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO

>LIC. SAMUEL ALBESTRAIN PEREZ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA

>LIC. ENRIQUE VILLARREAL MONTEMAYOR  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO

>L.A.P. JUAN EUGENIO CARPIO ASCENCIO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)  
DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO

>REG. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZEPEDA MORÁN  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO

>REG. ANA DANIELA GARCÍA SALGADO  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERA

>REG. ANA GABRIELA BÓRQUEZ GÓMEZ  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXI AYUNTAMIENTO  
CONSEJERA

>REG. COLUMBA DOMÍNGUEZ DELGADILLO  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO

>REG. YESENIA RIVERA SANTOYO  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y DELEGACIONES DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO



>REG. ANA GABRIELA BÓRQUEZ GÓMEZ  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA  
CONSEJERO

>ING. MARCOS OSUNA MACKLISH  
REPRESENTANTE CIUDADANO POR EL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)  
CONSEJERO CIUDADANO

>ING. JORGE MARIO VALDEZ MIRANDA  
REPRESENTANTE POR EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE ENSENADA A.C.  
CONSEJERO CIUDADANO

>ARQ. ISMAEL DÍAZ GARCÍA  
REPRESENTANTE POR LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS  
CONSEJERO CIUDADANO

>ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR  
REPRESENTANTE POR LOS COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES  
CONSEJERO CIUDADANO

>ING. ALBERTA CEJA MEDINA  
REPRESENTANTE POR LAS ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS RURALES Y EJIDATARIOS  
CONSEJERA CIUDADANA

>DRA. MÓNICA LACAVEX BERÚMEN  
REPRESENTANTE POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERA CIUDADANA

>ING. GERARDO JAVIER CORRAL MORENO  
REPRESENTANTE POR LOS CLUBES DE SERVICIO ALTRUISTAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES  
CONSEJERO CIUDADANO

>LIC. MIGUEL ARREGUI IBARRA  
REPRESENTANTE POR LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS DE ENSENADA  
CONSEJERO CIUDADANO

>LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA QUIÑONES  
REPRESENTANTE POR EL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ENSENADA, A.C.  
CONSEJERO CIUDADANO  
REPRESENTANTE DE LOS COLONOS INTEGRANTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL CONSEJERO CIUDADANO

>ING. JORGE GUEVARA ESCAMILLA  
REPRESENTANTE DE FORO ENSENADA, A.C.  
CONSEJERO CIUDADANO

>† ARQ. JORGE GUILLERMO SWAIN CHÁVEZ -Q.D.E.P.-  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO DE ENSENADA, A.C.  
CONSEJERO CIUDADANO

>LIC. GERMAN GARCÍA DE LEÓN PEÑUÑURI  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DE ENSENADA (CANADEVI)  
CONSEJERO CIUDADANO

>ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA  
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO  
CONSEJERO

>MTRA. FERNANDA ELVIRA VILLAFRANCA AGUIRRE  
DELEGADO FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.  
CONSEJERO

## ACTIVIDADES

### Participación Ciudadana

El adecuado cumplimiento de las actividades propias del IMIP requiere de la participación ciudadana con la finalidad de obtener los mejores resultados, para lo cual se han generado espacios para la aportación de iniciativas que permitan atender las demandas y necesidades de las personas o grupos involucrados, en materia de planeación regional, urbana, rural y costera.

La participación ciudadana se ha logrado a través de la realización de talleres, mesas de trabajo, consultas públicas y reuniones con la participación del COPLADEM.

Consultas Públicas realizadas:

5 Programas de Desarrollo Regional de las regiones rurales del municipio de Ensenada

- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ensenada (PDUCEP-E 2030)
- Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona Centro y Frente de Mar 2030
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Punta Colonet (PDUCEP-PUNTA COLONET)
- Programa Sectorial de Desarrollo Urbano-Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino), B.C.

Los talleres y cursos realizados son:

- Taller para la definición de acuerdos para el Plan de Manejo de Residuos Electrónicos de Ensenada

Participación

- Curso de Capacitación sobre Sistema de Indicadores para la Gobernanza
- Taller del Plan Estratégico de Desarrollo Económico del Municipio de Ensenada (PEDEME)
- Cinco Programas de Desarrollo Regional de las regiones rurales del municipio de Ensenada
- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ensenada
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Punta Colonet
- Programa Estratégico del Triángulo Intermunicipal de Desarrollo (TIDE)

## PLANES Y PROGRAMAS

### PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTUDIOS

Programa de Desarrollo Regional Región del Vino  
Programa de Desarrollo Regional Ojos Negros - Valle de la Trinidad  
Programa de Desarrollo Regional Región San Quintín  
Programa de Desarrollo Regional - Región Sur  
Programa de Desarrollo Regional - Región Punta Colonet  
Estudio del Transporte Urbano de Ruta Fija de Ensenada, B.C., Primera etapa (ETURFE)  
Programa Integral del Agua de Ensenada  
Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010  
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada, B.C. (PDUCEP-E 2030)

## MAS INFORMACIÓN

Estudio de Localización de la Industria de Ensenada, B.C., Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada, B.C. y Fortalecimiento Institucional del IMIP

Estudio para la Determinación de Polígonos de Marginación en Ensenada, B.C.

Compromisos para la Reactivación Económica de Ensenada (CREEN)

Nodos, discontinuidades y reducciones: Problemática en la estructura vial del Centro de Población de Ensenada

Estudio de Tránsito de la Ciudad de Ensenada (ETENS)

Sistema interactivo de consulta en línea del registro y catálogo de industrias de la ciudad de Ensenada

Programa Parcial de Mejoramiento y Crecimiento Urbano del Sector Noreste 1ra Etapa

Estudio de espacios abiertos con frente de mar para equipamiento recreativo

Estudio de Tránsito de la Ciudad de Ensenada (ETENS 2da. Etapa)

Programa Sectorial de Desarrollo Urbano-Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada, B.C.

Programa Estratégico del Triangulo Intermunicipal de Desarrollo de Baja California

Programa de Acciones Inmediatas de Vialidad y Tránsito

Programa Integral del Agua del Municipio de Ensenada (PIAME)

Plan Integral de Actuación Municipal para Prevenir la Inseguridad, Ensenada, B.C. (PIAMPI)

ACE 16 - Adecuación y Reprogramación del Software Urban Growth Simulator para su Utilización en los Procesos de Planeación de la Ciudad de Ensenada, B.C., México (6 de Marzo del 2011)

Programa Estratégico de Desarrollo Económico del Municipio de Ensenada (PEDEME) (Diciembre de 2011)

Programa Municipal Concurrente, Para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada (Enero de 2014)

Agenda 21 Local de Ensenada, B.C. (Enero de 2008)



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LEÓN

· LEÓN, GUANAJUATO

· TERRITORIO: 1219,67 km<sup>2</sup>

· POBLACIÓN: 1 436 480 hab.

· PRESIDENTE MUNICIPAL: Bárbara Botello Santibáñez

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LEÓN

## ¿QUÉ ES EL IMPLAN?

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) nace en enero de 1994 como un organismo público descentralizado el cual, a través de una visión integral, orienta y asesora al municipio de León en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Este esquema de planeación permite darle continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo las administraciones municipales.

## MISIÓN

“Orientar estratégicamente al Municipio de León y su región, consolidando los ejercicios de planeación de los diferentes actores de la sociedad y el gobierno, para promover de manera permanente el desarrollo integral del ser humano”.

## VISIÓN

El IMPLAN “un puente que construye León hacia el futuro”.

El Instituto Municipal de Planeación, organismo innovador, promotor y coordinador del desarrollo integral del municipio; centro de vinculación entre sociedad y gobierno.

# VALORES

## RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Los proyectos se realizan con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

## INNOVACIÓN:

Creación continua de proyectos con soluciones viables.

## EQUIPO PROPOSITIVO:

Desarrollo de ideas con el fin de optimizar los procesos.

## COMUNICACIÓN:

Retroalimentación continua a través del diálogo.

## HONESTIDAD:

Congruencia entre el pensar, decir y actuar.

## CONVICCIÓN:

El trabajo refleja el compromiso del equipo con la misión institucional.

## Los ejes estructurales del IMPLAN:

### Visión de largo plazo:

Un proceso de administración estratégica que trascienda las administraciones de tres años

### Objetivos integrales:

Sociedad, ciudad, región y territorio como unidad inseparable en el planteamiento de las estrategias.

### Objetivos interdisciplinarios y multisectoriales.

#### Participación ciudadana:

La participación social como soporte e impulso de las acciones en el largo plazo.

La planeación estratégica es un proceso de gestión y acuerdo entre sociedad civil, grupos técnicos y gobierno local.

#### Sistema de participación ciudadana:

Este sistema se fundamenta en la coordinación entre los órganos de gobierno local y los ciudadanos, a fin de construir un marco institucional que canalice los esfuerzos de planeación hacia el desarrollo integral en el largo plazo.

**El sistema de participación ciudadana se constituye por los siguientes órganos:**

#### Consejos comunitarios urbanos y rurales.

Están integrados por representantes de barrios urbanos y comunidades rurales, anualmente participan en la propuesta de obras y acciones del programa COPLADEM.

#### Consejos sectoriales.

Acompañan a las diferentes direcciones del gobierno local, y proponen nuevos programas y proyectos de carácter sectorial, anualmente participan en la propuesta de obras y acciones de carácter institucional.

#### Sistema COPLADEM.

Forma parte de la estructura de participación ciudadana, su función es analizar, factibilizar y priorizar las solicitudes de obras y programas propuestos por la ciudadanía, sirve como insumo para la elaboración y actualización anual del Plan de Gobierno.

#### Comisiones de planeación estratégica.

Una por cada línea, del Plan estratégico de desarrollo municipal, están formadas por miembros del Consejo Directivo del IMPLAN, de la sociedad organizada y de los diferentes niveles de gobierno, que han trabajado desde el año 2000 en las diferentes comisiones en versiones 2025, 2030 y 2035 del Plan estratégico de desarrollo municipal, y han preparado las carteras de proyectos de las administraciones municipales desde el año 2000.

#### Asamblea de planeación.

Reuniones plenarios con la participación de todos los miembros del sistema de participación ciudadana, a fin de actualizar el sistema de planeación; las asambleas permiten el arranque y cierre de los procesos de planeación estratégica y de las carteras de proyectos de inversión para las administraciones públicas, en promedio se han tenido dos asambleas anuales desde el año 2000.

## ANTECEDENTES

En la década de los cincuentas, León experimentó un crecimiento acelerado en el proceso de urbanización y expansión de la ciudad como resultado de la industrialización de los talleres de calzado, sector que marcó el soporte económico del municipio y propició una fuerte demanda de empleo.

A finales de los años sesentas se detectó la necesidad de generar una planificación urbana en el municipio, no obstante fue hasta 1976 cuando se elaboró un Sistema Nacional de Planeación que diera las bases para construir un método urbanístico organizado para la localidad, creando así en el 77' la primer Dirección Urbano Municipal.

En octubre de 1993, el entonces Presidente Municipal de León encabezó un viaje de estudios con varios funcionarios estatales y municipales a la ciudad de Curitiba, Brasil; con el fin de conocer los sistemas de planeación que tenían y retomar las bases para crear un nuevo sistema de planeación en la localidad.

Dicho Ayuntamiento Brasileño había logrado, por medio del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba (IPPUC), darle continuidad a los proyectos urbanos a través de un "Modelo de Ciudad".

La Alcaldía Municipal de Curitiba creó ese Instituto en la década de los sesentas, con el fin de implementar un Plan Director sin temporalidad e independiente a la gestión pública, que les permitiera consolidar y atraer inversiones que generaran un buen nivel escolar, de servicios públicos, sistema de transporte y calidad de vida.

Para enero de 1994 el Ayuntamiento de León le dio un nuevo rumbo a la planeación urbana nacional, ya que este año surge el primer Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en México.

Con la creación de este Instituto León se convirtió en la primera urbe en establecer un organismo que además de definir el rumbo de la ciudad, contara con un Consejo Directivo de participación ciudadana. Esta estructura marcó la diferencia con las bases del Instituto Brasileño.

## LINEA DE TIEMPO



## EQUIPO DE TRABAJO

Está integrado por un grupo multidisciplinario de profesionistas y técnicos dedicados a la investigación y análisis, así como a fomentar la participación ciudadana en el proceso de planeación.

### **DIRECCIÓN GENERAL**

Graciela Amaro Hernández  
[g.amaro@implan.gob.mx](mailto:g.amaro@implan.gob.mx)

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL**

María Elena Castro Cárdenas  
[m.castro@implan.gob.mx](mailto:m.castro@implan.gob.mx)

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

Martha Gabriela Gutiérrez Delgado  
[g.gutierrez@implan.gob.mx](mailto:g.gutierrez@implan.gob.mx)

### **DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y PROGRAMAS**

José María Frausto Vargas  
[j.frausto@implan.gob.mx](mailto:j.frausto@implan.gob.mx)

### **DIRECCIÓN DE DISEÑO**

Roberto Carlos Álvarez Cisneros  
[r.alvarez@implan.gob.mx](mailto:r.alvarez@implan.gob.mx)

### **DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA**

Ma. Antonieta Wendoli Jiménez Garza  
[w.jimenez@implan.gob.mx](mailto:w.jimenez@implan.gob.mx)

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Jaime Samperio Vázquez  
[j.samperio@implan.gob.mx](mailto:j.samperio@implan.gob.mx)

### **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

José Primo García Peña  
[jp.garcia@implan.gob.mx](mailto:jp.garcia@implan.gob.mx)

María Guadalupe Argote Acosta  
Ma. Adriana Arriaga Quiroz  
Georgina Elena Ballesteros Merino  
Enrique Cass Mondragón  
Juan Ramsés De León Contreras  
Luis Eduardo Delgado Aguiñaga  
Sergio Domínguez Solórzano  
Daniel Fernández García  
Pablo Roberto García Gómez Sivertson  
Luz Elena García Martínez  
José Primo García Peña  
Esther González García  
Ma. Soledad Hernández Castro  
Rubén Jasso  
Iliana Zuri Jiménez Villaseñor  
Víctor Manuel Lorea Pineda  
Mariana Lizette Luna Aguado  
Marisol Macías Torres  
Soledad Adriana Martínez Canchola  
Rosa Angélica Martínez Hernández  
Juan Eduardo Morales Godínez  
Eduardo Morales Franco  
Salvador Páez Páez  
Noé Gustavo Pérez Rangel  
Jorge Alberto Ramos García  
Israel Naum Rizo Valdés  
Ma. de la Luz Rodríguez Ramírez  
Claudia Ivette Rodríguez Zenil  
Araceli Abigail Sandoval Rodríguez  
Jorge Valdivia Infante  
José Luis Zepeda Rodríguez

## CONSEJO DIRECTIVO

La consulta ciudadana es la columna vertebral del IMPLAN. Conocer el sentir y la opinión de las representaciones sociales es fundamental, ya que a través de estas visiones, le damos soporte a las estrategias de desarrollo del sistema de planeación municipal.

Con este fin, el consejo directivo está integrado por 14 representantes de la sociedad derivados de una consulta ciudadana y por 5 miembros del H. Ayuntamiento que conforman la comisión del Instituto Municipal de Planeación. Los integrantes de este consejo son elegidos por su perfil profesional y personal.

Buscando asegurar la continuidad en los procesos de planeación, los consejeros ciudadanos duran en su cargo un periodo de tres años, pudiendo ser nombrados por el Ayuntamiento para repetir un segundo periodo. Siempre deberá mantenerse cuando menos el cincuenta por ciento de los consejeros.

### El consejo tiene como objetivo:

- Revisar y en su caso actualizar las declaratorias de visión y vocación estratégica así como las líneas estratégicas, promoviendo foros de consulta para tal fin.
- Revisar y en su caso validar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación estratégica.
- Proponer carteras trianuales de proyectos estratégicos de inversión, promoviendo para tal fin las comisiones de planeación estratégica necesarias para la priorización, seguimiento y evaluación de los proyectos estratégicos.
- Determinar el programa de trabajo de la Agencia Hábitat León
- Participar dentro de los trabajos del COPLADEM, como consejo técnico consultivo, a fin de determinar las prioridades para los programas de inversión municipal.
- Proponer anualmente, al cuerpo técnico del Instituto, el programa de operación y desarrollo

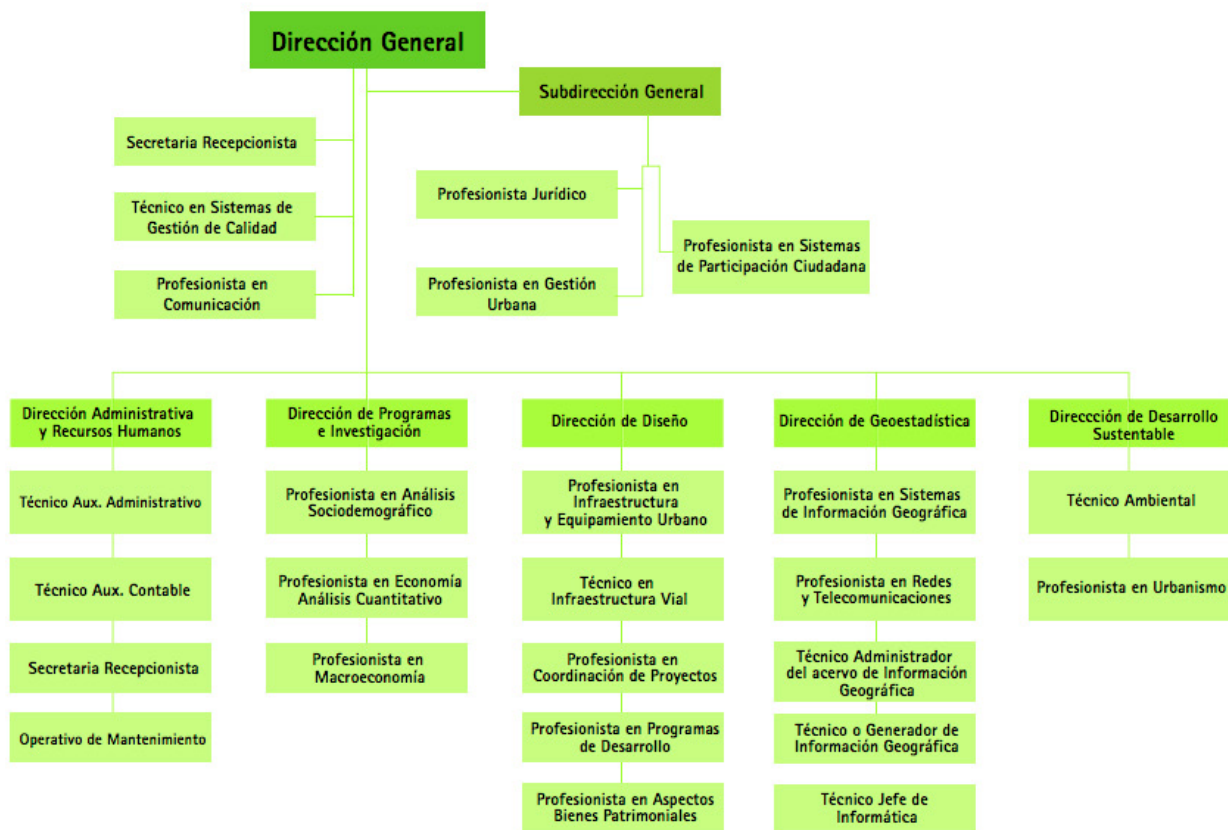


Ilustración 4. Organigrama Cuerpo Técnico, IMPLAN

## DIRECTORIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN

Lic. Ignacio Ramírez Sánchez  
 Presidente  
 Ing. Alejandro García Sainz Arena  
 Tesorero  
 Arq. Magali Aguado González  
 Ing. Gerardo Alderete Lerma  
 Lic. Pedro González García  
 Regidor Alejandro Arena Barroso  
 Regidor Jacobo Cabrera Lara.  
 C. Miguel Ángel Franyutti Tiburcio  
 Ing. Miguel Gómez Orozco  
 Síndico Luis Fernando Gómez Velázquez.  
 Ing. Fernando Herrera Pons

C. Franco Madrigal Sojo  
 Lic. Graciela Mares Castro  
 Síndico José Eugenio Martínez Vega.  
 Regidor Aurelio Martínez Velázquez.  
 L.A.E. Rogelio Muñoz Sánchez  
 L.A.E. Benjamín Orozco Lozano  
 Ing. Héctor Rodríguez Velázquez  
 Lic. Carlos Salcedo De Loyola  
 Lic. Salvador Sánchez Romero

### Dirección General

Elaborar actualizar y someter a la Junta de Gobierno el programa de operación anual y Presupuesto del IMPLAN  
 Coordinar la ejecución y el seguimiento de los planes, programas y proyectos con las dependencias y organismos municipales, estatales y federales.  
 Establecer la congruencia del Sistema Municipal de Planeación con los planes nacionales y estatales.  
 Acordar con el Consejo del Instituto, los planes, programas, proyectos y demás propuestas que se refieran al sistema municipal de planeación.

### Subdirección General

Representar a la Dirección General  
 Coordinar la organización interna del IMPLAN  
 Dar seguimiento a los programas y proyectos estratégicos  
 Coordinar las actividades del Consejo Consultivo de Planeación y del COPLADEM  
 Integrar la cartera de programas y proyectos estratégicos como base del Plan de Gobierno

Dirección Administrativa	Dirección de Desarrollo Sustentable	Dirección de Geoestadística	Dirección De Investigación y Programas	Dirección de Diseño
Optimizar los recursos materiales, humanos y financieros, que hagan factible la operación del Sistema Municipal de Planeación y del IMPLAN	Desarrollar el Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal	Administrar y Actualizar el Sistema de Información Geoestadística Municipal	Generar y actualizar los diagnósticos socioeconómicos y ambientales del municipio	Integrar y desarrollar la Cartera de Proyectos de Ciudad
Mantener informada a la Junta de Gobierno sobre el Estado Financiero del Instituto	Actualización y desarrollo del Atlas de riesgo	Coordinar la Unidad Municipal de Información en coordinación con los sistemas de información estatales y federales	Administrar y actualizar el Sistema de Indicadores de Desarrollo Municipal	Establecer la conceptualización y condiciones de los Proyectos de Obra Pública de carácter estratégico
	Participación en programas en inundaciones y riesgos.	Operar la red y dar soporte técnico a los equipos y programas de computo del IMPLAN		

## PLANEACIÓN EN LEÓN

1996

Inicia el proceso de planeación estratégica en los diferentes ámbitos del desarrollo municipal, estableciendo así el sistema de planeación estratégica denominado: "León Hacia el Futuro", el cual parte de una planeación integral, continua, participativa y con visión a largo plazo.

1997

El Ayuntamiento de León aprueba el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial y Urbano. Este nuevo esquema de planeación municipal se convierte, a partir de entonces, en un parámetro metodológico para dotar de legitimidad y continuidad a las administraciones públicas locales; asegurando la autonomía ciudadana y fortaleciendo la operación técnica del IMPLAN.

1998

A partir de este año, el Instituto generó importantes proyectos para el municipio como el Plan Estratégico de Desarrollo Social y Económico, la Fase descriptiva del Plan de Ordenamiento Ecológico (1999), León Hacia el Futuro Visión Infantil y la fase de diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ecológico (2001).

2000

Se elaboró la primera Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que dio base al Plan de Gobierno de la Administración Municipal 2000-2003. Hasta el momento se han realizado tres Carteras más para las Administraciones 2003-2006, 2006- 2009, y 2009-2012.

2001

Como parte del proyecto de actualización del sistema de planeación, el IMPLAN realizó el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal Visión 2025, el cual emanó de la participación ciudadana conformada por grupos de los diferentes sectores de la sociedad, a través de líneas estratégicas.

2005

Se da la actualización de este plan con una visión al 2030, en donde a través de 10 líneas de planeación se abordaron los temas de vivienda, salud, rumbo económico, desarrollo ambiental sustentable, educación, cultura, deporte, infraestructura y equipamiento para el desarrollo, participación social, buen gobierno y estado de derecho.

2009

Se actualiza el Plan de Ordenamiento Territorial y Ecológico, el cual identifica los conflictos territoriales en el municipio, propone políticas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, además de la protección, restauración y mantenimiento de los bienes y servicios ambientales del municipio.



# Plan de Ordenamiento Territorial y Ecológico

El Ordenamiento Territorial y Ecológico se presenta como un instrumento para el proceso del desarrollo sustentable del municipio en función de un equilibrio inducido entre los recursos naturales, las actividades productivas, las condiciones ambientales y los asentamientos humanos.

[http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE\\_INTRODUCCION.pdf](http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE_INTRODUCCION.pdf)

[http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE\\_FASE\\_I\\_Y\\_%20II.pdf](http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE_FASE_I_Y_%20II.pdf)

[http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE\\_FASE\\_III\\_Y\\_IV.pdf](http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE_FASE_III_Y_IV.pdf)

[http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE\\_FASE\\_V.pdf](http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE_FASE_V.pdf)

[http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE\\_FASE\\_VI.pdf](http://implan.gob.mx/1/images/stories/planeacion/POTE_FASE_VI.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26, 27 y 115
Ley de Planeación, Artículo 3
Ley General de Asentamientos Humanos, Artículos 6, 9, 11, 12, 15, 19 y 35
Constitución Política del Estado de Guanajuato, Artículos 14 y 117
Ley Orgánica Municipal para el Estado, Artículo 69 y 91
Ley de Desarrollo Urbano para el Estado, Artículos 15, 43, 44, 45, 48, 53 y 75
Ley de Planeación para el Estado, Artículos 14 y 25
Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado, Artículos 70 y 71
Ley General del Equilibrio Económico y Protección al Ambiente, Artículo 23

Cuadro 2. Marco jurídico de la planeación estratégica, León Hacia el Futuro.

## REGLAMENTO

## CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2012-2015

DESARROLLO SUSTENTABLE

RUMBO ECONÓMICO

VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO

SALUD Y ACTIVACIÓN FÍSICA

BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN

· MAZATLÁN, SINALOA

· TERRITORIO: 3068,48 km<sup>2</sup>

· POBLACIÓN: 438 434 hab.

· PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandro Higuera Osuna



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN

## ANTECEDENTES

A finales de la década pasada surge una iniciativa de crear una institución que diera cuenta de la planeación urbana desde una perspectiva integral y de largo plazo, pero no fue sino hasta marzo de 2006 cuando el arduo y constante esfuerzo se concretó al publicarse el decreto que da creación al Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán.

Es en octubre de 2007 cuando el Implan Mazatlán inicia operaciones administrativas y en enero de 2008 se forma el primer equipo técnico de trabajo.

## ¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto Municipal de Planeación (Implan) de Mazatlán es un organismo público descentralizado enfocado a la planeación del municipio de Mazatlán, con un enfoque integral y una visión a largo plazo.

Está conformado por representantes de la sociedad local y servidores públicos municipales encargados de tomar decisiones junto a un equipo profesional con la misión de generar propuestas sustentadas en alto valor técnico y consenso de los actores locales.

Tiene como objeto desarrollar estudios de investigación y prospectiva integral de los fenómenos físicos, sociales y económicos en materia de desarrollo urbano y medio ambiente, que sean de interés público para el municipio de Mazatlán.

## ¿QUÉ HACEMOS?

El trabajo del Implan se refleja en la construcción de propuestas para el mejoramiento y ordenamiento urbano a través de planes, proyectos y acciones concretas como resultado del análisis y la reflexión de la realidad.

Es así como el Implan Mazatlán es creado para incrementar las condiciones de eficiencia urbana que establezcan las bases para la construcción de una ciudad más humana, más sustentable y más competitiva.

## MISIÓN

Generar el orden urbano, considerando el desarrollo humano, la sustentabilidad ambiental y la actividad económica como los ejes estratégicos del desarrollo municipal, fundamentado en valores de equidad, sustentabilidad, continuidad, integralidad, inclusión y participación ciudadana responsable y comprometida.

## VISIÓN

Ser un organismo innovador, que utilice las mejores y más modernas herramientas de planeación, que impulse el desarrollo sustentable, que sea un instrumento donde se planifiquen estrategias para lograr altos estándares de calidad de vida para los ciudadanos; ser el vínculo entre sociedad y gobierno.

# JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carlos Eduardo Felton González  
Presidente de la Junta Directiva

Lic. Valeriano Suárez Suárez  
Consejero Suplente

Dr. Humberto Becerra Batista  
Regidor Coordinador de la Comisión de Urbanismo/H.  
Cabildo de Mazatlán

Ing. Gaspar Pruneda Gutiérrez  
Consejero Titular

Arq. Sergio Wong Ramos  
Dirección de Obras Públicas

Lic. Edgar Romero Gutiérrez  
Consejero Suplente

Director de Planeación de Desarrollo Urbano  
Sustentable

Arq. Antonio Manguart Sánchez  
Consejero Titular

Arq. Luis Fuente Lizárraga  
Consejero Titular

Ing. Martín Corona Ibarra  
Consejero Titular

Ing. Humberto Rice Rodríguez  
Consejero Suplente

Ing. Eleuterio Silva Trujillo  
Consejero Suplente

Arq. Oscar Gustavo Cárdenas Liñán  
Consejero Titular

Prof. David Ocampo Peraza  
Consejero Titular

Lic. José Ramón Manguart Sánchez  
Consejero Suplente

Dr. Ramón Enrique Morán Angulo  
Consejero Suplente

Ing. Luis Rey López Balderas  
Consejero Titular

Arq. Rafael Lizárraga Salazar  
Consejero Titular

Ing. Oscar Alfonso Galaviz Pérez  
Consejero Suplente

Arq. Raymundo Martínez García  
Consejero Suplente

Lic. Jesús Agustín Noriega Galindo  
Consejero Titular

Ing. Rodolfo Madero Rodríguez  
Consejero Titular

Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros  
Consejero Suplente

Arq. Adrián Bastidas Bernal  
Consejero Suplente

Arq. Leila Villarreal Dau  
Consejero Titular

Lic. José Luis Hernández Magallón  
Consejero Titular

# DIRECTORIO

## Dirección General

La dirección general es la responsable de:

- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva.
- Proponer a la Junta para su consideración, el Reglamento del Instituto, su organización general y los manuales de procedimientos administrativos.
- Presentar a la Junta para su aprobación, las propuestas de planes y programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros.

[direccion@implanmazatlan.mx](mailto:direccion@implanmazatlan.mx)

## Coordinación Administrativa

Área responsable de administrar el personal, el manejo de finanzas y servicios generales del instituto, así como elaborar y gestionar proyectos de presupuestos de ingresos, egresos, y los estados financieros.

- Tramitar recursos humanos, materiales y financieros.
- Coordinar la adquisición de bienes y servicios para el instituto.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al de su competencia.

[administracion@implanmazatlan.mx](mailto:administracion@implanmazatlan.mx)

## Asistencia de Dirección

Área encargada de atender al público, coordinar agenda de la dirección general, seguimiento de archivo institucional, coordinar reuniones de la junta directiva y eventos institucionales.

[asistentedireccion@implanmazatlan.mx](mailto:asistentedireccion@implanmazatlan.mx)

## Análisis Social

Área responsable de la elaboración e implementación de instrumentos para la recolección de información que genera el manejo estadístico del impacto socio-urbano de las intervenciones propuestas por el instituto, además de la construcción de diagnósticos con enfoque social desde una perspectiva integral.

[analissocial@implanmazatlan.mx](mailto:analissocial@implanmazatlan.mx)

## Centro de Información Geográfica

Área dedicada a la gestión de información ante instituciones públicas oficiales para la concentración de la información geográfica del municipio enfocada al análisis territorial, además de la elaboración de estudios y proyectos encaminados al ordenamiento del territorio.

[cig@implanmazatlan.mx](mailto:cig@implanmazatlan.mx)

## Diseño Urbano

Área responsable del diseño y construcción de propuestas de intervención urbana, así como de realizar investigación de campo, elaboración de planos y diagnósticos urbanos.

[disenourbano@implanmazatlan.mx](mailto:disenourbano@implanmazatlan.mx)

## Análisis Urbano

[analisisurbano@implanmazatlan.mx](mailto:analisisurbano@implanmazatlan.mx)

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/SINALOA/Municipios/Mazatlan/MAZDEC02.pdf>

# PROYECTOS (Identidad, estudios, planes y proyectos.)

## ANÁLISIS SOCIAL: LA IDENTIDAD DEL MAZATLECO

Diagnóstico social que busca distinguir y caracterizar la identidad de la sociedad mazatleca, así como aquellos elementos urbanos que la representan frente a los visitantes.

Analiza la identidad colectiva de Mazatlán y su relación con el espacio público.

Alcance:

- Encuestas en 82 colonias (200 baterías).
- 100 encuestas a turistas.
- Análisis cualitativo y cuantitativo.

Objetivo:

Identificar los valores que distinguen a Mazatlán, a sus ciudadanos y la opinión de sus visitantes.

## Planeación con identidad.

Comúnmente el tema del urbanismo se asocia con la forma en la que se piensan y se construyen las ciudades desde un sentido técnico. Sin embargo, se ha estado retomando el sentido integral de esta disciplina especialmente en los municipios.

Las experiencias actuales de planeación retoman las virtudes de considerar la identidad de los sujetos en los procesos de planeación a los que son sometidas las ciudades, los barrios, las colonias. Este estudio atiende precisamente esta necesidad y sienta las bases para realizar una planeación con fuerte carga de identidad. No sentirse orgulloso de la ciudad provoca la falta de cuidado, la ausencia de arraigo y, por lo tanto, los ciudadanos no cuidan sus espacios.

Mazatlán necesita espacios que enamoren y en este sentido el IMPLAN propone unos criterios que surgen del diagnóstico "La identidad del mazatleco" y que pretende darle un sentido de identidad a los espacios en los que se desarrollan los sujetos que, sumados a los principios del nuevo urbanismo, ayudarán a potenciar los espacios urbanos.

## Diagnóstico.

"La Identidad no es sólo una herencia sino una creación. Nos crea y la creamos constantemente."

Mahomoud Darwich

El diagnóstico "La Identidad del Mazatleco" dio pie a la construcción de una cartera de proyectos que contemplan 3 ejes temáticos, 7 líneas específicas y 21 proyectos que buscan distinguir, potenciar y fomentar la identidad de la sociedad mazatleca.

## Valores de los mazatlecos.

Hablar de los valores que identifican a los mazatlecos implica la descripción de una larga lista de virtudes que se reflejan en el comportamiento y en la vida de los ciudadanos. De manera concentrada, los resultados más representativos fueron:

- Honestidad
- Respeto
- Alegría
- Responsabilidad

<http://implanmazatlan.mx/proyectos/>

# BANCO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

## Calle Ancla.

Proyecto conceptual de un parque lineal que sea entrada al puerto en aprovechamiento de espacios subutilizados y de alto riesgo que permita generar convivencia a la sociedad mazatleca con una fuerte vocación turística.

### LOCALIZACIÓN:

Iniciando en Av. Miguel Alemán y concluyendo en calle Hilario Rodríguez Malpica

### DIMENSIONES:

Proyecto de 0.69 km (690 m) de longitud.

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Creación de corredor turístico, imagen urbana, seguridad y medio ambiente.

### INTERVENCIONES EN:

Área de ascenso y descenso de transporte público, estación de barcos y parque lineal.

## Ciclovías.

Diseño de vías alternas y seguras que permitan el traslado de un lugar a otro de la ciudad, promoviendo el uso de transporte ligero y solucionando problemas de movilidad y contaminación.

### LOCALIZACIÓN:

Ciudad de Mazatlán.

### DIMENSIONES:

Proyecto de 85.55 km de longitud.

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Movilidad alterna y educación vial.

### INTERVENCIONES EN:

Avenidas importantes, camellones, áreas verdes y parabicis.

## Cruceros Peatonales Seguros.

Proyecto que busca facilitar la movilidad de personas con capacidades diferentes y de adultos mayores en distintos puntos de la ciudad, creando una cultura vial entre conductores y peatones para el mejor funcionamiento de las vialidades.

### DIMENSIONES:

10 cruceros.

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Movilidad, imagen urbana y seguridad.

## Estero del Infernillo.

Proyecto conceptual que permite el aprovechamiento de una área natural para el diseño de un espacio digno y seguro el cual mejore la calidad de vida de los habitantes mitigando la segregación social y territorial.

### LOCALIZACIÓN:

En la parte sureste de la ciudad de Mazatlán, limitado al norte por el puente Insurgentes y al sur por el puente Juárez

### DIMENSIONES:

Conformado por una superficie total de 0.2567 Ha (2,567.669 m<sup>2</sup>).

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana y medio ambiente.

### INTERVENCIONES EN:

Estero, rescate de flora y fauna.

## Laguna del Camarón.

Proyecto conceptual que permite rescatar la Laguna del Camarón como espacio público aprovechando las características del paisaje natural para que genere convivencia a la sociedad mazatleca.

### LOCALIZACIÓN:

Av. Insurgentes

### DIMENSIONES:

Proyecto de 7 ha

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana y medio ambiente.

### INTERVENCIONES EN:

Laguna y rescate de flora y fauna.

## Parque Escollera.

Proyecto conceptual de un espacio público para aprovechar los espacios subutilizados y de alto riesgo que permita generar una convivencia entre la sociedad mazatleca con una fuerte vocación cultural y turística.

### LOCALIZACIÓN:

El espacio de intervención está ubicado al sur de la ciudad. Colinda al norte con el cerro del Vigía, al este con la Isla de la Piedra, al sur y al oeste se delimita por el mar de la costa.

### DIMENSIONES:

Tiene una superficie total de 30.3058 has (303,058.1406 m<sup>2</sup>).



#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana, medio ambiente y convivencia social.

#### INTERVENCIONES EN:

El faro de Mazatlán, el cerro del Crestón y la escollera.

### Parque Integración Bosque de la Ciudad.

Proyecto conceptual que permite la creación un parque enfocado al deporte, que permita generar convivencia a la sociedad mazatleca mitigando la segregación social.

#### LOCALIZACIÓN:

Frente al Bosque de la Ciudad y del Acuario Mazatlán.

#### DIMENSIONES:

3.1458 ha (31,458m<sup>2</sup>).

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana, medio ambiente, espacios de recreación y deporte.

#### INTERVENCIONES EN:

Camellones frente al estadio Teodoro Mariscal y frente al estacionamiento del Acuario Mazatlán.

### Parque Lineal Pérez Escobosa.

Proyecto conceptual que permite la creación de un parque con líneas de acción encaminadas a la reactivación sociocultural en un espacio incluyente, con actividades para adultos mayores, personas con capacidades diferentes y niños.

#### LOCALIZACIÓN:

Inicia en la carretera internacional No. 15 al norte y concluye en la Avenida Manuel J. Clouthier.

#### DIMENSIONES:

4 kilómetros lineales

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana, medio ambiente, espacios de recreación y deporte.

#### INTERVENCIONES EN:

El camellón de la Avenida Pérez Escobosa.

## Plaza Mazatlán.

Proyecto conceptual para la creación de un espacio público frente al mar para aprovechar los espacios subutilizados y que permita generar un control sobre el comercio en la vía pública y motivar a la convivencia de la sociedad mazatleca con una fuerte vocación cultural y turística.

### LOCALIZACIÓN:

En donde se encontraba el antiguo Hospital Civil. La zona se delimita por las calles Ignacio Zaragoza, Jabonería, Alejandro Quijano y Paseo Claussen.

### DIMENSIONES:

Tiene una superficie a intervenir de 1.25 ha (12,504.2093 m<sup>2</sup>).

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana, medio ambiente, convivencia social y comercio.

### INTERVENCIONES EN:

El antiguo Hospital Civil y las playas frente a la Plaza Mazatlán.

## Plazuela República.

Proyecto que permite el mantenimiento y mejoramiento al principal icono del centro urbano de Mazatlán, preservando el patrimonio cultural, buscando ordenar y optimizar el primer cuadro de la ciudad.

### LOCALIZACIÓN:

Entre las calles 21 de Marzo, Benito Juárez, Ángel Flores y 5 de Mayo. Colinda con las siguientes edificaciones: Catedral Basílica de la Inmaculada Concepción, Edificio de Correos y el Palacio Municipal.

### DIMENSIONES:

8.3626 ha (83,626 m<sup>2</sup>).

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Imagen urbana, medio ambiente y cruces peatonales.

### INTERVENCIONES EN:

Entre las calles Constitución, Aquiles Serdán, José María Canizales y Carnaval.

## Sistema Integral de Corredores.

Documento técnico que impulsa propuestas para incrementar la capacidad vial de 24 corredores urbanos en beneficio de la movilidad, la imagen urbana y el medio ambiente, planteando una estrategia de optimización de recursos económicos y humanos.

### LOCALIZACIÓN:

Ciudad de Mazatlán.

### DIMENSIONES:

Proyecto de 114.69 km de longitud.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Movilidad, imagen urbana, seguridad y medio ambiente.

#### INTERVENCIONES EN:

Avenidas importantes, cruces conflictivos, cinta de rodamiento, camellones y áreas verdes.

### VÍAS VERDES

Implementar una estrategia a través de espacios públicos que comuniquen diferentes sectores de la ciudad generando una buena imagen urbana, convivencia entre la sociedad al aprovechar los espacios subutilizados.

Av. Paseo del Atlántico y concluyendo en Av. Santa Rosa  
Parque Seguro, Av. Ejército Mexicano y calle de la Armada  
Puente Soriana, sobre Av. Insurgentes y arroyo Jabalines

#### LOCALIZACIÓN:

- Vías férreas iniciando en Av. Paseo del Atlántico y concluyendo en Av. Santa Rosa
- Parque Seguro entre Av. Ejército Mexicano y calle de la Armada
- Puente Soriana sobre Av. Insurgentes y arroyo Jabalines

#### DIMENSIONES:

- Vías férreas: 4.35 km de longitud
- Parque Seguro: 5,407m<sup>2</sup>
- Puente Soriana: 4,351 m<sup>2</sup>

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Movilidad, imagen urbana, medio ambiente y seguridad.

#### INTERVENCIONES EN:

Frente de vía, ciclovía, arborización y reubicación de asentamientos irregulares.

### ZONA DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN

Estudio que identifica y analiza las zonas de crecimiento acelerado en la ciudad para determinar acciones concretas de planeación y proyectos específicos.

#### LOCALIZACIÓN:

Ciudad de Mazatlán

#### DIMENSIONES:

Movilidad, usos de suelo, medio ambiente y economía.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

Sectores, vialidades, áreas verdes y espacios públicos.

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2030

La propuesta de implementar un plan estratégico, es resultado del trabajo en los primeros meses de operación del Implan, después de un arduo trabajo de recopilación de información y de análisis para elaborar el diagnóstico integral del municipio (primer trabajo técnico desarrollado por la institución); confirmamos que la información de mayor valor no está en planes o proyectos previos, ni en las estadísticas sino en el conocimiento y experiencia de los ciudadanos y que verter esta información resultaba fundamental para lograr un diagnóstico apegado a la realidad que soportara sólidamente cualquier propuesta de intervención en la ciudad.

Por lo cual la propuesta estaría encaminada a enfrentar el reto de construir un municipio competitivo, equitativo y sustentable. Aunque el primer reto a decir verdad, sería el de convocar a los diferentes actores mazatlecos. La convocatoria recalcó el objetivo de construir un documento práctico que determine planes, proyectos y acciones concretas con una visión de largo plazo, para tomar en nuestras manos el rumbo del desarrollo local, considerando por supuesto los impactos de grandes proyectos: la presa Picachos, la carretera Mazatlán-Durango y el anunciado este mismo año, el Centro Integralmente Planeado en Teacapán. A este proceso ciudadano le llamamos Plan Estratégico 2030 Mazatlán Ya! Construye su futuro.

El compromiso de inicio del Implan, no podía ser otro más que el resguardar la información vertida y divulgar ampliamente los resultados logrados. Compromiso que nos trae al día de hoy con la presentación de este documento lleno de discusión, análisis, reflexión y por sobretodo, consenso. Con la clara misión de los ciudadanos en no olvidarlo en el estante, sino utilizarlo de soporte para la construcción de la agenda de trabajo de Mazatlán del día a día.

Sin duda alguna, resulta histórico y de gran relevancia el sentar a los actores estratégicos locales para establecer acuerdos con el único objetivo de construir el futuro de Mazatlán, tomando el rumbo en nuestras manos en pleno reconocimiento de que esto no puede lograrse con el actuar aislado de los actores y si, con la participación comprometida, el esfuerzo, los conocimientos y gestiones de toda la sociedad dirigidas hacia un mismo rumbo. Esto, señoras y señores, lo estamos logrando en Mazatlán.

“Para obtener resultados diferentes, hay que hacer cosas diferentes...” (Albert Einstein). Esta es la premisa que impulsa al Implan en su quehacer cotidiano y este documento, es la propuesta innovadora para unir a una sociedad dinámica y productiva como la nuestra.

Esto es, el Plan Estratégico 2030 Mazatlán Ya! Construye su futuro.

Israel Victoria Lona  
DIRECTOR GENERAL IMPLAN  
Mazatlán, Sinaloa. 2009  
Proceso de trabajo de Mazatlán Ya!  
Ordenamiento Urbano  
Medio Ambiente  
Social - Cultural  
Economía

## PROCESO METODOLÓGICO

Para la elaboración del “Plan Estratégico de Desarrollo Mazatlán 2030”, se contemplan tres fases básicas dentro de la estructura del proceso metodológico: la generación del Diagnóstico Básico, los Talleres de Participación Ciudadana y por último la Gestión de los Proyectos.



### CINCO MESAS TEMÁTICAS

El trabajo de las mesas en los Talleres de Participación Ciudadano se enfocó sobre los cinco ejes temáticos definidos en la Visión de Ciudad: el Desarrollo Urbano, Social, Económico, Ambiental y Cultural. Este arduo trabajo ciudadano dio como resultado la creación de una cartera de proyectos, mismos que se contemplan a corto, mediano y largo plazo.

### PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MAZATLÁN 2030

En respuesta a los compromisos adquiridos con la sociedad mazatleca, el Instituto Municipal de Planeación llevó a cabo la presentación del Plan Estratégico de Desarrollo Mazatlán 2030. Mismo que convocó a representantes de diversas cámaras, colegios, universidades, asociaciones civiles, autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general. Ahí mismo se desarrollaron acuerdos para potenciar a Mazatlán como una ciudad de primer mundo.

## INVITADOS ESPECIALES.

- Arq. Julio García Coll  
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.
- M. en E. U. Jimena Iracheta Carroll, Directora General del IMPLAN Culiacán

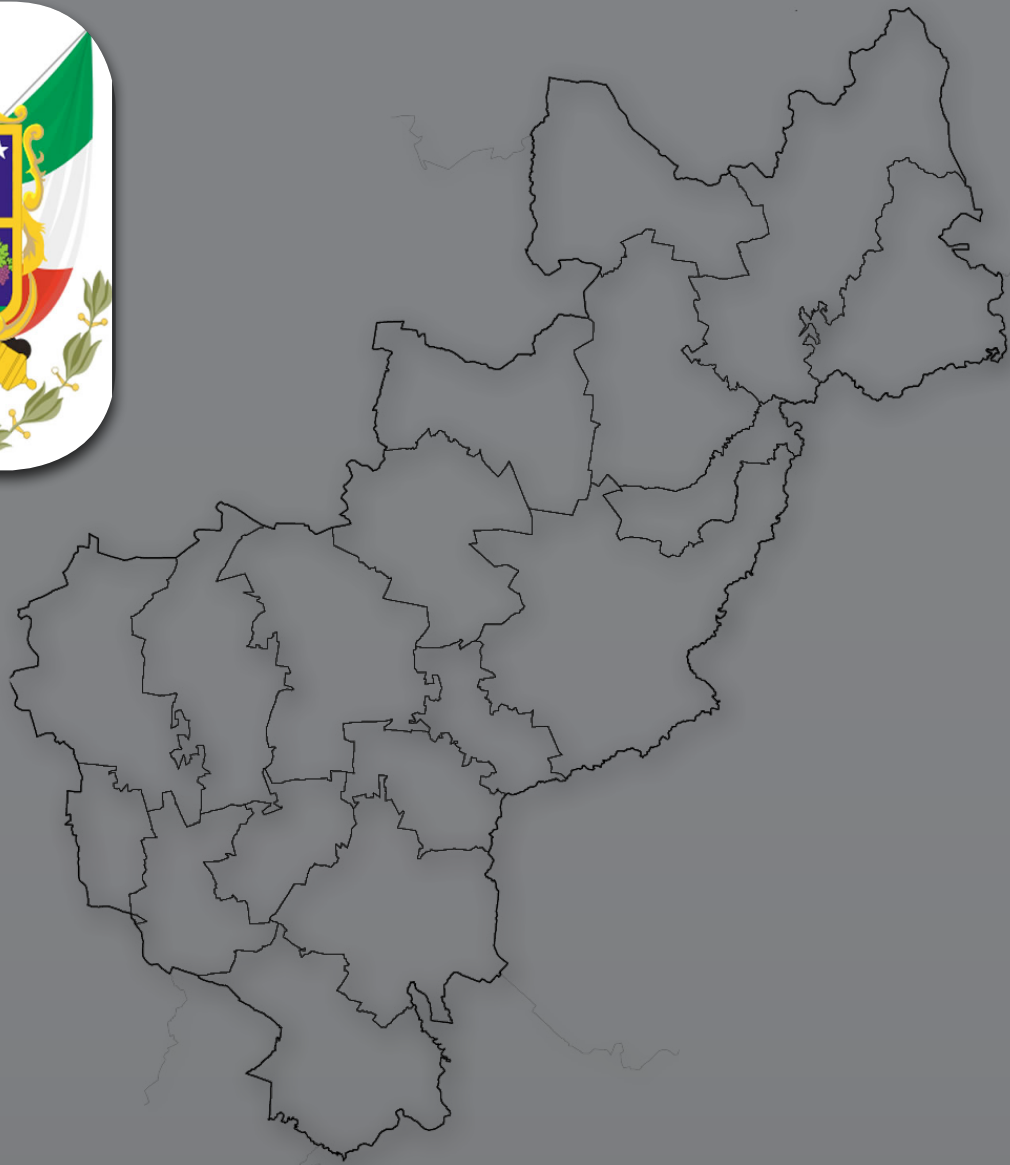
## ¡MAZATLÁN YA! CONSTRUYE SU FUTURO

Mesa de inauguración.

- Subsecretario de Desarrollo Urbano, Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Subdelegado de Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social-Sedesol-Delegación Sinaloa
- Secretario de Infraestructura y Planeación para el Desarrollo Urbano Sustentable. Enero de 2008- Agosto de 2009
- Regidor, Coordinador de la Comisión de Urbanismo, H. Cuerpo de Regidores Consejero de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación Mazatlán.
- Consejero Ciudadano de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán.
- Arq. Sara Topelson de Grinberg Investigadora y consultora urbana. Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la Secretaría de Desarrollo Social Federal - Sedesol- En voz del Arq. Julio García Coll. Coordinador de asesores de la subsecretaría.
- Dr. Alfonso Iracheta Cenecorta Catedrático investigador y Coordinador del Programa Interdisciplinario de Estudios Urbanos y Ambientales (PROURBA) del Colegio Mexiquense y Asesor de Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas -ONU HABITAT-.Cofundador de la Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad
- Ing. Eugene Towle Eachenheim Socio Director de Softec S.A. Consultor en Inversión y Desarrollo Inmobiliario.
- Dr. Luis Sánchez de Carmona Lerdo de Tejada Coordinador de Planeación Turística y Ordenamiento Territorial Sustentables de la Universidad Iberoamericana, campus Ciudad de México.

## PARTICIPANTES

Instancias participantes Organismos Colegiados, Colegios de profesionistas, Cámaras Empresariales, Universidades y Centros de Investigación, Administración Pública Federal, Estatal y municipal; asociaciones civiles y profesionistas independientes.



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE QUERÉTARO

· SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO

· TERRITORIO: 759.9 km<sup>2</sup>

· POBLACIÓN: 801 940 hab.

· PRESIDENTE MUNICIPAL: Roberto Loyola V.

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE QUERÉTARO

## MENSAJE

El Instituto Municipal de Planeación es una instancia ciudadanizada y participativa que, a través de la planeación de largo plazo, impulsa el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio de Querétaro.

En el IMPLAN estamos comprometidos con el crecimiento ordenado por medio de la planeación estratégica, considerando de manera integral los factores sociales, urbanos, ambientales y económicos.

Nuestra misión es hacer de Querétaro el municipio líder en calidad de vida y apostamos por la planeación participativa para crear el entorno que permita el desarrollo humano de sus habitantes.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

### MISIÓN

Ser una instancia de planeación participativa y ciudadanizada que coordina y facilita acciones para mejorar la calidad de vida, impulsando el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio de Querétaro y el desarrollo humano de sus habitantes, a través de la planeación estratégica a mediano y largo plazo, considerando de manera integral los factores sociales, urbanos, ambientales y económicos, con un enfoque regional y territorial amplio, cuya finalidad sea crear un entorno adecuado para el desarrollo armónico de los habitantes de Querétaro.

### VISIÓN

Con visión de futuro y la participación de la sociedad, hacer de Querétaro el municipio líder en calidad de vida.

**“HACER DE QUERÉTARO EL MUNICIPIO LÍDER EN CALIDAD DE VIDA”**



# ¿QUÉ ES EL IMPLAN?

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del Municipio de Querétaro se creó en octubre del 2002 como un ORGANISMO PÚBLICO descentralizado que tiene la finalidad de ORIENTAR y ASESORAR al municipio de Querétaro en la PLANEACIÓN de su desarrollo con una visión integral y sustentable.

Su margen de autonomía como entidad paramunicipal con patrimonio y personalidad jurídica propios que cuenta con un Consejo Deliberativo mayoritariamente ciudadano, le permite dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo las administraciones municipales.

El IMPLAN es un centro de análisis técnico que diseña proyectos y elabora propuestas con visión de largo plazo sobre temas esencialmente municipales.

Es un organismo propositivo que facilita y vincula el trabajo del municipio de Querétaro en materia de planeación estratégica.

## OBJETIVO

El artículo tercero del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro establece:

El Instituto Municipal de planeación tendrá como objeto, desarrollar la planeación del territorio del municipio de Querétaro, tomando en consideración los factores económicos, ambientales y sociales, proponiendo para ello, planes y programas cuya finalidad sea crear un entorno adecuado para el desarrollo armónico de sus habitantes, asegurando las políticas públicas de planeación de largo plazo, dentro del contexto del desarrollo regional y nacional.

## FINES

**CONDUCIR** nuestro entorno hacia la sustentabilidad, con una visión de largo plazo, de acuerdo a necesidades cambiantes de la sociedad.

**REALIZAR** planes, programas estratégicos de interés público y beneficio social, para el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Querétaro.

**CREAR** un nuevo modelo de articulación entre la sociedad y el gobierno municipal en el proceso de planeación de apoyo técnico y normativo, en el ejercicio de sus atribuciones.

**FORTALECER** la continuidad en las políticas públicas municipales de planeación a mediano y largo plazo para que éstas trasciendan los períodos de las administraciones municipales.

**FOMENTAR** la creación de una conciencia colectiva de desarrollo municipal.

# CONSEJO DELIBERATIVO

El Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación estará a cargo de un Consejo Deliberativo, integrado de la siguiente manera:

Un Presidente, que será el Presidente municipal de Querétaro, con derecho a voz y voto y, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

Un Director General, quien ostentará la personalidad jurídica del Instituto, tendrá derecho a voz y voto y será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Cinco Consejeros Ciudadanos integrantes de las organizaciones sociales representativas del municipio afines al objeto del Instituto, designados por éstas como sus representantes ante el Consejo, quienes tendrán derecho a voz y voto y serán electos por los miembros del Ayuntamiento de Querétaro a propuesta del Presidente Municipal.

El Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, quien tendrá derecho a voz y voto;

Los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Querétaro, quienes tendrán únicamente derecho a voz.

Los cargos de los miembros del Consejo Deliberativo serán de carácter honorífico, salvo el del Director General del Instituto.



Vicente Guerrero No. 16 sur, Centro Histórico. CP 76000  
Querétaro, Qro. México Teléfonos: (442) 214 06 41

[implanmunicipiodequeretaro@gmail.com](mailto:implanmunicipiodequeretaro@gmail.com)

# Director General

## Corresponde al Director General del Instituto:

- Velar por el correcto funcionamiento del Instituto;
- Representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y demás facultades en los términos de la Legislación Civil vigente para el Estado de Querétaro.
- Elaborar, actualizar y someter para su aprobación al Consejo Deliberativo el Programa de Operación y Desarrollo;
- Promover la cultura y el fortalecimiento de la planeación institucionalizada;
- Asegurar que los planes y proyectos elaborados sean congruentes con los Planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, en la debida coordinación y concurrencia con las instancias estatales y federales en esta materia, en los ámbitos de sus competencias;
- Coordinar la generación de estudios y proyectos de apoyo a los Programas Municipales;
- Coordinar la elaboración de estudios de ordenamiento territorial y proponer al Ayuntamiento la adquisición de reservas territoriales;

## Cuerpo Técnico

El Cuerpo Técnico del Instituto estará integrado por las áreas necesarias para cumplir con su objeto, así como por el personal asalariado del propio Instituto, cuyas atribuciones y denominaciones se contemplarán en los manuales de organización interna del propio Instituto.

## El Cuerpo Técnico del Instituto Municipal de Planeación tendrá las siguientes atribuciones:

- Recopilar, ordenar, sistematizar y difundir la información necesaria para generar planes, programas y demás instrumentos de Planeación;
- Conjuntar e integrar las necesidades de la ciudadanía que se relacionen con la participación de la misma;
- Sintetizar dichas aportaciones en documentos técnicos, planes, programas, reglamentos, proyectos, etc.; que sirvan como soporte para el Ayuntamiento en la toma de decisiones para la instrumentación de acciones; y

## Coordinación de Planeación para la Zona de Monumentos Históricos

La Coordinación de Planeación para la Zona de Monumentos Históricos tendrá como objetivo la coordinación, supervisión y gestión que garantice el manejo integral del área, y que tiene por finalidad planificar, promover, ejecutar, controlar y velar por la conservación y desarrollo integral y sostenible de la Zona de Monumentos Históricos.

Son objetivos de la Coordinación de Planeación para la Zona de Monumentos Históricos, los siguientes:

- Promover la conservación de la Zona de Monumentos Históricos;
- Coadyuvar al desarrollo integral, garantizando una adecuada calidad de vida de la Zona de Monumentos Históricos;
- Propiciar el equilibrio entre la protección del patrimonio monumental arquitectónico y urbanístico de la Zona de Monumentos Históricos; y

## Coordinación de Planeación Metropolitana

La Coordinación de Planeación Metropolitana tendrá como fin garantizar el manejo integral del área teniendo por objetivo general el planificar y promover el desarrollo integral sustentable de la zona.

Son objetivos de la Coordinación de Planeación Metropolitana los siguientes:

- Propiciar el equilibrio entre el crecimiento y el desarrollo ordenado de la Zona Metropolitana con el cuidado de los recursos naturales no renovables;
- Promover el análisis y desarrollo de planes estratégicos para la Zona Metropolitana; e
- Impulsar la gestión de los recursos financieros y materiales para coadyuvar en la implementación de los planes, proyectos, acciones y obras encaminadas al desarrollo integral sustentable de la Zona Metropolitana.

## MARCO JURÍDICO

Constitución Política del Estado de Querétaro

Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro

Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro

Ley para regularizar predios urbanos y semiurbanos del Estado de Querétaro

Reglamento del Instituto Municipal de Planeación

<http://www.implanqueretaro.gob.mx/marcojuridico/Reglamento%20del%20Instituto%20Municipal%20de%20Planeacion.pdf>

Reglamento para la Adquisición Enajenación Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro

Reglamento para la Colocación e Instalación de Mobiliario Particular en la vía Pública, Anuncios y Toldos para la Zona de Monumentos Históricos de Santiago de Querétaro

Reglamento para la Creación y Extinción de Entidades Paramunicipales del Municipio de Querétaro

# PROYECTOS

## PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

A lo largo de casi diez años, el Instituto municipal de Planeación del Municipio de Querétaro (IMPLAN) ha sido parte activa en los procesos de planeación del desarrollo urbano de la ciudad.

Con una visión de sustentabilidad y en un horizonte de largo plazo, el Instituto ha consolidado obras y acciones que mejoran el entorno y la calidad de vida de los habitantes del municipio de las que se desprenden proyectos específicos, entre los que destacan por su impacto social, los que a continuación se detallan.

- Cableado Subterráneo en el Centro Histórico
- Imagen Urbana
  - » Iluminación artística
  - » Aplicación de pintura en templos y andadores
  - » Colocación de macetones
  - » Rehabilitación de fachadas
  - » Remozamiento de Plaza Mariano de las Casas
  - » Rehabilitación de calle Fagoaga
  - » Corredor Madero
  - » Colocación de Jardineras en el Centro Histórico
- Servicio de Internet gratuito en jardines y plazas
- Fuentes danzarinas (Plaza Mariano de las Casas y Plaza Constitución)
- Rehabilitación y acondicionamiento del Teatro Alameda
- Diagnóstico de vivienda en mal estado en el Centro Histórico
- Participación en la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona
- Estratégica Juriquilla-San Miguelito

## DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

A lo largo de casi diez años, el Instituto municipal de Planeación del Municipio de Querétaro (IMPLAN) ha sido parte activa en los procesos de planeación del desarrollo urbano de la ciudad.

Con una visión de sustentabilidad y en un horizonte de largo plazo, el Instituto ha consolidado obras y acciones que mejoran el entorno y la calidad de vida de los habitantes del municipio de las que se desprenden proyectos específicos, entre los que destacan por su impacto social, los que a continuación se detallan.

- Dignificación de comercio en vía pública
- Habilidad del centro artesanal indígena
- Campaña de recolección de tiliches
- Campaña de concientización INAH SÍ
- Jueves Cultural en Plaza Mariano de las Casas
- Encuentros de Participación Ciudadana

- » Mesas de trabajo en el Centro Histórico
- » Identificación de indicadores para el Centro Histórico
- » Sexto encuentro nacional de Observatorios Urbanos
- » Tercera Asamblea Nacional Ordinaria de la ANCMPPM en Querétaro

## GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A lo largo de casi diez años, el Instituto municipal de Planeación del Municipio de Querétaro (IMPLAN) ha sido parte activa en los procesos de planeación del desarrollo urbano de la ciudad.

Con una visión de sustentabilidad y en un horizonte de largo plazo, el Instituto ha consolidado obras y acciones que mejoran el entorno y la calidad de vida de los habitantes del municipio de las que se desprenden proyectos específicos, entre los que destacan por su impacto social, los que a continuación se detallan.

- Foro para la Actualización del Plan Maestro Pluvial 2008-2025
- Actualización del Plan Maestro Pluvial 2008-2025
- Plan Maestro para el Saneamiento y Mejoramiento del Río Querétaro- Río El Pueblito
- Participación en el comité para la Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos
- Participación en las Mesas de Trabajo de la Zona Metropolitana

[http://www.implanqueretaro.gob.mx/gestion\\_ambiente.php](http://www.implanqueretaro.gob.mx/gestion_ambiente.php)

## PROYECTOS DESTACADOS

### Plan de Manejo y Conservación del Centro Histórico

Con una visión de desarrollo integral y sustentable, y una inversión superior a un millón 200 mil pesos, el Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Plan de Manejo y Conservación de la zona de Monumentos Históricos de Santiago de Querétaro.

De las diez ciudades mexicanas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial, a la fecha, sólo Querétaro y el DF cuentan con un instrumento de gestión de su sitio patrimonio, el cual condensa un conjunto de instrumentos normativos, estratégicos y operativos para su preservación, lo que nos coloca a la vanguardia en materia de protección y preservación de las características que hacen de Querétaro Patrimonio Cultural de la Humanidad.

La aprobación y publicación del Plan de Manejo permitirá además mejorar las condiciones de vida de los habitantes del centro histórico y sus barrios tradicionales, toda vez que transformará la dinámica social a través de líneas estratégicas que contemplan proyectos específicos sobre movilidad, accesibilidad y habitabilidad.

### Programa de Mejoramiento Urbano en Carrillo Puerto

Con la finalidad de promover el reordenamiento, revitalización y regeneración de la imagen urbana en la parte norponiente de la ciudad, a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), elaboramos el Programa de Mejoramiento Urbano de la Zona Tradicional de Felipe Carrillo Puerto.

Es un documento en el que se recogen y priorizan las propuestas y aspiraciones de los ciudadanos para mejorar su calidad de vida proyectado con la participación directa de los pobladores y entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

El Programa de Mejoramiento propone también estrategias para la preservación de los inmuebles con valor patrimonial que hay en la zona, misma que se caracteriza por un gran dinamismo industrial y comercial, con todas las consecuencias negativas que esto acarrea.

El objetivo general es promover el crecimiento ordenado de un subcentro en la parte norponiente de la Capital que beneficie a los pobladores de la delegación Felipe Carrillo Puerto, principalmente a quienes habitan su zona tradicional.

## Bicivía Recreativa

Con la intención de promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte e incidir positivamente en el cuidado del medio ambiente, a través del Instituto Municipal de Planeación, pusimos en marcha la Bicivía Recreativa, espacio de convivencia y recreación que se ha convertido en un referente para quienes gustan de realizar actividades saludables al aire libre.

Siguiendo el ejemplo de otras ciudades latinoamericanas, con la Bicivía Recreativa se recupera un espacio para los ciudadanos y se concientiza sobre el uso de medios alternativos de transporte que nos permitan mejorar la movilidad en la ciudad.

La Bicivía Recreativa que hoy opera el Instituto Municipal del Deporte ha registrado un crecimiento exponencial desde su apertura en marzo de 2010 y cada vez son más los queretanos que disfrutan del circuito cada domingo.

## Observatorio Urbano Local

En la convicción de ser un gobierno que promueve la participación ciudadana, impulsamos decididamente los trabajos del Observatorio Urbano Local del Municipio de Querétaro (OUL), organismo multidisciplinario integrado por representantes de 42 entidades del sector público, privado, social y académico que se encarga de seleccionar, recolectar, manejar y aplicar indicadores y estadísticas para medir y dar seguimiento a la problemática urbana del municipio.

El Observatorio Urbano Local es un espacio de discusión y análisis que, a partir de los datos técnicos que genera, promueve la participación ciudadana informada. Cuenta con información actualizada para la toma de decisiones e incide en el diseño e implementación de políticas públicas urbanas.

También tiene la responsabilidad de mantener actualizados los indicadores ONU-HÁBITAT de la Agenda del Milenio que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio y forma parte de la red Global de Observatorios Urbanos.



## Actualización Cartográfica

Atendiendo una solicitud de la Organización de las Naciones, Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, actualizamos la cartografía de la Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales de la Ciudad de Santiago de Querétaro inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial.

Todos los sitios patrimonio inscritos entre 1978 y 1998 llevaron a cabo esta actualización y la ciudad de Santiago de Querétaro, incorporada en la lista en 1996, también realizó la modernización de su cartografía, para sustituir la que se entregó en 1996 y que constaba de una serie de croquis sin coordenadas que dificultaban la identificación clara del sitio patrimonio.

Hoy la zona patrimonio, además de estar delimitada y claramente identificada cartográficamente, en formato digital e impreso, puede ser monitoreada por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, con sede en París, lo que facilita el intercambio de información para el mantenimiento y preservación de nuestro sitio declarado.

Se elaboró además el Reporte Periódico sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, documento que evalúa el estado de conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro y forma parte de los requisitos de ratificación del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.

## Gestión de recursos para proyectos del Centro Histórico

Como parte de las funciones del Instituto Municipal de Planeación está la gestión de recursos federales (FONCA, SEDESOL y SECTUR) para la conservación de la zona declarada patrimonio cultural de la humanidad. El monto gestionado para la tercera y última etapa del teatro Alameda fue superior a los 21 millones de pesos, haciendo un total de 62 millones 805 mil pesos el total de recursos gestionados en las tres etapas.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿QUÉ ES EL IMPLAN?

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene la finalidad de orientar y asesorar al Municipio de Querétaro en la planeación de su desarrollo con una visión integral y sustentable.

## ¿CUÁLES SON LOS ANTECEDENTES DEL IMPLAN?

La creación del IMPLAN surge de una iniciativa emanada del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, bajo la línea estratégica Planificación del Municipio. Las conclusiones del Proyecto "Querétaro 2025... Nuestro Sueño" se constituyeron como el sustento social para la creación del Instituto Municipal de Planeación como el organismo público descentralizado y ciudadanizado encargado de proponer las políticas públicas de planeación integral a mediano y largo plazo para el Municipio de Querétaro.

Las actividades formales del IMPLAN inician en el mes de octubre del 2002.

## ¿CUÁL ES SU PRINCIPAL OBJETIVO ?

El IMPLAN tiene como objeto desarrollar la planeación del territorio del Municipio de Querétaro, tomando en consideración los factores económicos, ambientales y sociales, proponiendo para ello, planes y programas cuya finalidad sea crear un entorno adecuado para el desarrollo armónico de sus habitantes, asegurando las políticas públicas de planeación de largo plazo.

## ¿QUÉ HACE?

Desarrollar la planeación integral sustentable del territorio del Municipio de Querétaro.

- Elaborar planes, programas y demás instrumentos de planeación, así como los proyectos de investigación y sistemas de información que den sustento a los mismos.
- Asesorar al Ayuntamiento de Querétaro en el establecimiento de políticas públicas en materia de Planeación Integral con visión de largo plazo y alcance metropolitano.

## ¿POR QUÉ NO TIENE PLENA AUTONOMÍA EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL?

El IMPLAN está concebido como un organismo coadyuvante de la planeación en el ámbito municipal y por tanto su objeto es proponer planes y programas cuya finalidad sea crear un entorno adecuado para el desarrollo armónico de sus habitantes, asegurando las políticas públicas de planeación de largo plazo. Es un centro de análisis técnico que facilita y vincula el trabajo del Municipio de Querétaro en materia de planeación estratégica.

## ¿POR QUÉ ES UN ORGANISMO CIUDADANIZADO?

Porque el órgano de gobierno del IMPLAN está a cargo de un Consejo Deliberativo integrado mayoritariamente por ciudadanos con derecho a voz y voto.

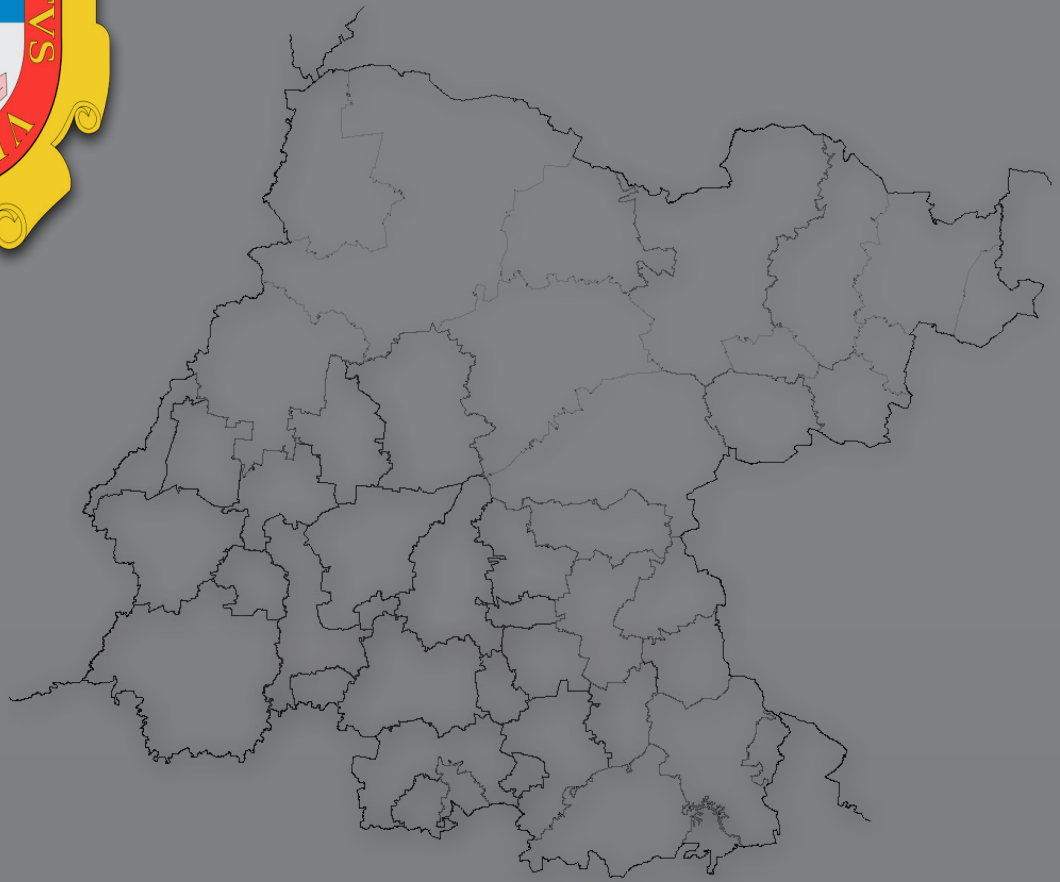
## ¿QUIÉN DETERMINA LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DEL IMPLAN?

Una vez que los proyectos son avalados por el Consejo Deliberativo, se ponen a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Querétaro para su aprobación y ejecución.

## ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS REALIZA EL IMPLAN?

El objeto del IMPLAN es proponer planes y programas que permitan generar un entorno armónico para el desarrollo del municipio, por tanto, el alcance de los proyectos del IMPLAN es tan diverso como las necesidades y retos del Municipio de Querétaro. No obstante, estos proyectos se pueden agrupar en tres grandes líneas estratégicas:

Ciudad Sustentable, Ciudad Participativa y Ciudad Competitiva, de las que a su vez se desprenden líneas generales con proyectos específicos como los de Movilidad Urbana, Participación social e Imagen urbana.



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

• SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

• TERRITORIO: 1537,19 km<sup>2</sup>

• POBLACIÓN: 139 297 hab.

• PRESIDENTE MUNICIPAL: Mauricio Trejo Pureco

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE **SAN** **MIGUEL ALLENDE**

## OBJETO

El Instituto es un organismo público descentralizado que tiene como objeto instrumentar acciones de apoyo y asesoría técnica al Municipio y/o al Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, en materia de desarrollo urbano, ecología y medio ambiente, obras y servicios públicos, educación, cultura, recreación y deporte, desarrollo rural y económico, seguridad pública y tránsito, salud pública y asistencia social. Así como proporcionar servicios de asesoría, cuando así le sea requerido por entidades públicas estatales y federales o privadas en áreas de su competencia de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de planeación urbana.

El Instituto es un organismo de carácter consultivo y sus recomendaciones, opiniones, dictámenes, estudios, observaciones, asesorías o demás tareas encomendadas por virtud de este Reglamento serán públicas, autónomas y de carácter recomendativo para el Municipio y/o el Ayuntamiento.

# Funciones del Instituto

## I. En materia de concertación institucional y ciudadana.

Realizar acciones de concertación institucional para que la planeación municipal se realice en el marco de los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática;

Homologar las actividades del Sistema Integral de Planeación Municipal con aquellas que se realizan en el ámbito federal y estatal; y

Convocar y coordinar, en el ámbito de su competencia la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación urbana, social y ambiental.

## II. En materia de Investigación y Planeación.

Elaborar y actualizar coordinadamente con el resto de las dependencias gubernamentales del Municipio los planes y programas del Sistema Integral de Planeación Municipal;

Asesorar y auxiliar técnicamente al Ayuntamiento en el proceso de toma de decisiones a través de la planeación integral a mediano y largo plazo;

Emprender estudios de carácter multidisciplinario y prospectivo en materias relacionadas con el desarrollo municipal;

Elaborar y proponer proyectos específicos acordes con los planes y programas del Sistema Integral de Planeación Municipal; y

Elaborar cursos y programas de capacitación a los ciudadanos, profesionistas y especialistas relacionado con la planeación y el desarrollo urbano para el municipio.

## III. En materia de Información.

Realizar el acopio, integración y sistematización de la información, necesaria para la planeación estratégica, sistémica y crítica integral del Municipio;

Generar información relacionada con los objetivos y atribuciones del presente Reglamento, que eleve la calidad de la planeación y de mayor certidumbre a la toma de decisiones en el Municipio;

# ÓRGANOS DE GOBIERNO

## Consejo Directivo

El Órgano de Gobierno del Instituto estará a cargo de un Consejo, el cual será la máxima autoridad del mismo y estará conformada por dieciocho miembros. El Consejo elegirá de entre sus miembros a su presidente, y demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, y estará integrado de la siguiente manera:

Presidente Municipal, quién podrá ser a su vez el Presidente del Consejo, pudiendo designar en su ausencia a su representante quién fungirá en su caso como Presidente sustituto del Consejo, y el cual no deberá ocupar cargo alguno como miembro del Consejo. El Presidente del Consejo tendrá en todo momento voto de calidad en la toma de decisiones;

Dos Regidores del Ayuntamiento, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento o el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Ecología, y otro regidor quién será un regidor de la primera minoría representada en el Ayuntamiento;

- Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio;
- Director de Medio Ambiente y Ecología del Municipio;
- Director de Desarrollo Social del Municipio;
- Director del SAPASMA
- Un Representante Ciudadano del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio;
- Nueve consejeros ciudadanos con voz y voto, integrados de la siguiente forma:
  - Un titular por el Consejo Turístico de San Miguel de Allende;
  - Un titular por el Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, AC.;
  - Un titular por el Colegio de Ingenieros Civiles de San Miguel de Allende, Gto. AC.;
  - Un titular del Colegio de Notarios de San Miguel de Allende, AC.,
  - Un titular por el Consejo Estatal para la Planeación de Educación Superior COEPES representado por una de las Universidades locales del municipio que pertenezcan a este Consejo;
  - Un titular del Sector Empresarial del municipio; un titular de la Fundación Comunitaria de la Región legalmente constituida con domicilio en el municipio; un titular de la Red de Organizaciones no Gubernamentales Municipal de atención y asistencia social de desarrollo social, medio ambiente y ecología establecida y legalmente constituida con domicilio en el municipio; y
  - Un representante de las Organizaciones ejidales del municipio.

El Director General del Instituto quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo.

Todos los miembros del Consejo contarán con voz y voto, salvo el Director General quien solo contará con derecho de voz y podrá ser acompañado a las sesiones del Consejo por el Personal Técnico que estime necesario con derecho a voz y sin voto.

Los Consejeros Ciudadanos tendrán una duración en su cargo de tres años, pudiendo ser reelectos por una sola ocasión.

Los integrantes del Consejo Directivo que representen al H. Ayuntamiento, así como los funcionarios de las dependencias o entidades de la administración pública municipal durarán en su encargo hasta la fecha en que finalice su encargo para el cual fueron nombrados.

## DIRECTOR GENERAL

El nombramiento del Director General lo hará el Ayuntamiento por mayoría calificada de sus integrantes, de una terna de candidatos propuestos de la siguiente manera:

- Una persona propuesta por el Presidente Municipal.
- Una persona propuesta por los Regidores que forman parte del Consejo; y
- Una persona propuesta por los Consejeros Ciudadanos en funciones.
- El Director General será nombrado antes de finalizar el segundo semestre de la Administración Municipal y entrará en funciones al inicio del tercer semestre de la Administración Municipal, con una duración por tres años en su cargo, pudiendo ser reelecto en forma consecutiva por una ocasión exclusivamente, previa ratificación del Ayuntamiento, y en base a evaluaciones de sus resultados como titular del Instituto.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Las funciones técnicas y administrativas del Instituto serán llevadas a cabo por el Director General, quien se apoyará en los subdirectores Técnico y Administrativo contando como mínimo con los siguientes departamentos operativos:

- I. Departamento Administrativo, que comprenderá al personal encargado de los servicios que preste el Instituto, así como el personal de la administración financiera, contable, promoción, programas especiales del mismo y el cual tendrá como función apoyar al Instituto en sus áreas administrativas y laborales.
- II. Departamento de Informática, el cual desarrollará las funciones de acopio, procesamiento, análisis y organización de bases de datos, información estadística, y la conformación del Sistema Municipal de Información Documental (SIMIO) y el Sistema de Información Geográfica (SIG).
- III. Departamento de Planeación, el cual se encargará del análisis y desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos urbanos, arquitectónicos, obra pública municipal, vialidad, transporte, equipamiento e infraestructura, así como elaborar las opiniones técnicas en materia de uso de suelo solicitados al Instituto por el Ayuntamiento;



IV. Departamento Jurídico, que se encargara de la revisión y aplicación del marco jurídico aplicable al Instituto, verificar el estado jurídico de las reservas territoriales del Municipio, elaborar las propuestas de expropiaciones, afectaciones y/o enajenaciones a particulares, actos de dominio en beneficio del Instituto, pleitos y cobranzas, litigio en cualquier instancia, y demás acciones Icales que afecten el orden jurídico y estatus del mismo.

## SUSTENTO JURÍDICO

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Código Territorial Para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel De Allende, Gto.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Instituto deberá promover y garantizar la participación corresponsable de la ciudadanía, para la toma de decisiones mediante los mecanismos establecidos por la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato y sus reglamentos, en los planes y programas que se generen en el municipio. La política de planeación deberá garantizar los mecanismos de participación social más efectivos en la toma de decisiones para la estructuración, elaboración y revisión de los planes y programas que se generen en el municipio.

## PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Plan Municipal de Desarrollo (25 años)

Programa Municipal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Programa de Gobierno Municipal (3 años)

Programa de Gobierno de San Miguel Allende

Presentación PREZI

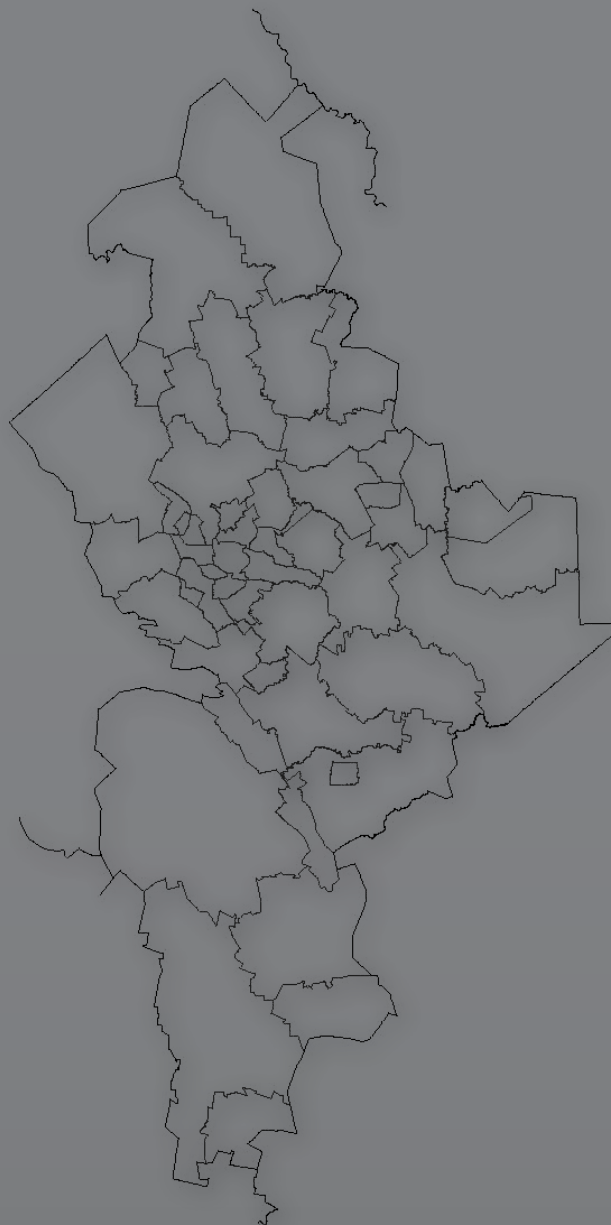
[https://prezi.com/2hyn\\_9yxzhzm/untitled-prezi/](https://prezi.com/2hyn_9yxzhzm/untitled-prezi/)

Programa de Gobierno de San Miguel Allende

[http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/transpa\\_prueba/docs/15/1363370970.pdf](http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/15/1363370970.pdf)

Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de San Miguel Allende

[http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/transpa\\_prueba/docs/2/1363111622.pdf](http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/2/1363111622.pdf)



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

- **SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**
- TERRITORIO: 69.4 km<sup>2</sup>
- POBLACIÓN: 125.978 hab.
- PRESIDENTE MUNICIPAL: Roberto Ugo Ruiz Cortes

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

El IMPLAN tiene como objetivo principal asesorar técnicamente al municipio de San Pedro Garza García en el tema de planeación urbana.

## ¿Qué es el IMPLAN?

El IMPLAN (Instituto Municipal de Planeación Urbana) es un organismo público descentralizado que tiene como objetivo principal asesorar técnicamente al municipio en el tema de planeación urbana.

El IMPLAN elabora los planes de desarrollo y proyectos urbanos estratégicos del municipio. Su independencia de la administración municipal logra la continuación de los planes y proyectos evitando que los cambios de administración afecten la visión de largo plazo.

## Misión

El IMPLAN elabora la visión a largo plazo del Desarrollo Urbano del Municipio buscando el bien común.

El Instituto sirve al mismo tiempo como punto de referencia y asesor para los distintos sectores de la población a través de un calificado soporte técnico.

Los procesos de planeación utilizados propician un consenso institucional a través de la participación ciudadana y el respeto a la ley, generando así una cultura urbana dirigida al bienestar de la población.

## Visión

Ser reconocido por la población como el promotor de un municipio planeado inteligentemente, líder y vanguardista en el ordenamiento territorial así como en su paisaje urbano.

Lograr una alta participación ciudadana en un clima de armonía, tolerancia y sobre todo transparencia.

# Directorio IMPLAN

## Dirección:

Arq. Alejandro Martínez Leal  
Asistente: Lic. Yamilett Soto Rodríguez

## Comunicación

Lic. Mónica Priscila Mariscal Monsiváis  
Coordinación de Fomento Urbano, Estudios y Proyectos Urbanos

Arq. Carlos Placencia Vega

## Administración:

C. Leonor Montelongo Rodríguez  
C.P. Alejandro Méndez Ortuño

## Planeación:

Arq. Marco Tulio Santos Leal  
Arq. Julia Neira Tijerina  
Arq. María Martínez Rodríguez;  
Arq. José Francisco Gaytán Ramírez

## Proyectos:

Arq. Eduardo Alvarado Bautista  
Arq. Jesús Antonio Quiz Silva  
Arq. Jonathan Martínez Domínguez  
Arq. Alan Saldívar Cavazos  
Arq. Verónica Tovar Herrera  
Arq. Diego Ayarzagoitia Cantú

# PROYECTOS

## Puente verde

Las condiciones topográficas existentes hacen que el principal cruce peatonal entre las colonias San Pedro 400 y San Pedro 400 Ampliación (ubicadas al poniente del municipio) se lleve a cabo a través del que se conoce localmente como el Puente Verde, un puente peatonal sobre la cañada que actualmente se encuentra deteriorado y presenta condiciones de inseguridad para los vecinos. Como parte del programa de combate a la desigualdad Un Solo San Pedro el IMPLAN está trabajando en propuestas para la regeneración urbana de la zona.

Con el objetivo de explorar las posibilidades de mejora del puente, el año pasado el IMPLAN convocó a los despachos de diseño locales JD-E Jorge Diego Etienne ([jorgediegoetienne.com](http://jorgediegoetienne.com)), Kinética ([kinetica.com.mx](http://kinetica.com.mx)) y TocToc ([toctoc.mx](http://toctoc.mx)) para presentaran una propuesta de rehabilitación de Puente Verde, mediante el rediseño del mismo y con la participación de la comunidad.

Las tres propuestas se discutieron con la comunidad, presentadas por los mismos diseñadores, y se revisaron por el Alcalde y un comité técnico del municipio. Como resultado de este proceso se seleccionó a la propuesta de TocToc, la cual está en proceso de desarrollo.

Aquí les compartimos las tres propuestas que recibimos y parte del proceso de revisión con la comunidad. En un post próximo les compartiremos el avance en el desarrollo del proyecto de TocToc.

## “El Punto” Estacionamientos compartidos en Calzada del Valle.

### El punto.



Es un programa que busca compartir los espacios de estacionamiento de los comercios vecinos con los corredores de las calzadas. Donde sea que veas marcado este punto rosa significa que ahí te puedes estacionar.

#### El Punto

El Punto es un programa desarrollado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro (IMPLAN) con el propósito de invitar a que los negocios vecinos a la Calzada apoyen a su comunidad compartiendo el estacionamiento con los corredores en los horarios que tú prefieras.

#### El punto es que ganemos todos.

- Utilizando el espacio del estacionamiento de una forma más eficiente.
- Fomentando la convivencia entre los diferentes grupos de usuarios en la calzada.
- Apoyando la mejora de salud a través del ejercicio.

#### Cómo Funciona:

Muchos de los negocios vecinos de la Calzada no utilizan sus cajones de estacionamiento en algún momento del día, por la noche, muy temprano o el fin de semana. La invitación es que compartas con los corredores de la Calzada estos cajones de estacionamiento cuando no se utilizan.

De forma voluntaria, al sumarte al programa designarás también los cajones del estacionamiento a compartir con los corredores y los horarios en los que prefieras que sean ocupados.

Se colocará un distintivo en tu negocio para identificar que participas en el programa. Después se informará a los corredores a través del tablero de avisos.

Este sitio está en construcción, para cualquier duda estamos para servirte.

#### Contacto

T (81) 8218 0674,  
(81) 8218 0675

[implansp.org](http://implansp.org)



## Toma forma el nuevo **Parque lineal Jiménez en San Pedro.**

Tras discutir las posibilidades de intervención en la avenida con los vecinos y llevar a cabo un taller comunitario el 23 de mayo del 2013, el IMPLAN propuso reajustar la sección vial mediante un proyecto que logra mejorar el espacio público con un parque lineal. El parque lineal de entre 7 y 8 metros de ancho es una mejora substancial al camellón de 2 metros de ancho que existía anteriormente. Aquí se podrán plantar muchos más árboles y tener más equipamiento para los vecinos.

Este proyecto está inspirado en los resultados del proyecto de regeneración del Paseo Edison en Monterrey.

Actualmente el proyecto está en construcción. Aquí te compartimos parte del proceso.

### Inicio de **Ciclovías**

CICLOCARRIL Franja al costado derecho dentro del arroyo vehicular exclusiva para el ciclista. CARRIL COMPARTIDO Con preferencias para bicicletas, compartido con los automóviles. CARRIL CONFINADO Sección de vía exclusiva para el ciclista, separada del tránsito, dentro del arroyo vehicular.

## DIAGNÓSTICO PLAN 2030

### El Caso de **Calzada del Valle Poniente**

OBJETIVO: Permitir uso de suelo comercial y de servicios actualmente prohibidos en el tramo poniente de la calzada guiando el futuro desarrollo de estos; protegiendo la imagen urbana de la calzada, tanto de sus edificaciones como de sus espacios públicos como las banquetas; y acotando los efectos negativos de estos usos de suelo.

### **Parque Bosques del Valle** - Lomas del Valle

El proyecto Parque Bosques del Valle - Lomas del Valle contempla la regeneración del mismo y busca mediante un diagnóstico muy completo dar soluciones estéticas y funcionales. El proyecto contempla los escurrimientos pluviales, así como la arborización de especies nativas que propicien un ambiente ideal para las actividades que se lleven a cabo y propiciar un agradable paisaje.

Dentro del parque se contemplan diversas actividades que van desde la contemplación y la meditación, hasta actividades más extremas, pasando por recreativas, deportivas y culturales.

Otro de los puntos fundamentales es el respetar los causes naturales para el agua de lluvia y aprovecharlos como recurso paisajístico y de recreación.

Actualmente el proyecto está en fase de proyecto conceptual.

## Parque Rufino Tamayo

OBJETIVO: Realizar el plan maestro y el proyecto ejecutivo para la revitalización de áreas verdes del Parque Rufino Tamayo, mejorando el paisajismo al incrementar el número de árboles y plantas nativas, para que solo sirva de lugar de recreación pasivo sino muestra la gran variedad de especies nativas de la zona.

Se requiere equipar con mobiliario urbano, un pequeño modulo compacto con café y baños, pistas peatonales o de bicicletas, plazas de usos múltiples, cine al aire libre, así como otros elementos que enriquezcan este parque.

Es importante mencionar que la tormenta Alex nos recordó que estos parques son importantes sistemas de drenaje pluvial por lo que nos gustaría aprovechar el nuevo diseño para implementar sistemas naturales de drenaje.

## Plan de movilidad urbana sustentable: enfoque ciclista

El plan de movilidad urbana sustentable contempla diferentes factores para la movilidad efectiva y sustentable siendo el transporte público, las redes peatonales, las vialidades y el enfoque ciclista. Dentro de este proyecto se analizó cuales serían las mejores rutas para conectar todo el municipio, se analizaron los anchos de calle, el arbolado de la zona, las pendientes, el tráfico vehicular, los atractores urbanos, las densidades, etc.

El resultado fue una serie de rutas que después fueron probadas físicamente por un grupo de ciclistas tanto urbanos como deportivos, dando como resultado final una red muy completa. Posterior a eso se hizo un dibujo y corte de todas las calles y avenidas por donde esta contemplado que circulen los ciclistas. Esto con la finalidad de clasificar el tipo de carriles: compartido o exclusivo. Esta información se esta compartiendo con la dirección de vialidad para tener retroalimentación de cuestiones técnicas que a ellos conciernen. Aunando a esto estamos elaborando un plano "más estético " para ser repartido a la comunidad, el cuál se imprimirá con los fondos recaudados por patrocinadores que se publiquen en el mismo. El plan aún está en proceso, y quedaran por revisar otras cuestiones como: Las intersecciones de calle, la señalética horizontal y vertical, los planos ejecutivos y el presupuesto. [http://implansp.org/docs/PLAN\\_DE\\_MOVILIDAD.pdf](http://implansp.org/docs/PLAN_DE_MOVILIDAD.pdf)



## PLANES Y REGLAMENTOS <http://implansp.org/planes-y-reglamentos/>

Consulta Pública: Iniciativa de Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García (Versión íntegra publicada en el Periódico Oficial del Estado)

El martes 11 de septiembre de 2012 el Cabildo del Municipio de San Pedro aprueba someter a consulta pública esta iniciativa, por un periodo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La consulta pública inició el lunes 17 de septiembre de 2012 y Planes y Reglamentos termina el 5 de octubre de 2012.

Consulta Pública: Iniciativa de Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 17 de Septiembre de 2012 (Versión PDF sin firmas)

El martes 11 de septiembre de 2012 el Cabildo del Municipio de San Pedro aprueba someter a consulta pública esta iniciativa, por un periodo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La consulta pública inició el lunes 17 de septiembre de 2012 y termina el 5 de octubre de 2012. (Versión sin firmas)

INICIATIVA Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo SPPG\_Publicada en POE\_17Sep2012

### Consulta Pública: REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

Consulta el contenido de la iniciativa de reglamento en la página del Municipio:

[INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA](#)

### D-1 PLANO DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO ACTUALES

Plano de la ciudad de San Pedro Garza García que contiene los usos y destinos de suelo que se encuentran establecidos en el territorio municipal, actualizados según levantamiento del IMPLAN al año 2010. Incluye también los fraccionamientos aprobados hasta ese mismo año.

[Descargar documento .pdf \(2.2 MB\)](#)

### D-2 PLANO DE RIESGOS NATURALES Y URBANOS

Plano de la ciudad de San Pedro Garza García que contiene entre otros temas las cuencas hidráulicas, las cañadas, arroyos y escurrimientos, las zonas de inundación, las fallas geológicas, los sitios de riesgo por rodamiento de rocas, derrumbes, deslaves y deslizamientos, las zonas inestables, y las zonas susceptibles a incendios forestales.

[Descargar documento .pdf \(4.3 MB\)](#)



# Diagnóstico Plan 2030

Diagnóstico Plan 2030

## E-1 PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA

Plano de la ciudad de San Pedro Garza García que señala el área urbanizada, el área urbanizable, y el área no urbanizable del municipio.

[Descargar documento .pdf \(1.9 MB\)](#)

## E-2 PLANO DE ZONIFICACION SECUNDARIA - USOS Y DESTINOS DEL SUELO PROPUESTOS

Plano de la ciudad de San Pedro Garza García que contiene las zonas donde se permiten los usos de suelo específicos (comercio, servicios, equipamiento, etc.), y que determina las densidades en las zonas habitacionales, este plano se complementa con la matriz de compatibilidad de usos y destinos de suelo incluida en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Estos dos instrumentos son el fundamento del ordenamiento territorial al indicar los lugares donde se pueden establecer los espacios para llevar a cabo las diversas actividades de la ciudad.

[Descargar documento .pdf \(2.3 MB\)](#)

## E-3 PLANO DE MOVILIDAD URBANA - ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA

Plano de la ciudad de San Pedro Garza García que contiene las vialidades propuestas, incluyendo secciones viales, el sentido de circulación y el trazo de avenidas proyectadas. Incluye también los cortes y secciones de cada una de las calles y avenidas que se indican en el plano.

[Descargar documento .pdf \(5.3 MB\)](#)

## E-4 PLANO DE MOVILIDAD URBANA - ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA

Este plano complementa la información contenida en el plano E-3.

[Descargar documento .pdf \(6 MB\)](#)

## LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Documento que contiene la reglamentación al desarrollo urbano en el Estado de Nuevo León.

[Descargar documento .pdf \(1.4 MB\)](#)

## PDUM 2030

### PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2024, Actualización 2010

Plan de desarrollo urbano municipal de San Pedro Garza García. El documento incluye los planteamientos que resultaron procedentes en el proceso de participación social así como, el análisis estratégico; diagnóstico y pronóstico; estrategias y acciones; programas de desarrollo urbano; y las modificaciones a la matriz de corredores urbanos.

[Descargar documento .pdf \(10.4 MB\)](#)

### REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA

Documento que contiene la reglamentación al desarrollo urbano y a la construcción en el Municipio.

[Descargar documento .pdf \( 1 MB\)](#)

### Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León

[Descargar documento .pdf \(1 MB\)](#)

### Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León

## REGLAMENTO ORGÁNICO



# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TOLUCA

· TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

· TERRITORIO: 420,14 km<sup>2</sup>

· POBLACIÓN: 819 561 hab.

· PRESIDENTE MUNICIPAL: Martha Hilda González Calder

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TOLUCA

## OBJETIVO GENERAL

Planear, coordinar y evaluar las iniciativas referentes a la planeación urbana-rural sustentable y el desarrollo territorial del Municipio de Toluca, a fin de emitir la normatividad, planes, programas, proyectos y acciones que, con el visto bueno de la Presidencia Municipal, sean las directrices de las unidades administrativas que de manera directa o indirecta tengan alguna responsabilidad en la mejora del ordenamiento urbano sustentable en el Municipio.

## MISIÓN

Somos un Municipio EDUCADOR, que asume su papel en la formación de la ciudadanía.

Somos un Municipio HUMANISTA, que se fortalece con la pluralidad, reconoce la dignidad del ser humano y fomenta una individualidad solidaria, sensible a las necesidades de los más vulnerables.

Somos un Municipio EFICIENTE, que en los procesos administrativos y la prestación de servicios públicos utiliza de manera racional los recursos con que cuenta para lograr mejores resultados.

Somos un Municipio EFICAZ, que se propone concretar los objetivos contenidos en planes y programas municipales.

## VISIÓN

En nuestra visión 2015 para la ciudad de Toluca:

La planeación de las políticas, programas y proyectos del municipio contribuye al desarrollo sustentable y sostenible de la ciudad.

Los toluqueños disfrutan los espacios públicos que han sido creados, recuperados y cuidados.

La gente tiene confianza en sus autoridades municipales, y se siente segura al salir a la calle para realizar sus actividades.

Toluca es... Equidad entre los toluqueños.

Los ciudadanos participan activamente en los asuntos públicos de Toluca, junto con su Ayuntamiento.

## VALORES

Los tres principales valores que guían nuestros comportamientos son:

Toluca es...Honestidad, porque practicamos la rectitud en nuestro quehacer cotidiano, respetando la verdad sin desviaciones.

Toluca es...Responsabilidad que lleva a conducirnos con estricto apego a la ley, colaborando en equipo, definiendo nuestras prioridades y cumpliendo nuestras obligaciones con transparencia, conocimiento de causa y conciencia.

Toluca es...Congruencia porque actuamos de acuerdo a lo que pensamos, sentimos y decimos, anteponiendo la verdad y alineando a nuestras actitudes, aptitudes y procedimientos a las estrategias que son propias de un Municipio Educador, Humanista y Eficiente.

## DIRECCIÓN GENERAL

El titular del Instituto Municipal de Planeación tendrá las siguientes atribuciones:

Proponer al Ayuntamiento, planes, programas, proyectos y acciones, así como normas, criterios y lineamientos para fortalecer el ordenamiento territorial, la planeación y administración del desarrollo urbano;

Identificar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos, obras, acciones y colaborar en su gestión, seguimiento y evaluación;

Elaborar el Manual de Normas Técnicas de Imagen Urbana, así como los programas relativos a la imagen urbana, a la movilidad urbana sustentable, la accesibilidad universal, el ordenamiento ecológico, protección al ambiente;

Proponer estrategias de integración intermunicipal, coordinación metropolitana y regional en materia de desarrollo urbano sustentable;

Validar las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, que considere realizar cualquier orden de gobierno dentro del territorio municipal, mediante la emisión de dictámenes y opiniones técnicas, que contemplen el impacto urbano y ambiental;

Validar y en su caso proponer las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano, imagen urbana y movilidad, que considere realizar en el territorio municipal cualquier dependencia del gobierno federal, estatal o municipal, así como del sector privado y social;

Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los planes parciales que deriven de éste, así como diseñar y aplicar la metodología, sistemas e instrumentos para su seguimiento, evaluación y control;

Hacer acopio y sistematizar información geoestadística, así como mantener actualizada la base de datos relativa al desarrollo y crecimiento urbano, rural y metropolitano, la nomenclatura y cartografía de la estructura vial intra e intermunicipal, espacios públicos, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, barrios, delegaciones y subdelegaciones del municipio;

Emitir dictamen técnico en los casos establecidos por la Tabla de Usos del Suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como la autorización de uso del suelo y de cambios de usos del suelo de impacto regional, de densidades, de coeficientes de ocupación y utilización del suelo, alturas máximas de edificaciones; al igual que para todo proyecto, acción pública o privada que impacte de manera significativa en el ordenamiento urbano sustentable del territorio municipal y de su imagen urbana.

## Unidad de Movilidad Municipal

### Objetivo:

Analizar, investigar, definir, integrar y proponer los programas, lineamientos y normatividad, así como diseñar infraestructura y equipamiento para el buen funcionamiento de la movilidad en el municipio de Toluca, aplicando criterios de integralidad, sustentabilidad, sostenibilidad, accesibilidad universal, considerando la interacción e impacto de los fenómenos metropolitanos y regionales.

## Unidad de Identificación de Fuentes alternas de Financiamiento

### Objetivo:

Identificar y participar en la programación, gestión, seguimiento, evaluación y comprobación de recursos para consolidar la integración y ejecución del Programa Anual de Obras, con proyectos prioritarios y factibles con la orientación de un presupuesto basado en resultados, valorando la factibilidad técnica y financiera de cada propuesta definiendo un criterio enfocado a desarrollar acciones con una visión de corto, mediano y largo plazo.

## Subdirección de Planeación Urbana Sustentable

### Objetivo:

Proponer y fomentar un ordenamiento territorial y desarrollo urbano participativo, que por medio de la evaluación constante de los instrumentos, propuesta de nuevos y vigilancia de su aplicación, responda a los retos del contexto urbano y metropolitano; en congruencia con las políticas sectoriales y niveles superiores de planeación; así como a una visión integral, humanista, transformadora y de largo plazo para posicionar al municipio como líder y referente en materia de competitividad, sustentabilidad y equidad urbana.

### Funciones:

- Elaborar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
- Coordinar la elaboración de los planes y programas que definan las estrategias de crecimiento urbano con criterios de sustentabilidad, así como promover la vinculación intermunicipal con enfoque cooperativo para acordar, de manera conjunta, las acciones que garanticen el desarrollo ordenado de la zona metropolitana del Valle de Toluca;
- Validar las acciones y proyectos de impacto que se considere realizar en el municipio a partir de la congruencia con las políticas que en materia de desarrollo urbano sustentable para el corto, mediano y largo plazo se establezcan en el Municipio de Toluca y su nexos con su ámbito metropolitano;
- Analizar y dictaminar las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano, imagen urbana y movilidad que pretendan realizar en el territorio municipal cualquier dependencia de los tres órdenes gobierno, así como del sector privado y social;

## Subdirección de Planeación y Política Ambiental

### Objetivo:

Identificar, registrar y actualizar las prioridades urbano-rurales ambientales del municipio y definir políticas, programas y proyectos de carácter ambiental para planear, implementar, supervisar y evaluar programas y acciones de preservación, restauración, mejora del medio ambiente, promoción del desarrollo sustentable, así como diseñar lineamientos generales para fortalecer la educación ambiental en territorio municipal.

### Funciones:

- Integrar y actualizar el diagnóstico ambiental municipal para definir la política y programas ambientales y proponer las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para promover un desarrollo urbano sustentable, por medio de propuestas para la prevención de la contaminación, protección y conservación de las áreas naturales protegidas y demás áreas verdes del municipio;
- Evaluar periódicamente los programas ambientales establecidos;
- Elaborar y proponer el plan ecológico municipal, los planes de manejo de áreas verdes y naturales de competencia municipal y establecer esquemas de coordinación con otras áreas municipales para lograr su cumplimiento;
- Elaborar, proponer e instrumentar acciones de rescate, preservación, manejo y evaluación de impactos en las áreas de valor ambiental en el municipio, tales como la limpieza de las cuencas de los ríos Cano, Verdiguél y Tejalpa, el cuidado de los cuerpos de agua municipales, los registros y/o revalidación para la descarga de aguas residuales en los sistemas de drenaje municipal;
- Coadyuvar en el diseño de mecanismos para favorecer el tratamiento de las aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, tanto agrícolas, acuícolas como industriales;

## Subdirección de Proyectos y Planeación de Obra

### Objetivo:

Elaborar, establecer y difundir la metodología para planear, estudiar y diseñar proyectos estratégicos a nivel conceptual así como propuestas técnicas de intervención para la construcción de obras de mejoramiento del equipamiento y mobiliario urbano, movilidad, imagen urbana, patrimonio municipal y legibilidad, con un enfoque de sustentabilidad y funcionalidad.



## Funciones:

- Recibir, registrar, analizar, desarrollar y presentar para su consideración y aprobación, los proyectos conceptuales que sean solicitados al Instituto Municipal de Planeación por las diversas áreas de la administración municipal, así como de particulares y otros sectores;
- Diseñar propuestas arquitectónicas, proyectos y anteproyectos con criterios de accesibilidad y legibilidad derivados de los planes y programas de desarrollo urbano ordenado, considerando la normatividad aplicable;
- Elaborar propuestas técnicas para la restauración y conservación de los centros poblacionales del municipio con interés histórico, cultural y turístico;

## SUSTENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Planeación
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Plan de Desarrollo Municipal de Toluca
- Bando Municipal de Toluca 2014
- Código Reglamentario Municipal de Toluca 2014

## PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Plan de Desarrollo Municipal de Toluca

<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/bdo/bdo108.pdf>